

MINISTERIO DE SALUD

RESOLUCION NUMERO 5261 DE 1994

(Agosto 5)

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

EL MINISTRO DE SALUD

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por la Ley 100 de 1993 y el Decreto 1292 de 1994 y,

CONSIDERANDO

Que se hace necesario expedir los manuales de Actividades, Intervenciones y Procedimientos con el fin de que sea utilizado en el Sistema de Seguridad Social en Salud, para garantizar, el acceso a los contenidos específicos del Plan Obligatorio de Salud, la calidad de los servicios y el uso racional de los mismos.

Que el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud mediante el acuerdo Nø 008 de 1994 estableció el Plan Obligatorio de Salud y ordenó al Ministerio de Salud la expedición del Manual con miras a unificar criterios en la prestación de servicios de salud dentro de la Seguridad Social en Salud, como garantía de acceso, calidad y eficiencia.

RESUELVE:

LIBRO I. MANUAL DE ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS

CAPITULO I. DISPOSICIONES GENERALES

ARTICULO 10. CENTROS DE ATENCION. El Plan de Beneficios DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD se prestará en todos los municipios de la república de Colombia, por todas aquellas instituciones y personas de carácter público, privado o de economía mixta, catalogados y autorizados para desempeñarse como Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud I.P.S. El plan obligatorio de salud responsabilidad de las Entidades Promotoras de Salud se prestará en aquellas I.P.S. con las que cada E.P.S. establezca convenios de prestación de servicios de salud; o sin convenio en cualquier I.P.S. en los casos especiales que considera el presente reglamento.

ARTICULO 20. DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO Y ACCESO A LOS NIVELES DE COMPLEJIDAD. En todo caso los servicios de salud que se presten en cada municipio estarán sujetos al nivel de complejidad y al desarrollo de las Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud autorizadas para ello. Cuando las condiciones de salud del usuario ameriten una atención de mayor complejidad, esta se hará a través de la red de servicios

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

asistenciales que establezca cada E.P.S.

PARAGRAFO. El acceso al servicio siempre será por el primer nivel o por el servicio de urgencias. Para los niveles subsiguientes el paciente deberá ser remitido por un profesional en medicina general de acuerdo a las normas definidas para ello, las que como mínimo deberán contener una historia clínica completa en la que se especifique el motivo de la remisión, los tratamientos y resultados previos. Cuando en el municipio de residencia del paciente no se cuente con algún servicio requerido, este podrá ser remitido al municipio mas cercano que cuente con el. Los gastos de desplazamiento generados en las remisiones serán de responsabilidad del paciente, salvo en los casos de urgencia debidamente certificada o en los pacientes internados que requieran atención complementaria. Se exceptúan de esta norma las zonas donde se paga una U.P.C. diferencial mayor, en donde todos los gastos de transporte estarán a cargo de la E.P.S.

ARTICULO 3o. UTILIZACION DE SERVICIOS POR MUNICIPIO Y ZONA DE RESIDENCIA. Todo paciente deberá utilizar los servicios con los que se cuente en su municipio o zona de residencia , salvo en los casos de urgencia comprobada o de remisión debidamente autorizada por la E.P.S.. Toda persona y su familia al momento de la afiliación a la E.P.S. deberá adscribirse para la atención ambulatoria en alguna de las I.P.S. más cercanas a su sitio de residencia dentro de las opciones que ofrezca la E.P.S., para que de esta manera se pueda beneficiar de todas las actividades de promoción y fomento de la salud y prevención de la enfermedad. El usuario podrá solicitar cambio de adscripción a la I.P.S. como máximo una vez por año.

ARTICULO 4o. IDENTIFICACION E INSCRIPCION DE LOS AFILIADOS. Toda persona que se afilia al Sistema General de Seguridad Social en Salud lo hace al inscribirse con sus beneficiarios en alguna Entidad Promotora de Salud. Al utilizar el servicio deberá identificarse con su cédula de ciudadanía, sin perjuicio de las formas de identificación que adopten las Entidades Promotoras de Salud. En el caso de los menores, estos lo harán con la de sus padres, o con algún otro medio que se utilice para ello por parte de las Entidades Promotoras de Salud. La historia clínica deberá tener como código básico de identificación el número de la cédula de ciudadanía del afiliado.

ARTICULO 5o. CONSULTA MEDICA GENERAL O PARAMEDICA. Es aquella realizada por un médico general o por personal paramédico y se considera como la puerta de entrada obligatoria del afiliado a los diferentes niveles de complejidad definidos para el Sistema de Seguridad Social en Salud. Se establece que de acuerdo a las frecuencias nacionales , un usuario consulta normalmente al médico general en promedio dos (2) veces por año; a partir de la tercera consulta se establecerá el cobro de cuotas moderadoras de acuerdo con el reglamento respectivo, salvo cuando se trate de casos de urgencia o para inscritos en programas con guías de atención integral. Las Entidades Promotoras de Salud podrán permitir la utilización de medicinas alternativas siempre y cuando estas se encuentren autorizadas para su ejercicio y cuando medie previa solicitud del paciente.

PARAGRAFO. El incumplimiento injustificado a consultas, terapias, exámenes diagnósticos o cualquier tipo de servicios que se hayan solicitado previamente obliga al usuario a pagar a la E.P.S. su valor correspondiente.

ARTICULO 60. INSCRIPCION OBLIGATORIA EN LAS GUIAS DE ATENCION INTEGRAL. El Ministerio de Salud orientará la adopción de Guías de Atención Integral para las principales enfermedades en razón del perfil de morbimortalidad y del costo efectividad de sus tratamientos, las cuales deberán contener sin excepción actividades de promoción y fomento de la salud, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad específica Todo paciente que padezca alguna enfermedad cuyo manejo este definido en una de las Guías de Atención Integral, deberá inscribirse en ella y seguir las recomendaciones tendientes a mantener su salud, recuperarse de la enfermedad y a evitar consecuencias criticas.

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ARTICULO 7o. CONSULTA MEDICA ESPECIALIZADA. Es aquella realizada por un médico especialista en alguna de las ramas de la medicina autorizadas para su ejercicio en Colombia, quien recibe al paciente por remisión de un médico general, o interconsulta especializada, o directamente en casos de urgencia por que la patología que presenta el paciente requiere evaluación especializada, internación o cirugía que el médico general no este en condiciones de realizar. Una vez el paciente haya sido evaluado o tratado por el médico especialista continuará siendo manejado por el médico general remitente.

ARTICULO 8o. ASISTENCIA DOMICILIARIA. Es aquella que se brinda en la residencia del paciente con el apoyo de personal médico y/o paramédico y la participación de su familia, la que se hará de acuerdo a las Guías de Atención Integral establecidas para tal fin

ARTICULO 90. URGENCIA. Es la alteración de la integridad física, funcional y/o psíquica por cualquier causa con diversos grados de severidad, que comprometen la vida o funcionalidad de la persona y que requiere de la protección inmediata de servicios de salud, a fin de conservar la vida y prevenir consecuencias críticas presentes o futuras.

ARTICULO 10. ATENCION DE URGENCIAS. La atención de urgencias comprende la organización de recursos humanos, materiales, tecnológicos y financieros de un proceso de cuidados de salud indispensables e inmediatos a personas que presentan una urgencia. Todas las entidades o establecimientos públicos o privados, que presten servicios de consulta de urgencias, atenderán obligatoriamente estos casos en su fase inicial aún sin convenio o autorización de la E.P.S. respectiva o aún en el caso de personas no afiliados al sistema.

Las urgencias se atenderán en cualquier parte del territorio nacional sin que para ello sea necesario autorización previa de la E.P.S. o remisión, como tampoco el pago de cuotas moderadoras. La I.P.S. que presta el servicio recibirá de la E.P.S. el pago correspondiente con base en las tarifas pactadas o con las establecidas para el S.O.A.T.

En todo caso es el médico quien define esta condición y cuando el paciente utilice estos servicios sin ser una urgencia deberá pagar el valor total de la atención.

PARAGRAFO. <Modificado por el artículo <u>1</u>o. de la Resolución 2816 de 1998. El nuevo texto es el siguiente:> Cuando la IPS no pertenezca a la red de prestadores de las EPS, informará la atención de los afiliados en el servicio de urgencias, en las 24 horas hábiles siguientes al ingreso del paciente; en caso contrario, deberá remitir esta información con la periodicidad que se haya pactado entre las dos instituciones.

Las EPS garantizarán la infraestructura necesaria para el reporte oportuno por parte de las IPS.

ARTICULO 11. INTERNACION. Es el ingreso a una institución para recibir tratamiento médico y/o quirúrgico con una duración superior a veinticuatro (24) horas. Cuando la duración sea inferior a este lapso se considerará atención ambulatoria. Salvo en los casos de urgencia, para la utilización de este servicio deberá existir la respectiva remisión del profesional médico.

ARTICULO 12. UTILIZACION DE PROTESIS, ORTESIS, APARATOS Y ADITAMENTOS ORTOPEDICOS O PARA ALGUNA FUNCION BIOLOGICA. Se definen como elementos de este tipo, aquellos cuya finalidad sea la de mejorar o complementar la capacidad fisiológica o física del paciente. Cuando el paciente requiera de su utilización y se encuentren expresamente autorizados en el plan de beneficios, se darán en calidad de préstamo con el compromiso de devolverlos en buen estado salvo el deterioro normal; en caso contrario deberá restituirlos en dinero por su valor comercial.

PARAGRAFO. Se suministran prótesis, ortesis y otros : marcapasos, prótesis valvulares

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

y articulares y material de osteosíntesis, siendo excluidas todas las demás. En aparatos ortopédicos se suministraran: muletas y estructuras de soporte para caminar, siendo excluidos los zapatos ortopédicos, plantillas, sillas de ruedas, medias con gradiente de presión o de descanso, corsés, fajas y todos los que no estén expresamente autorizados.

ARTICULO 13. FORMULACION Y DESPACHO DE MEDICAMENTOS. La receta deberá ceñirse a los medicamentos autorizados en el MANUAL DE MEDICAMENTOS Y TERAPEUTICA, sin que por ningún motivo se admitan excepciones, salvo que el usuario los pague como parte de un plan complementario. La receta deberá incluir el nombre del medicamento en su presentación genérica, la presentación y concentración del principio activo, la vía de administración y la dosis tiempo respuesta máxima permitida, la que no podrá sobrepasarse salvo que la Entidad Promotora de Salud lo autorice. No se reconocerán recetas que contengan artículos suntuarios, cosméticos, complementos vitamínicos, líquidos para lentes de contacto, tratamientos capilares, champús de ningún tipo, jabones, leches, cremas hidratantes, antisolares o para las manchas en la piel, drogas para la memoria o la impotencia sexual, edulcorantes o sustitutos de la sal, anorexígenos, enjuagues bucales, cremas dentales, cepillo y seda dental.

ARTICULO 14. RECONOCIMIENTO DE REEMBOLSOS. Las Entidades Promotoras de Salud, a las que esté afiliado el usuario. deberán reconocerle los gastos que haya hecho por su cuenta por concepto de: atención de urgencias en caso de ser atendido en una I.P.S. que no tenga contrato con la respectiva E.P.S., cuando haya sido autorizado expresamente por la E.P.S. para una atención especifica y en caso de incapacidad, imposibilidad, negativa injustificada o negligencia demostrada de la Entidad Promotora de Salud para cubrir las obligaciones para con sus usuarios. La solicitud de reembolso deberá hacerse en los quince (15) días siguientes al alta del paciente y será pagada por la Entidad Promotora de Salud en los treinta (30) días siguientes a su presentación, para lo cual el reclamante deberá adjuntar original de las facturas, certificación por un médico de la ocurrencia del hecho y de sus características y copia de la historia clínica del paciente. Los reconocimientos económicos se harán a las tarifas que tenga establecidas el Ministerio de Salud para el sector público. En ningún caso la Entidad Promotora de Salud hará reconocimientos económicos ni asumirá ninguna responsabilidad por atenciones no autorizadas o por profesionales, personal o instituciones no contratadas o adscritas, salvo lo aquí dispuesto.

ARTICULO 15. AFILIACION A UNA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD. Toda persona que ingresa a una Empresa Promotora de Salud debe diligenciar bajo la gravedad del juramento un formulario que contenga sus datos personales y familiares, su condición de salud actual y pasada y la de los familiares que vaya a inscribir, los antecedentes familiares y personales clínicos, epidemiológicos y toxicológicos.

ARTICULO 16. ENFERMEDADES RUINOSAS O CATASTROFICAS. Para efectos del presente decreto se definen como enfermedades ruinosas o catastróficas, aquellas que representan una alta complejidad técnica en su manejo, alto costo, baja ocurrencia y bajo costo efectividad en su tratamiento.

ARTICULO 17. TRATAMIENTO PARA ENFERMEDADES RUINOSAS O CATASTROFICAS. para efectos del presente Manual se definen como aquellos tratamientos utilizados en el manejo de enfermedades ruinosas o catastróficas que se caracterizan por un bajo costo- efectividad en la modificación del pronóstico y representan un alto costo.

Se incluyen los siguientes:

- a. Tratamiento con radioterapia y quimioterapia para el cáncer.
- b. Diálisis para insuficiencia renal crónica, transplante renal, de corazón,

de medula ósea y de cornea.

c. Tratamiento para el SIDA y sus complicaciones.

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

d. Tratamiento quirúrgico para enfermedades del corazón y del sistema

nervioso central.

- e. Tratamiento quirúrgico para enfermedades de origen genético o congénitas.
- f. Tratamiento medico quirúrgico para el trauma mayor.
- g. Terapia en unidad de cuidados intensivos.
- h. Reemplazos articulares.

PARAGRAFO. Los tratamientos descritos serán cubiertos por algún mecanismo de aseguramiento y estarán sujetos a períodos mínimos de cotización exceptuando la atención inicial y estabilización del paciente urgente, y su manejo deberá ceñirse a las Guías de Atención Integral definidas para ello.

ARTICULO 18. DE LAS EXCLUSIONES Y LIMITACIONES DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD. En concordancia con lo expuesto en artículos anteriores y para poder dar cumplimiento a los principios de universalidad, equidad y eficiencia enunciados en la Ley 100 de 1993, el plan obligatorio de salud tendrá exclusiones y limitaciones que en general serán todas aquellas actividades, procedimientos, intervenciones y guías de atención integral que no tengan por objeto contribuir al diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de la enfermedad; aquellos que sean considerados como cosméticos, estéticos o suntuarios, y aquellos que expresamente se definan por el Consejo Nacional de Seguridad Social en Salud, incluyendo los que se describen a continuación:

- a. Cirugía estética con fines de embellecimiento.
- b. Tratamientos nutricionales con fines estéticos.
- C. Tratamientos para la infertilidad.
- d. Tratamientos no reconocidos por las asociaciones médico científicas a

nivel mundial o aquellos de carácter experimental.

- e. Tratamientos o curas de reposo o del sueno.
- f. Medias elásticas de soporte, corsés, fajas, plantillas, zapatos

ortopédicos, sillas de ruedas, lentes de contacto. Los lentes se

suministrarán una vez cada cinco años en los adultos y en los niños una

vez cada año, siempre por prescripción médica y para defectos que

disminuyan la agudeza visual.

g. Medicamentos o sustancias que no se encuentren expresamente autorizadas

en el Manual de Medicamentos y Terapéutica.

- h. Tratamiento con drogas o sustancias experimentales para cualquier tipo de enfermedad.
- i. Trasplante de órganos. No se excluyen aquellos como el trasplante renal,

de medula ósea, de córnea y el de corazón, con estricta sujeción a las

condiciones de elegibilidad y demás requisitos establecidos en las

respectivas Guías Integrales de Atención.

J. Tratamiento con psicoterapia individual, psicoanálisis o psicoterapia

prolongada. No se excluye la psicoterapia individual de apoyo en la fase

crítica de la enfermedad, y solo durante la fase inicial; tampoco se

excluyen las terapias grupales. Se entiende por fase crítica o inicial

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

aquella que se puede prolongar máximo hasta los treinta días de evolución.

k. Tratamiento para varices con fines estéticos.

i. Actividades, procedimientos e intervenciones para las enfermedades

crónicas, degenerativas, carcinonamatosis, traumáticas o de cualquier

índole en su fase terminal, o cuando para ellas no existan posibilidades

de recuperación. Podrá brindarse soporte psicológico, terapia paliativa

para el dolor, la incomodidad y la disfuncionalidad o terapia de

mantenimiento. Todas las actividades, intervenciones y procedimientos

deben estar contemplados en las respectivas Guías Integrales de Atención.

j. Actividades, procedimientos e intervenciones de carácter educativo,

instruccional o de capacitación que se lleven a cabo durante el proceso de

rehabilitación, distintos a aquellos necesarios estrictamente para el

manejo médico de la enfermedad y sus secuelas.

k. Prótesis, ortodoncia y tratamiento periodontal en la atención

odontológica.

i. Actividades, intervenciones y procedimientos no expresamente

consideradas en el presente Manual.

ARTICULO 19. EVALUACION MEDICO CIENTIFICA. Cuando un paciente vaya a ser sometido a alguna actividad, intervención o procedimiento de cualquier tipo podrá ser sometido por la E.P.S. a una evaluación médico científica por personal diferente al tratante.

ARTICULO 20. RESPONSABILIDADES POR NIVELES DE COMPLEJIDAD. Para efectos de definir la responsabilidad del personal de salud en los diferentes niveles de complejidad se establece:

NIVEL I : Médico general y/o personal auxiliar y/o paramédico y/o de

otros profesionales de la salud no especializados.

NIVEL II : Médico general y/o profesional paramédico con interconsulta, remisión y/o asesoría de personal o recursos especializados.

NIVEL III y IV: Médico especialista con la participación del medico general y/o profesional paramédico

ARTICULO 21. CLASIFICACION POR NIVELES DE COMPLEJIDAD PARA LA ATENCION MEDICO QUIRURGICA. Para efectos de clasificación de los procedimientos quirúrgicos, se establece la siguiente discriminación como parte del presente Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos, así:

NIVEL I: GRUPOS 01, 02, 03.

NIVEL II: GRUPOS 04, 05, 06, 07, 08.

NIVEL III: GRUPOS 09 Y SIGUIENTES.

NIVEL IV : Se establece de acuerdo al procedimiento practicado en las

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

patologías CATASTROFICAS descritas anteriormente.

CAPITULO II. DEFINICIONES Y CONTENIDOS DE LAS ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS CONTEMPLADOS EN EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD

ARTICULO 22. < DEFINICIONES PARA DETERMINAR LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS>. Para determinar la calidad en la prestación de los servicios, se establecen las siguientes definiciones:

- a. Calidad de la atención es el conjunto de características técnico- científicas, materiales y humanas que debe tener la atención de salud que se provea a los beneficiarios, para alcanzar los efectos posibles con los que se obtenga el mayor número de años de vida saludables y a un costo que sea social y económicamente viable para el sistema y sus afiliados. Sus características son: oportunidad, agilidad, accesibilidad, continuidad, suficiencia, seguridad, integralidad e integridad, racionalidad lógico-científica, costo-efectividad, eficiencia, humanidad, información, transparencia, consentimiento y grado de satisfacción de los usuarios..
- b. Evaluación de calidad de la atención es la medición del nivel de calidad de una actividad, procedimiento o guía de atención integral de salud.

ARTICULO 23. <DEFINICIONES PARA LA APLICACIN DEL MANUAL>. Para la aplicación del presente MANUAL se define:

- a. Actividad o procedimiento quirúrgico, es la operación instrumental,
 total o parcial, de lesiones causadas por enfermedades o accidentes,
 con fines diagnósticos, de tratamiento o de rehabilitación de secuelas.
- b. Actividad o procedimiento no quirúrgico, es el conjunto de actividades no instrumentales SOBRE EL CUERPO HUMANO que se practican para el diagnóstico, tratamiento o rehabilitación de enfermedades o accidentes.
- c. Región operatoria, es la parte del cuerpo humano sobre la cual se practica una actividad o procedimiento quirúrgico.
- d. Vía de acceso, es la entrada quirúrgica a un órgano o región.
- e. Actividades y procedimientos quirúrgicos bilaterales, son las operaciones iguales que se practican en un mismo acto quirúrgico, en órganos pares, o en elementos anatómicos de los dos miembros superiores e inferiores.
- f. Actividades y procedimientos quirúrgicos múltiples, son las practicados al mismo paciente, en uno o más actos quirúrgicos, por uno o más cirujanos.
- g. Exploración quirúrgica, es la actividad o procedimiento instrumental

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

que se practica con fines diagnósticos o para valorar la efectividad del tratamiento.

- h. Reintervención post-quirúrgica, es la actividad o procedimiento instrumental que tiende a corregir fallas funcionales de técnicas quirúrgicas previas o por complicación postoperatoria.
- i. Grupos quirúrgicos especiales, son aquellas intervenciones que por su nivel de complejidad requieren para su ejecución de recursos altamente técnicos y especializados.
- j. Estancia es el conjunto de recursos físicos, humanos y de equipamiento, disponibles como cama, para la atención de un paciente durante un periodo mínimo de 24 horas.
- k. Cama es aquella instalada para el uso exclusivo de los pacientes internados durante las 24 horas; se incluyen las incubadoras; se excluyen las camas de trabajo de parto, de recuperación post-quirúrgica, de hidratación que se usen sólo para este fin, las de observación, las cunas complemento de la cama obstétrica, las localizadas en los servicios de Rayos X, Banco de Sangre, Laboratorio Clínico y las de acompañante.

ARTICULO 24. <> La consulta prequirúrgica y los controles postoperatorios intrahospitalarios y ambulatorios, no causan derecho a servicios profesionales distintos de los que se reconocen por la respectiva intervención quirúrgica, tanto a los cirujanos como a los anestesiólogos, hasta la recuperación del pacientes y la finalización de su incapacidad, considerándose como límite máximo de esta el de (30) treinta días.

Así mismo, en los procedimientos obstétricos, se incluyen: Dos controles médicos preparto, la valoración en la sala de parto del recién nacido y los controles maternos postparto durante la internación y ambulatorios necesarios hasta la recuperación de la paciente, considerándose como límite máximo de esta el de treinta días.

ARTICULO 25. < DE CUANDO NO HAY DERECHO A PAGO DE INTERCONSULTA> No habrá derecho al pago de interconsulta cuando ésta origine la práctica de una intervención o procedimiento que deba realizar el especialista consultado. Tampoco se reconocerá el pago de interconsulta durante el postoperatorio a médicos de la misma especialidad de quien practicó el acto quirúrgico o el procedimiento.

ARTICULO 26. El tratamiento de las quemaduras, se reconocerá como sigue:

- a. Fase inicial, que comprende: lavado, desbridamiento y aplicación de apósitos, más las curaciones siguientes que no requieran anestesia general, de acuerdo con el grupo en el cual esté clasificada.
- b. Las intervenciones posteriores requeridas para complementar el tratamiento, que se realicen bajo anestesia general, se reconocerán independientemente según la clasificación de las mismas.

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ARTICULO 27. < DEL RECONOCIMIENTO CUANDO SE TRATE DE REPETIR UNA INTERVENCION SOBRE UN MISMO ORGANO>. Cuando haya lugar a repetir una intervención sobre el mismo órgano, por la misma patología, y no se trate de corrección de complicación derivada de la operación inicial, como en los casos de reconstrucción de vías biliares, vías urinarias y fracturas, entre otras, el reconocimiento de la misma queda supeditado a orden previa expedida por la autoridad médica competente de la E.P.S.

ARTICULO 28. < DEFINICIÓN DE UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS>. La Unidad de Cuidados Intensivos es un servicio para la atención de pacientes, adultos o niños, críticamente enfermos, recuperables, con disponibilidad permanente de personal médico especializado en cuidados intensivos, medicina interna y cardiología; personal paramédico con adiestramiento en cuidados intensivos; equipos de ayuda diagnóstica y de complementación terapéutica: electrocardiografía, monitoría cardioscópica y de presión arterial, respiradores de presión y de volumen, gasometría, oximetría, estimulación eléctrica intracardíaca (marcapasos temporales y definitivos) y equipos de desfibrilación, nebulizadores y otros.

ARTICULO 29. <PACIENTES QUE SE ADMITIRÁN EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS>. En la Unidad de Cuidados Intensivos se admitirán los siguientes tipos de pacientes:

a. ORDEN CARDIOVASCULAR:

Pacientes con infarto agudo del miocardio complicado.

Pacientes con cor-pulmonar agudo

Pacientes con re-infarto complicado.

Pacientes con cuadro clínico de angina inestable

Pacientes con bloqueo A.V. completo

Pacientes con bloqueo A.V.II grado tipo Mobitz II

Pacientes con extrasistolia ventricular multifocal

Pacientes con enfermedad del nódulo sinusal, "síndrome de

taquibradi-arritmia".

Pacientes para cardio versión y/o desfibrilación

Pacientes con franca inestabilidad hemodinámica

Pacientes con cardiomiopatías congestivas de difícil manejo, bajo gasto

cardíaco y/o falla de bomba.

Pacientes con shock séptico, cardiogénico, hipovolémico y/o neurogénico,

que presenten posibilidad de recuperación según valoración conjunta con

el médico tratante y/o grupo de especialistas.

Pacientes con falla ventricular izquierda aguda

Pacientes post-cirugía cardiovascular

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Pacientes post-reanimación cardiopulmonar hemodinámicamente inestables, sometidos a dichas maniobras en áreas distintas a cuidado intensivo.

b. DE ORDEN NEUROLOGICO:

Pacientes con enfermedades neurológicas del tipo polirradículo neuromielopatías agudas de cualquier etiología , cuando exista compromiso de la función respiratoria.

Pacientes con porfiria aguda (P.I.A) con compromiso hemodinámico.

Pacientes con cuadro de edema cerebral post-trauma con signos de riesgo, tales como inconsciencia, deterioro de su cuadro neurológico en forma progresiva o empeoramiento de sus signos vitales y que no presenten signos de muerte cerebral.

Pacientes con status convulsivo, al cual se considere necesario asistencia ventilatoria.

Accidentes cerebro vasculares hemorrágicos y oclusivos con signos de hipertensión endocraneana, edema cerebral y que a juicio del médico de la U.C.I., en relación con la historia clínica, edad, estado cardiovascular, complicaciones y patologías concomitantes del paciente, ofrezca posibilidades para su recuperación.

c. DE ORDEN INFECCIOSO

Pacientes con cuadro clínico de tétanos

Shock séptico de cualquier etiología

- d. PACIENTES CON HIPERTERMIA MALIGNA;
- e. PACIENTES CON LEUCEMIAS AGUDAS QUE REQUIERAN ASISTENCIA VENTILATORIA.

f. DE ORDEN NEUMOLOGICO

Pacientes con síndrome de dificultad respiratoria aguda severa de cualquier etiología que requieran asistencia ventilatoria.

g. TOXICOS

Pacientes intoxicados que requieran asistencia ventilatoria.

h. METABOLICOS

Pacientes con trastornos metabólicos severos que requieran asistencia

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ventilatoria.

Los pacientes en cetoacidosis diabética y/o estados hiperosmolares, deberán ser manejados en principio en el servicio de medicina interna según normas convencionales.

ARTICULO 30. < CASOS QUE NO SERAN ADMITIDOS EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS>. No se admitirán en la Unidad de Cuidado Intensivo los siguientes casos clínicos:

- a. Pacientes en estado terminal de cualquier etiología.
- b. Pacientes poli traumatizados mientras no se haya definido la conducta quirúrgica o neuroquirúrgica.
- c. Pacientes con signos de muerte cerebral o descerebrados.

ARTICULO 31. < DEFINICION DE UNIDAD DE QUEMADOS, PARA CUIDADO INTENSIVO>. Defínese como Unidad de Quemados, para Cuidados Intensivos, el servicio destinado especificamente para la atención de casos criticamente afectados, con disponibilidad de personal médico especializado en "plan quemado", personal de enfermería y nutrición capacitado en esa disciplina, instalaciones físicas, equipos de ayuda diagnóstica y equipos de cuidado intensivo altamente especializados.

ARTICULO 32. < DEFINICION DE UNIDAD DE QUEMADOS, PARA CUIDADO INTERMEDIO Defínese como Unidad de Quemados, para Cuidado Intermedio, el servicio destinado específicamente a la atención del paciente que para su tratamiento y rehabilitación no requiere de un cuidado intensivo, con disponibilidad de recurso médico y paramédico capacitado en el manejo de este tipo de casos.

ARTICULO 33. <TRATAMIENTO PARA PACIENTE CRONICO QUE SUFRE PROCESO PATOLOGICO INCURABLE>. El paciente crónico que sufre un proceso patológico incurable, previo concepto médico y para mejorar su calidad de vida, podrá ser tratado en forma integral fundamentalmente a nivel de su domicilio, con la participación activa del núcleo familiar.

CAPITULO III. SERVICIOS CON INTERNACION ESTANCIAS, SERVICIOS PROFESIONALES, DERECHOS DE SALA, MATERIALES, SUMINISTROS Y EQUIPOS

CONTENIDOS

ARTICULO 34. <SOBRE LA CONTRATACION DE SERVICIOS>. La contratación de servicios se hará por número de estancias a demanda, por Guías Integrales de Atención, Pagos Integrales por Diagnósticos de Atención en Salud PIDAS o por algún otro método que se establezca.

ARTICULO 35. <SERVICIOS QUE COMPRENDE LA ESTANCIA PARA INTERMEDIACION>. La estancia para internación en todos los casos comprende los siguientes servicios como mínimo:

a. Médico general.

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- b. Enfermera
- c. Auxiliar de enfermería
- d. Dotación básica de elementos de enfermería
- e. Material de curación
- f. Alimentación adecuada al estado del paciente (excepto sustancias especiales de nutrición parenteral y enteral).
- g. Suministro de ropa de cama
- h. Aseo
- i. Servicios públicos de energía eléctrica y agua
- j. Servicios y recursos de infraestructura de acuerdo a la categoría, nivel

y servicios autorizados y acreditados, para el alojamiento y la comodidad del paciente.

ARTICULO 36. < QUE SE ENTIENDE POR MATERIAL DE CURACION>. Por material de curación se entiende todos los suministros que se utilicen en el lavado, desinfección y protección de lesiones de piel, cualquiera que sea el tipo de elementos empleados.

ARTICULO 37. <SERVICIOS ADICIONALES QUE COMPRENDE LA ESTANCIA EN INSTITUCIONES SIQUIATRICAS Y OTRAS>. La estancia en instituciones siquíatricas y en unidades de salud mental, de cualquier tipo y nivel, comprende además de los servicios básicos, los de terapia ocupacional, recreativa y de grupo y la atención médica especializada.

ARTICULO 38. <SERVICIOS ADICIONALES QUE COMPRENDE LA ESTANCIA EN INSTITUCIONES PARA EL CUIDADO DEL PACIENTE CRONICO SOMATICO>. La estancia en instituciones para cuidado del paciente crónico somático, comprende además, de los servicios básicos, la atención de médicos generales o de especialistas cuando el caso lo requiera.

ARTICULO 39. <SERVICIOS ADICIONALES QUE COMPRENDE LA ESTANCIA EN UNIDAD DE TRASPLANTE>. La estancia en la Unidad de Trasplante, comprende además de los servicios básicos, la utilización de equipos de monitoría, ventilación, desfibrilación y adicionales requeridos.

ARTICULO 40. <SERVICIOS ADICIONALES QUE COMPRENDE LA ESTANCIA EN LA UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS». La estancia en la Unidad de Cuidados Intensivos, comprende además de los servicios básicos, la atención médica de especialistas en cuidados intensivos, cardiología y medicina interna, de personal paramédico, la utilización de los equipos de: monitoría cadioscópica y de presión, ventilación mecánica de presión y volumen, desfibrilación, cardioversión, y la práctica de los electrocardiogramas, electroencefalogramas, gasimetrías y demás que se requieran.

ARTICULO 41. <SERVICIOS ADICIONALES QUE COMPRENDE LA ESTANCIA EN LA UNIDAD DE QUEMADOS>. La estancia en la Unidad de Quemados, comprende además de los servicios básicos, la atención médica especializada en el manejo de este tipo de pacientes, personal de enfermería y nutrición capacitado en esta disciplina y la utilización de los equipos terapéuticos especializados.

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ARTICULO 42. <CLASIFICACION QUE SE TENDRA EN CUENTA PARA EL RECONOCIMIENTO DE LAS ESTANCIAS>. Para el reconocimiento de las estancias, se tendrá en cuenta la siguiente clasificación de acuerdo al nivel de complejidad que requiera la atención del paciente.

ARTICULO 43. <ESTANCIA QUE RECONOCER A SUS AFILIADOS EL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD>. El Plan Obligatorio de Salud reconocerá a sus afiliados estancia en habitación compartida salvo que la Guía de Atención Integral recomiende otro servicio.

CAPITULO IV. SERVICIOS PROFESIONALES, DERECHOS DE SALA, MATERIALES SUMINISTROS, EQUIPOS Y REHABILITACION INTEGRAL

ARTICULO 44. <SOBRE LOS SERVICIOS PROFESIONALES DISTINTOS A LOS QUE COMPRENDE LA ESTANCIA>. Para los servicios profesionales, por concepto de la atención médico-quirúrgica, distintos a los que comprende la estancia, se establece:

- a. De acuerdo con la clasificación de la intervención o procedimiento médico-quirúrgico que se practique, se establecerán los siguientes grupos que tengan en cuenta la complejidad, duración y el costo-efectividad de los tratamientos:
 - 1. Servicios profesionales del cirujano o gineco-obstetra

2. Servicios profesionales de anestesia según los criterios y grupos

Grupo 01
Grupo 02
Grupo 03
Grupo 04
Grupo 05
Grupo 06
Grupo 07
Grupo 08
Grupo 09
Grupo 10
Grupo 11
Grupo 12
Grupo especial 20
Grupo especial 21
Grupo especial 22

Grupo especial 23

establecidos en el numeral anterior

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

3. Servicios profesionales de ayudantía quirúrgica:

Grupo 06	
Grupo 07	
Grupo 08	
Grupo 09	
Grupo 10	
Grupo 11	
Grupo 12	
Grupo especial 20	
Grupo especial 21	
Grupo especial 22	
Grupo especial 23	
El servicios de ayudantía quirúrgica se reconocerá únicamente en las	
intervenciones en que efectivamente se utilice; y un solo valor por	
este, cualquiera que sea el número de profesionales que participen.	
4. Se reconoce el pago de instrumentadora a partir del grupo 6.	
b. Perfusión:	
El Servicio de Perfusionista, por intervención. Este servicio se pagará únicamente en las cirugías clasificadas en los Grupos Especiales 20 a 23, en que se utilice el recurso.	
c. Actividades de cuidado médico con internación del paciente no quirúrgico u obstétrico:	
- Cuidado diario durante la internación del paciente controlado por médico	
especialista	
- Cuidado diario durante la internación del paciente controlado por médico	
general	
- Reconocimiento del recién nacido por médico general	
- Interconsulta médica especializada intra-hospitalaria	
- Cuidado del paciente psiquíatrico en el denominado "hospital de día".	
ARTICULO 45. <actividades atencion="" de="" el<="" en="" la="" pacientes="" para="" th=""><th></th></actividades>	

SERVICIO DE URGENCIAS>. Actividades para la atención de pacientes en el servicio de

Urgencias, se definen las siguientes :

- Evaluación y atención medica.

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Atención médica que requiera sutura

Atención médica con cuidado en observación,

hasta por 24 horas

Atención médica con cuidado en hidratación

Evaluación, estabilización y remisión del paciente que lo requiera.

Otras actividades y procedimientos médicos y de enfermería.

Interconsulta especializada

PARAGRAFO. Las servicios correspondientes a la consulta médica con cuidado de observación e hidratación, comprenden: permanencia, cuidado médico y de enfermería, servicios públicos y de aseo. Cuando la permanencia del paciente sobrepase las 24 horas, se considerará como una estancia, sobre la base de la habitación compartida. Los derechos de sala para suturas y curaciones incluyen: uso del consultorio o sala, instrumental, material de curación, anestesia local y servicio de enfermería.

ARTICULO 46. Se establecen los derechos de sala de cirugía de acuerdo a los mismos criterios y grupos definidos en el artículo <u>11</u>. Los derechos de sala de cirugía comprenden: la dotación básica del quirófano, los implementos, instrumental, ropas reutilizables o desechables, materiales, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, los servicios de enfermería, esterilización, instrumentación, circulantes para el acto quirúrgico y anestésico, se incluye recuperación hasta por seis horas.

Los derechos de sala de parto comprenden: la dotación básica de la sala, los equipos sus accesorios e implementos, instrumental, ropas reutilizables o desechables, los servicios de esterilización, instrumentación y enfermería, materiales, drogas, medicamentos y soluciones, oxígeno, agentes y gases anestésicos, salas de trabajo de parto, post-parto y de observación del recién nacido.

Cuando el parto sea por operación cesárea, los derechos de sala de cirugía, se reconocerán de acuerdo con el grupo quirúrgico en que está clasificada.

ARTICULO 47. Los derechos de sala de recuperación comprenden: la dotación básica, los equipos sus accesorios e implementos, ropas reutilizables o desechables y los servicios de enfermería y de personal profesional en anestesia.

ARTICULO 48. En los procedimientos ortopédicos que se practiquen, se reconocerá el valor como Derecho de Sala de Yesos si se realizan en una sala dotada para tal fin.

ARTICULO 49. Los medicamentos y soluciones que se prescriban para el tratamiento del paciente, sea de uso hospitalario o ambulatorio, deberán ceñirse estrictamente a lo definido en el MANUAL DE MEDICAMENTOS Y TERAPEUTICA establecido por el Plan Obligatorio de Salud.

ARTICULO 50. En los servicios de la Unidad de Nefrología, para hemodiálisis o diálisis peritoneal por sesión se incluyen como derechos de sala: la dotación y servicio de enfermería, la utilización de los equipos y elementos propios de la Unidad, servicios públicos y de aseo.

Los servicios profesionales en la Unidad de Nefrología serán:

* Atención de hemodiálisis por insuficiencia renal aguda, incluido el

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

procedimiento y los controles intrahospitalarios requeridos

- * Sesión de hemodiálisis por insuficiencia renal crónica
- * Atención diaria de diálisis peritoneal por insuficiencia renal aguda,

incluido el procedimiento y los controles intrahospitalarios requeridos

* Entrenamiento previo necesario de cada paciente que ingrese al programa de diálisis peritoneal ambulatoria, por insuficiencia renal crónica (actividades del equipo médico y paramédico de la Unidad)

* Atención mensual integral por paciente en diálisis peritoneal ambulatoria por insuficiencia renal crónica incluye: controles médicos cambios de equipo de infusión y readiestramiento

La atención por sesión de hemodiálisis por insuficiencia renal crónica, incluye los controles médicos que el paciente requiera.

Si los procedimientos de hemodiálisis o diálisis peritoneal, se realizan en la Unidad de Cuidados Intensivos o en la habitación , no se reconocerán derechos de sala. El procedimiento de diálisis ambulatoria no causa derechos de estancia.

ARTICULO 51. Se clasifican dentro de la atención ambulatoria, las siguientes actividades y procedimientos:

Consulta médica general de primera vez.

Consulta médica general de revisión.

Consulta paramédica de primera vez

Consulta paramédica de revisión.

Consulta médica especializada de primera vez.

Consulta médica especializada de revisión.

Interconsulta médica especializada

Junta médico-quirúrgica

Atención odontológica.

Atención quirúrgica

ARTICULO 52. Se clasifican como actividades de control y seguimiento en las Guías de Atención Integral a grupos específicos, tales como hipertensos, diabéticos, crecimiento y desarrollo, atención prenatal, higiene mental, higiene industrial, salud ocupacional, etc., las realizadas por personal de la salud en las áreas de Enfermería, Trabajo Social, Salud Mental, Optometría, Nutrición, Terapia y otros.

ARTICULO 53. Se clasifican como actividades de promoción y fomento de la salud, aquellos procedimientos, intervenciones y guías de atención de carácter educativo o informativo, individual o colectivas, intra y extramurales, tendientes a crear o reforzar

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

conductas y estilos de vida saludables, y a modificar o suprimir aquellos que no lo sean; a informar sobre riesgos, factores protectores, enfermedades, servicios de salud, derechos y deberes de los ciudadanos en salud, como también a proveer y estimular y concretar la participación social en el manejo y solución de sus problemas de salud.

ARTICULO 54. El paciente psiquiátrico se manejará preferencialmente en el programa de "HOSPITAL DE DIA". Se incluirá la internación de pacientes psiquiátricos solo durante la fase aguda de su enfermedad o en caso de que esta ponga en peligro su vida o integridad o la de sus familiares y la comunidad.

ARTICULO 55. Cuando se requiera la movilización de pacientes en ambulancia, esta será reconocida por el Plan Obligatorio de Salud solo cuando se trate de casos de urgencia o como parte del tratamiento durante la internación de acuerdo a las definiciones hechas en el presente MANUAL.

CAPITULO V. ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS MEDICO-QUIRURGICOS, NOMENCLATURA Y CLASIFICACION

ARTICULO 56. Señálese para las intervenciones quirúrgicas en la especialidad de Neurocirugía (01), la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. ORGANOS INTRACRANEALES

TREPANACIONES EN CRANEO PARA TRATAMIENTO QUIRURGICO DE LESIONES INTRACRANEALES

01101 Craneotomía para extracción cuerpo extraño.

(Incluye: esquirlectomía)

09

01102 Craneotomía para drenaje de hematoma epidural,

Subdural o intracerebral

12

01103 Craneotomía para extracción secuestro 08 01104 Craneotomía para drenaje de hematoma de fosa

posterior 20

01105 Tratamiento de ruptura de senos de duramadre 20

01106 Trepanación para monitoreo de presión

intracraneana 12

CRANEOTOMÍAS PARA TRATAMIENTO DE LESIONES VASCULARES CONGENITAS O ADQUIRIDAS

01107 Tratamiento de malformaciones arterio-venosas

supratentoriales

01108 Tratamiento de malformaciones arterio-venosas

infratentoriales 23

01109 Tratamiento de malformaciones arterio-venosas

de línea media e intraventricular 22 01110 Apertura de seno cavernoso por fístula o

aneurisma 21

01111 Revascularización supratentorial e infratentorial 22

01112 Endarterectomía de vasos del cuello 21 01113 Embolización para cateterismo de arterias
intracraneanas 21 01114 Angioplastia intraluminar 21
TREPANACIONES EN CRANEO PARA TRATAMIENTO QUIRURGICO DE TUMORES INTRACRANEALES
01115 Craneotomía para extirpación de adenomas hipofi-
siarios 21 01116 Craneotomía para extirpación de adenomas hipofi-
siarios (vía transesfenoidal) 22 01117 Craneotomía para resección de craneofaringioma 22 01118 Craneotomía para drenaje y extracción de tumo-
res intraventriculares (Incluye: quiste coloide
del tercer ventrículo). 22 01119 Craneotomía para pinealectomía 22 01120 Craneotomía para resección de tumores de fosa
anterior 20 01121 Craneotomía para resección de tumores de fosa
media 20 01122 Craneotomía para resección de tumores de fosa
posterior 21 01123 Craneotomía para tumores del ángulo pontocere-
beloso 22
TRATAMIENTO QUIRURGICOS DE OTROS TUMORES INTRACRANEALES
01124 Tratamiento por vía anterior para tumores de
clivus 23 01125 Craneotomía para tumores de la hoz del cerebro 20 01126 Craneotomía para tumores del cuerpo calloso 20
INTERVENCIONES SOBRE MENINGES Y CEREBRO
01126 Leucotomía 12 01127 Lobectomía 20 01128 Lobotomía (psicocirugía esterotáxica) 12 01129 Hemisferectomía 22 01130 Extirpación de lesión y/o tejido de las meninges
cerebrales 12 01131 Reparación de encefalocele 12 01132 Reparación meningocele craneal 12 01133 Tratamiento Síndrome de Arnold-Chiari 22 01134 Corrección de Crouzon 23 01135 Injertos intracraneanos(médula suprarrenal) 22
PROCEDIMIENTOS ESTEREOTAXICOS

01136 Punción estereotáxica de quistes, absce	esos y
hematomas intracraneanos 01137 Implantación esterotáxica de electrodos	20 y
material radioactivo 22 01138 Biopsia estereotáxica de lesiones cereb	rales 20
OPERACIONES PLASTICAS EN CRANEO (Re	eparación ósea craneal)
01139 Corrección hundimiento craneano 01140 Craniectomía lineal 01141 Craneoplastia para corrección de defect	09 11 to por
resección de tumor óseo o infección 01142 Esquirlectomía craneal 01143 Craneoplastia con acrílico 01144 Craneoplastía con reemplazo óseo 01145 Tratamiento para descompresión y corre	12 09 12 20 ección órbita-
ria 20	
2. DERIVACIONES	
OPERACIONES DE TIPO DERIVATIVO	
01146 Derivación ventrículo-atrial 01147 Derivación ventrículo-peritoneal 01148 Derivación ventrículo-pleural 01149 Derivación ventrículo-subaracnoides cel 01150 Derivación subduro-atrial 01151 Derivación subduro-peritoneal 01152 Drenaje de quiste hacia aurícula 01153 Ventrículostomía (drenaje externo)	12 12 rvical 12 12 12 12 12
REVISION O ELIMINACION DE DERIVACIONE	ES
01154 Eliminación de derivación 01155 Revisión de derivación	09 09
FUNCIONES	
01156 Función cisternal 01158 Función ventricular 01159 Función subdural	04 05 04
OTROS PROCEDIMIENTOS	
01160 Implantación de marcapasos tipo cerebe 01161 Nucleotomía percutánea	eloso 20 22
3. RAQUIS Y MEDULA ESPINAL	
LAMINECTOMIAS O LAMINOTOMIAS PARA E	XPLORACION O DESCOMPRESION
01301 Laminectomía para exploración del cana	al raquídeo,
uno o dos segmentos. Extradural (cervical,	
dorsal,lumbar o sacra) 12	

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

01302 Laminectomía para exploración del canal raquídeo, más de dos segmentos. Extradural (cervical, dorsal 01303 Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o dos segmentos. Intramedular (cervical, dorsal, lumbar o sacro 01304 Laminectomía para exploración del canal raquídeo, más de dos segmentos, intramedular (cervical, dorsal o lumbar) 01305 Laminectomía para exploración del canal raquídeo, uno o dos segmentos. Extramedular (cervical, dorsal, lumbar o sacra) 12 01306 Laminectomía para exploración del canal raquídeo, más de dos segmentos. Extramedular (cervical, dorsal o lumbar) LAMINECTOMIAS (HEMILAMINECTOMIAS) PARA DISCO INTERVERTEBRAL HERNIADO Y/O DESCOMPRESION DE RAIZ NERVIOSA 01311 Un interespacio cervical o lumbar, unilateral 20 01312 Dos o más interespacios cervical o lumbar, unilateral 21 01313 Un interespacio cervical o lumbar, bilateral 20 01314 Dos o más interespacios cervical o lumbar, bilateral 01315 Microdiscoidectomía, un interespacio 21 01316 Microdiscoidectomía, dos interespacios 22 INCISIONES SOBRE MEDULA ESPINAL 01321 Laminectomía para mielotomía, tipo Bischof, dorsal o lumbar 22 01322 Laminectomía para rizotomía, uno o dos segmentos 01323 Laminectomía para rizotomía, más de dos segmentos 22 01324 Laminectomía para cordotomía, unilateral, en un tiempo, cervical o dorsal 01325 Laminectomía para cordotomía, bilateral, en un tiempo, cervical o dorsal 01326 Laminectomía para cordotomía, bilateral, en dos tiempos, cervical o dorsal REPARACIONES DE DEFECTOS CONGENITOS 01331 Resección de meningocele raquídeo menor de

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

5 centímetros 01332 Resección de meningocele raquídeo mayor de 5 centímetros 01333 Resección de meningomieloradiculocele menor de 5 centímetros 01334 Resección de miningomieloradiculocele mayor de 5 centímetros 01335 Tratamiento de diastematomielia 21 01336 Resección de seno dérmico congénito 12 PROCEDIMIENTOS ESTEREOTAXICOS E IMPLANTACION DE ELEMENTOS 01341 Lesión estereotáxica de la médula, percutáneas, cualquier modalidad, inclusive estimulación y/o registro 01342 Estimulación esterotáxica de la médula, percutánea o procedimiento separado no seguido de cirugía 01343 Implantación percutánea de electrodos de neuroestimulación, epidural o intradural 01344 Laminectomía para implantación de electrodos de neuroestimulación, extradurales 01345 Laminectomía para implantación de electrodos 20 de neuroestimulación, intradurales 01346 Revisión o remoción de electrodos de neuroestimulación espinales 01347 Incisión para la colocación subcutánea de receptor de neuroestimulación, acoplamiento directo o inductivo. 12 01348 Revisión o remoción de receptor de neuroestimulador espinal 12 PROCEDIMIENTOS PARA REPARACIONES 01351 Reparación fístula líquido cefalorraquídeo 20 01352 Injerto dural **DERIVACIONES** 01361 Colocación de derivación lumbar, subaracnoideoperitoneal-pleural u otras 12 01362 Reemplazo, irrigación o revisión de derivación lumbar, subaracnoideo-peritoneal-pleural u otras

01363 Remoción de todo el sistema de derivación lumbo-				
subaracnoideo, sin remplazarlo 12				
PROCEDIMIENTOS QUIRURGICOS DE COLUMNA CERVICAL				
01371 Disquectomía cervical, abordaje anterior sin				
artrodesis, un sólo interespacio 21 01372 Disquectomía cervical, abordaje anterior con				
artrodesis, un sólo interespacio 21 01373 Disquectomía cervical, abordaje anterior sin				
artrodesis dos o más interespacios 22 01374 Disquectomía cervical, abordaje anterior con				
artrodesis, dos o más interespacios 22 01375 Cirugía de Cloward 23 01376 Cerclaje cervical 21 01377 Cerclaje e injerto por listesis 21 01378 Abordaje transoral por lesión cervical 23				
OTROS PROCEDIMIENTOS Y CIRUGIAS DE RAQUIS				
01380 Descompresión de canal intrarraquídeo dorsal o				
dorso - lumbar, por vía anterior 22 01381 Descompresión de canal intrarraquídeo dorsal				
o lumbar por vía antero-lateral 22 01382 Descompresión medular por abordaje costovertebral 21 01383 Discolisis enzimática 12 01384 Laminectomía y sección de los ligamentos				
dentados, con o sin injerto dural o cervical				
uno o dos segmentos 21 01385 Laminectomía y sección de los ligamentos den-				
tados, con o sin injerto dural o cervical, más				
de dos segmentos 22 01386 Laminectomía para resección u oclusión de				
malformación arteriovenosa de la médula				
cervical, dorsal o dorso-lumbar 23 01387 Microcirugía de raíces, médula y nervios por				
aracnoiditis 22 01388 Nublectomia percutánea 22 01389 Instalación de bomba de infusión para dolor 12				
4. PARES CRANEANOS				

OPERACIONES SOBRE PARES CRANEANOS

01401 Anastomosis microquirúrgica de pares craneanos,

intra o extracraneana 22 01402 Rizotomía intracraneana para dolor 22 01403 Descompresión neurovascular en hemiespasmo facial
neuralgia del V par, tortícolis espasmódica
vértigo o neuralgia del glosofaringeo 23 01404 Descompresión de nervio facial de peñasco y fosa
media. 22 01405 Neurolisis percutánea con radiofrecuencia o
sustancias químicas 22 01406 Rizotomía para dolor, abordaje por fosa media 20 01407 Rizotomía para dolor, abordaje por fosa posterior 20 01408 Gangliolisis con radiofrecuencia 20 01409 Gangliolisis con fenolización 20
5. NERVIOS Y GANGLIOS SIMPATICOS
SIMPATECTOMIA Y GANCLIECTOMIA SIMPATICA
01501 Simpatectomía o gangliectomía simpática 20
incluye: Cervical
torácica
lumbar 01502 Gangliectomía esfenopalatina 20 01503 Bloqueos simpáticos por regiones 12
6. PLEJOS
EXPLORACIONES
01601 Exploración plejo cervical 10 01602 Exploración plejo lumbar 10 01603 Exploración plejo sacro 10 01604 Exploración supra e infraclavicular plejo
braquial 20
DESCOMPRESIONES Y RECONSTRUCCIONES
01610 Descompresión de tronco1201611 Reconstrucción de plejo con neurorrafias2101612 Reconstrucción de plejo con injerto de nervio2201613 Reconstrucción de plejo con neurotizaciones2201614 Resección de banda cervical12
RESECCION DE TUMORES
01620 Resección tumor plejo 12
NEUROPATIAS POR ATRAPAMIENTO
01630 Síndrome de túnel del tarso1201631 Resección de banda cervical1201632 Liberación del nervio safeno12

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

01633 Meralgía parestésica 12 TRAUMAS DE NERVIO 01640 Exploración supra e infraclavicular del plejo 01641 Cirugía reconstructiva del plejo braquial 22 01642 Infiltración neuroma de Morton 12 ARTICULO 57. Señálase para las intervenciones quirúrgicas de Oftalmología (02), la siguiente nomenclatura y clasificación: 1. APARATO LAGRIMAL INCISIONES EN GLANDULA Y SACO LAGRIMAL 02101 Drenaje glándula lagrimal 03 Incluye saco lagrimal 02102 Extracción cuerpo extraño glándula lagrimal 06 Incluye saco lagrimal RESECCION LESIONES EN GLANDULA Y SACO LAGRIMAL 05 02110 Dacriocistectomía 02111 Resección de glándula lagrimal 05 OPERACIONES EN SACO LAGRIMAL 02120 Conjuntivodacriocistorrinostomía 10 02121 Dacriocistorrinostomía OPERACIONES PLASTICAS EN CONDUCTO LAGRIMAL 02130 Plastia de canalículos lagrimales 80 OTRAS OPERACIONES EN APARATO LAGRIMAL 02140 Remoción cálculos canalículos lagrimales 03 02141 Entropión punto lagrimal 03 02142 Ectropión punto lagrimal 03 2. PARPADOS **INCISIONES EN PARPADOS**

02201 Drenaje absceso palpebral		03
02202 Drenaje chalazion	03	

RESECCIONES LESIONES PARPADOS

02210 Cauterización chalazion	03
02211 Resección chalazion	05

ESCISIONES DE LESION EN PARPADOS

02220 Fulguración párpado	03
02221 Resección tumor benigno párpado	

05

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

07 02222 Resección tumor maligno párpado 04 02223 Tarsectomía 02224 Resección tumor maligno párpado con reconstrucción total 10 SUTURAS EN PARPADOS 02230 Blefarorrafia 03 02231 Tarsorrafia 02232 Fijación supratarsal para formar pliegue párpado superior **OPERACIONES PLASTICAS EN PARPADOS** Las siguientes intervenciones no podrán hacerse con fines estéticos sino reconstructivos por enfermedad o lesión. 07 02240 Corrección ectropión 02241 Corrección entropión 07 02242 Corrección entropión con exceso de laxitud 80 horizontal 02243 Corrección entropión recurrencia 80 02244 Entropión por infección con ectropión punto 80 lagrimal 02245 Injerto cartílago tarsal 07 02246 Injerto párpado (corrección ectropión o 08 entropión) 02247 Plastia párpado 07 02248 Tarsoplastia 06 **DEPILACION EN PARPADOS** 02250 Crioterapia o electrolisis por distriquiasis 03 o triquiasis OPERACIONES EN LAS COMISURAS PALPEBRALES Solo de tipo reconstructivo por enfermedad o trauma. 02260 Cantoplastia 04 02261 Cantorrafia 03 03 02262 Cantotomía 02263 Corrección epicanto 06 02264 Corrección epicanto con cuatro colgajos (Mustarde) 02265 Corrección telecanto y blefarofimosis por disrrupción orbital 10 02266 Corrección telecanto, blefarofimosis y epicanto (congénita) 11 OPERACIONES DEL MUSCULO ELEVADOR DEL PARPADO Y DE SUS TENDONES

o interna del músculo elevador)	ı (D ::	10		
2271 Corrección ptosis palpebral	I (Procedin	niento de)	
Passanella y Servat) 2272 Corrección ptosis palpebral	_	9 ento		
músculo frontal 2273 Corrección ptosis palpebral	09 I con injert	0		
fascia lata	09			
. CONJUNTIVA				
ESECCIONES DE LESION EN C	CONJUNTI	VA		
2301 Peritomía total 2302 Resección pterigión 2303 Resección pterigión con injo 2304 Resección pterigión reprodo 2305 Resección quiste o tumor c 2306 Resección quiste o tumor c	ucido onjuntival		08 07 06	
injerto de mucosa	07	•		
EPARACIONES Y OPERACION	ES PLAST	ICAS EN	I CONJ	UNTIVA
2310 Sutura de la conjuntiva 2311 Injerto de la conjuntiva: incl	uye transp	04 plante		
y plastia 2312 Corrección simblefaron	06	07		
ORBITA				
ICISIONES EN LA ORBITA				
2401 Descompresión de órbita (e	excepto vía	a techo		
órbita) 2402 Drenaje absceso de órbita 2403 Extracción cuerpo extraño o	10 de órbita	03	3 10	
ESECCION DE LESION EN LA C	ORBITA			
2410 Resección tumor órbita		11		
SCISION DEL CONTENIDO ORE	BITARIO			
2420 Exenteración de Orbita		20		
PERACIONES PLASTICAS EN I	LA ORBITA	А		
2430 Plastia de órbita		10		
2431 Plastia de órbita con recons	strucción c	le fondos	6	

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

5. GLOBO Y MUSCULOS OCULARES
EXPLORACION INTRAOCULAR
02501 Extracción cuerpo extraño endocular 12
RESECCIONES EN GLOBO OCULAR
02510 Enucleación 07
OPERACIONES SOBRE LOS MUSCULOS Y TENDONES DEL GLOBO OCULAR
02540 Corrección estrabismo horizontal o vertical 08 02541 Corrección estrabismo mixto (horizontal con
componente vertical) 10 02542 Acortamiento tendón cantal medial (telecanto) 06
INCISIONES EN LA CORNEA
02601 Evacuación de hifema 08 02602 Extracción cuerpo extraño de córnea profundo 04 02603 Paracentesis de cámara anterior 06
RESECCIONES DE LESION EN LA CORNEA
02610 Cuterización de córnea (termo o crío
aplicación) 04 02611 Queratectomía 06 02612 Resección tumor córnea 06 02613 Tatuaje de la córnea 06 REPARACIONES Y OPERACIONES PLASTICAS EN LA CORNEA
02620 Sutura córnea superficial 06 02621 Sutura córnea perforante 08 02622 Queratoplastías penetrante 20 02623 Queratoplastia penetrante (retiro puntos) 03 02624 Queratoplastia superficial o lamelar 12 02625 Reparación herida corneoesclera con hernia
uveal o faquectomía 12 02626 Queratofaquia 21 02627 Queratomileusis 20 02628 Queratoplastia penetrante más cirugía combinada
de catarata, antiglaucomatosa o lente intraocular 21 02629 Implante de prótesis corneana (queratoprotesis) 21
OPERACIONES EN LA ESCLEROTICA
02640 Escleroqueratoplastia2002641 Escleroplastia0702642 Resección tumor de la esclerótica0702643 Sutura de esclerótica07

80

7. IRIS Y CUERPO CILIAR

02644 Sutura corneoesclera

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

OPERACIONES EN IRIS Y/O CUERPO CILIAR

02701 Iridectomía	07
02702 Iridodiálisis anterior	07
02703 Iridodiálisis posterior	07
02704 Iridotasis	07
02705 Iridotomía	07

02706 Resección tumor cuerpo ciliar 08 02707 Resección tumor iris 08

REPARACIONES Y OPERACIONES PLASTICAS EN IRIS O CUERPO CILIAR

02720 Coreoplastia	06
02721 Fijación iris	06
02722 Iridoplastia	06

02723 Iridotomía por fotocoagulación 07

OTRAS OPERACIONES EN IRIS

02730 Ciclodiatermia0902731 Sinequiotomía0602732 Ciclocrioterapia08

8. CAMARA ANTERIOR Y RETINA

OPERACIONES EN LA CAMARA ANTERIOR

02801 Ciclodiálisis	07
02802 Goniotomía	09
02803 Iridencleisis	08

02804 Trabeculectomía (esclerectomía subescleral) 10

02805 Trabeculotomía 09

02806 Fotocoagulación del ángulo camerular

(Trabéculoplastia) 07

OPERACIONES PARA REINSERCION DE LA RETINA

02810 Retinopexias; incluye bucle escleral total o

parcial 10

02811 Retinopexia por crío, diatermia o fotocoagulación 08

OTRAS OPERACIONES EN LA RETINA

02820 Diatermia de la retina; incluye por angiomatosis,

lesiones inflamatorias, microaneurisma de Leber,

periflebitis, retinopatía diabética, tumor 08 02821 Pan-Retinofotocoagulación 10

9. CRISTALINO Y CUERPO VITREO

OPERACIONES EN CRISTALINO

02901 Capsulotomía 08 02902 Discisición de cristalino aspiración de masas

faco emulsificación 02903 Extracción extracapsular cristalino 02904 Extracción intracapcular cristalino 02905 Extracción catarata más lente intrac 02906 Inclusión secundaria de lente intrac		08 08 20 12		
OPERACION EN CUERPO VITREO				
02910 Vitrectomía con o sin inserción de si	ilicón o			
gases 20				
ARTICULO 58. Señalase para las interver siguiente nomenclatura y clasificación:	nciones	quirúrgi	icas de Otorrinolaringología	a, la
1. OIDO EXTERNO				
INCISIONES EN OIDO EXTERNO				
03101 Drenaje absceso de Bezold 03102 Extracción cuerpo extraño conducto	auditiv	05 o		
externo con incisión	03			
ESCISIONES DE LESION EN OIDO EXTE	RNO			
03110 Resección apéndice pre-auricular 03111 Resección fístula pre-auricular 03112 Resección quiste pabellón auricular 03113 Resección tumor benigno conducto		02 07 05		
externo 06 03114 Resección tumor maligno conducto	auditivo			
externo; incluye reconstrucción de la cav	idad			
operatoria 12				
OPERACIONES REPARADORAS DEL CO	NDUCT	O AUDI	ITIVO EXTERNO	
03120 Corrección agenesia conducta audit 03121 Suturas heridas de pabellón auricula			12	
cartílago 04 03122 Estenosis secundaria a cirugía		11		
2. OIDO MEDIO Y MASTOIDES				
INCISIONES EN TIMPANO				
03201 Miringocentesis con colocación de v	ڇlvula c)		
diábolo 06 03202 Miringotomía	03			
OPERACIONES PLASTICAS EN OIDO ME	DIO			
03210 Miringoplastia 03211 Miringoplastia con reemplazo de cad	12 dena ós	ea	20	

OPERACIONES EN ESTRIBO	
03220 Estapedectomía	21
OPERACIONES EN MASTOIDES	
03230 Injerto o anastomosis de ne 03231 Descompresión nervio facia 03232 Mastoidectomía radical 03233 Mastoidectomía simple (átic	al (2a. y 3a. porción) 12 20
OTRAS OPERACIONES EN OIDO	MEDIO
03240 Resección glomus yugularis	s (quemodectoma) 20
3. OIDO INTERNO	
INCISIONES Y ESCISIONES EN C	DIDO INTERNO
03301 Laberintectomía: incluye dia	atermia, crioterapia,
electrocoagulación, ultrasonido y	vestibulotomía
para tratamiento del vértigo (vía 03302 Laberintectomía (derivación	
OTRAS OPERACIONES EN OIDO	INTERNO
03310 Cirugía del conducto auditiv	vo interno 22
incluye neurectomía del nervio v	estibular,
resección neurinoma del acústic	0
4. NARIZ Y SENOS PARANASALI	ES
RESECCIONES DE LESION EN L	A NARIZ
03401 Cirugía del escleroma nasa	l; incluye resección de
masas tumorales, permeabilizac	ión de luz nasal,
tratamiento quirúrgico de las sec 03402 Resección pólipo gigante na	
Killian 03403 Resección tumor benigno d	12 e cavum (vía retro-
faríngea, transpalatina o transna	sal) incluye
fibroma nasofaríngeo 03404 Resección tumor benigno d	20 le nariz; incluye
polipectomía nasal, extracción rio 03405 Resección tumor maligno d	
faringea o transpalatina) 03406 Cirugía de Eyrigs	20 12

OPERACIONES EN SEPTUM NASAL

03410 Cierre perforación septal; incluye injerto 12 03411 Drenaje absceso o hematoma tabique nasal 03 03412 Septoplastia; incluye extirpación, reposición
cartílago y hueso del séptum 09
OPERACIONES EN LOS CORNETES
03420 Electrocoagulación nervio vidiano y/o
extirpación por microcirugía 12 03421 Turbinoplastia 07 03422 Electrocoagulación de mucosa nasal 03 03423 Turbinectomía 06 03424 Turbinotomía 05
OPERACIONES PLASTICAS EN LA NARIZ
03430 Septorrinoplastia (para función respiratoria,
no estética) 11 03431 Sutura herida de nariz; incluye cartílago y/o
mucosa nasal 05
REDUCCIONES DE FRACTURAS DE LOS HUESOS NASALES
03440 Reducción fractura cerrada huesos propios 04 03441 Reducción fractura abierta huesos propios 05
OTRAS OPERACIONES EN LA NARIZ
03450 Cirugía para tratamiento de epístaxis; incluye
ligadura carótida externa, ligadura etmoidales,
ligadura maxilar interna 09 03451 Corrección atresia coanas 12 03452 Antrotomía intranasal 06
OPERACIONES EN LOS SENOS PARANASALES
03460 Frontotomía radical 08 03461 Operación de Lynch; incluye mucocele frontal 08 03462 Maxilo-etmoidectomía 11 03463 Operación de Cadwell-Luc (sinusotomia maxilar) 07 03464 Cirugía endoscópica transnasal 20 03465 Corrección fístula oroantral; incluye fístula
gingivonasal 07 03466 Esfenoidotomía 10 03467 Etmoidectomía externa 07 03468 Etmoidectomía intranasal 09 03469 Maxilectomía superior 12
5. LARINGE Y TRAQUEA
INCISIONES EN LARINGE Y TRACLIEA

INCISIONES EN LARINGE Y TRAQUEA

03501 Laringotomía (Laringofisura); incluy	e para
extracción de cuerpo extraño 03502 Traqueostomía simple 03503 Traqueostomía (para la extracción o	09 05 de cuerpo
extraño) 06	
ESCISIONES DE LESION EN LARINGE ABIERTA)	E, CUERDAS VOCALES Y TRAQUEA (VIA
03510 Resección lesión laringe 03511 Resección lesión tráquea	10 10
RESECCIONES RADICALES EN LARINGI	₫
03530 Laringectomía total 03531 Laringofaringectomía	20 21
REPARACIONES Y OPERACIONES PLAS	STICAS EN LARINGE
03540 Anastomosis laringo-traqueal térmir 03541 Aplicación molde laríngeo 03542 Aritenoidopexia 03543 Extracción molde laríngeo 03544 Laringoplastía 03545 Laringorrafía	no-terminal 12 07 10 03 10
RESECCION PARCIAL EN LARINGE	
03550 Laringectomía parcial; incluye hemil	aringectomía
frontal, fronto lateral, horizontal o cordec	tomia 12
RECONSTRUCCION PLASTICA EN TRAC	QUEA CON MATERIAL INERTE
03570 Reconstrucción plástica de la tráque	ea 12
OTRAS OPERACIONES EN LARINGE Y T	RAQUEA (VIA ABIERTA)
03580 Cierre de fístula traqueal 03581 Traqueorrafía	08 08
6. FARINGE, AMIGDALAS Y ADENOIDES	
ESCISIONES EN AMIGDALAS Y ADENOI	DES
03601 Amigdalectomía 03602 Adenoamigdalectomía 03603 Adenoidectomía	06 06 05
OTRAS OPERACIONES EN AMIGDALAS	Y ADENOIDES
03630 Control hemorragia post-amigdalect 03631 Extracción cuerpo extraño amígdala 03632 Operación de Monobloque	
OPERACIONES EN FARINGE	

03

03640 Drenaje absceso faríngeo

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

03641 Drenaje absceso laterofaringeo (vía externa) 03642 Resección diverticulo faringoesofágico 03643 Resección fistula faringea 10 03644 Resección amígdala lingual; incluye electrofulguración 03645 Resección tumor benigno de faringe 10 03646 Resección tumor maligno de faringe 11 03646 Resección tumor maligno de faringe 12 REPARACIONES Y OPERACIONES PLASTICAS EN FARINGE 03660 Clerre fístula branquial 03661 Corrección de atrevia nasofaringea 10 0TRAS OPERACIONES EN FARINGE 03670 Dilatación faringe (sesión) 036371 Extirpación de bandas faringeas; incluye electrofulguración, membrana congénita 06 03672 Extracción cuerpo extraño enclavado en faringe (por vía externa) 09 ARTICULO 59. Definir para las intervenciones quirúrgicas de las glándulas Tiroides y Paratiroides, la siguiente nomenclatura y clasificación: 1. GLANDULAS TIROIDES Y PARATIROIDES INCISIONES EN LA REGION TIROIDEA 04101 Drenaje absceso tiroideo 04 04102 Exploración cuello (cuando no se práctica otra intervención específica) 10 RESECCIONES EN TIROIDES 04110 Tiroidectomía sub-total; incluye lobectomía tiroidea total o parcial 10 04111 Tiroidectomía sub-total; vaciamiento radical de cuello 12 04112 Tiroidectomía total: incluye tiroparatiroidectomia 11 04113 Tiroidectomía total: vaciamiento radical de cuello 12 04114 Vaciamiento unilateral de cuello 12 04115 Vaciamiento bilateral de cuello 11 04115 Vaciamiento bilateral de cuello 12 04116 Vaciamiento bilateral de cuello 11 04117 Resección conducto tirogloso 09 04121 Resección conducto tirogloso 09 04121 Resección quiste tirogloso 09 04122 Resección quiste tirogloso 09			
03645 Resección tumor benigno de faringe 10 03646 Resección tumor maligno de faringe 12 REPARACIONES Y OPERACIONES PLASTICAS EN FARINGE 03660 Cierre fístula branquial 10 03661 Corrección de atrevía nasofaríngea 10 OTRAS OPERACIONES EN FARINGE 03670 Dilatación faringe (sesión) 03 03671 Extirpación de bandas faríngeas; incluye electrofulguración, membrana congénita 06 03672 Extracción cuerpo extraño enclavado en faringe (por vía externa) 09 ARTICULO 59. Definir para las intervenciones quirúrgicas de las glándulas Tiroides y Paratiroides, la siguiente nomenclatura y clasificación: 1. GLANDULAS TIROIDES Y PARATIROIDES INCISIONES EN LA REGION TIROIDEA 04101 Drenaje absceso tiroideo 04 04102 Exploración cuello (cuando no se práctica otra intervención específica) 10 RESECCIONES EN TIROIDES 04110 Tiroidectomía sub-total; incluye lobectomía tiroidea total o parcial 10 04111 Tiroidectomía total: incluye tiroparatiroidectomia 11 04113 Tiroidectomía total: incluye tiroparatiroidectomia 11 04113 Tiroidectomía total: incluye tiroparatiroidectomia 11 04113 Tiroidectomía total y vaciamiento radical de cuello 12 04114 Vaciamiento unilateral de cuello 12 04115 Vaciamiento unilateral de cuello 12 04116 Vaciamiento suprahioideo de cuello 10 OTRAS OPERACIONES EN TIROIDES 04120 Resección fistula tirogloso 09 04121 Resección fistula tiroglosa 09	(03642 Resección divertículo faringoesofágico 03643 Resección fístula faríngea 1	11
03660 Cierre fístula branquial 03661 Corrección de atrevia nasofaríngea 10 OTRAS OPERACIONES EN FARINGE 03670 Dilatación faringe (sesión) 03671 Extirpación de bandas faríngeas; incluye electrofulguración, membrana congénita 06 03672 Extracción cuerpo extraño enclavado en faringe (por vía externa) 09 ARTICULO 59. Definir para las intervenciones quirúrgicas de las glándulas Tiroides y Paratiroides, la siguiente nomenclatura y clasificación: 1. GLANDULAS TIROIDES Y PARATIROIDES INCISIONES EN LA REGION TIROIDEA 04101 Drenaje absceso tiroideo 04 04102 Exploración cuello (cuando no se práctica otra intervención específica) 10 RESECCIONES EN TIROIDES 04110 Tiroidectomía sub-total; incluye lobectomía tiroidea total o parcial 10 04111 Tiroidectomía sub-total y vaciamiento radical de cuello 12 04112 Tiroidectomía total: incluye tiroparatiroidectomia 11 04113 Tiroidectomía total y vaciamiento radical de cuello 12 04114 Vaciamiento unilateral de cuello 12 04115 Vaciamiento bilateral de cuello 12 04116 Vaciamiento bilateral de cuello 12 04116 Vaciamiento suprahioideo de cuello 10 OTRAS OPERACIONES EN TIROIDES 04120 Resección conducto tirogloso 04121 Resección fistula tiroglosa 09		03645 Resección tumor benigno de faringe	
OTRAS OPERACIONES EN FARINGE 03670 Dilatación faringe (sesión) 03 03671 Extirpación de bandas faríngeas; incluye electrofulguración, membrana congénita 06 03672 Extracción cuerpo extraño enclavado en faringe (por vía externa) 09 ARTICULO 59. Definir para las intervenciones quirúrgicas de las glándulas Tiroides y Paratiroides, la siguiente nomenciatura y clasificación: 1. GLANDULAS TIROIDES Y PARATIROIDES INCISIONES EN LA REGION TIROIDEA 04101 Drenaje absceso tiroideo 04 04102 Exploración cuello (cuando no se práctica otra intervención específica) 10 RESECCIONES EN TIROIDES 04110 Tiroidectomía sub-total; incluye lobectomía tiroidea total o parcial 10 04111 Tiroidectomía sub-total y vaciamiento radical de cuello 12 04112 Tiroidectomía total: incluye tiroparatiroidectomia 11 04113 Tiroidectomía total y vaciamiento radical de cuello 12 04114 Vaciamiento unilateral de cuello 11 04115 Vaciamiento bilateral de cuello 12 04116 Vaciamiento suprahioideo de cuello 10 OTRAS OPERACIONES EN TIROIDES 04120 Resección conducto tirogloso 09 04121 Resección fistula tiroglosa 09	F	REPARACIONES Y OPERACIONES PLASTICAS E	EN FARINGE
03670 Dilatación faringe (sesión) 03671 Extirpación de bandas faríngeas; incluye electrofulguración, membrana congénita 06 03672 Extracción cuerpo extraño enclavado en faringe (por vía externa) 09 ARTICULO 59. Definir para las intervenciones quirúrgicas de las glándulas Tiroides y Paratiroides, la siguiente nomenclatura y clasificación: 1. GLANDULAS TIROIDES Y PARATIROIDES INCISIONES EN LA REGION TIROIDEA 04101 Drenaje absceso tiroideo 04 04102 Exploración cuello (cuando no se práctica otra intervención específica) 10 RESECCIONES EN TIROIDES 04110 Tiroidectomía sub-total; incluye lobectomía tiroidea total o parcial 10 04111 Tiroidectomía sub-total y vaciamiento radical de cuello 12 04112 Tiroidectomía total: incluye tiroparatiroidectomia 11 04113 Tiroidectomía total y vaciamiento radical de cuello 12 04114 Vaciamiento unilateral de cuello 11 04115 Vaciamiento bilateral de cuello 12 04116 Vaciamiento suprahioideo de cuello 10 OTRAS OPERACIONES EN TIROIDES 04120 Resección conducto tirogloso 09 04121 Resección fístula tiroglosa 09		• • • • • • • • • • • • • • • • • • •	10
electrofulguración, membrana congénita 06 03672 Extracción cuerpo extraño enclavado en faringe (por vía externa) 09 ARTICULO 59. Definir para las intervenciones quirúrgicas de las glándulas Tiroides y Paratiroides, la siguiente nomenclatura y clasificación: 1. GLANDULAS TIROIDES Y PARATIROIDES INCISIONES EN LA REGION TIROIDEA 04101 Drenaje absceso tiroideo 04 04102 Exploración cuello (cuando no se práctica otra intervención específica) 10 RESECCIONES EN TIROIDES 04110 Tiroidectomía sub-total; incluye lobectomía tiroidea total o parcial 10 04111 Tiroidectomía sub-total y vaciamiento radical de cuello 12 04112 Tiroidectomía total: incluye tiroparatiroidectomia 11 04113 Tiroidectomía total y vaciamiento radical de cuello 12 04114 Vaciamiento unilateral de cuello 11 04115 Vaciamiento bilateral de cuello 12 04116 Vaciamiento suprahioideo de cuello 10 OTRAS OPERACIONES EN TIROIDES 04120 Resección conducto tirogloso 09 04121 Resección fístula tiroglosa 09	(OTRAS OPERACIONES EN FARINGE	
faringe (por vía externa) ARTICULO 59. Definir para las intervenciones quirúrgicas de las glándulas Tiroides y Paratiroides, la siguiente nomenclatura y clasificación: 1. GLANDULAS TIROIDES Y PARATIROIDES INCISIONES EN LA REGION TIROIDEA 04101 Drenaje absceso tiroideo 04102 Exploración cuello (cuando no se práctica otra intervención específica) 10 RESECCIONES EN TIROIDES 04110 Tiroidectomía sub-total; incluye lobectomía tiroidea total o parcial 10 04111 Tiroidectomía sub-total y vaciamiento radical de cuello 12 04112 Tiroidectomía total: incluye tiroparatiroidectomia 11 04113 Tiroidectomía total y vaciamiento radical de cuello 12 04114 Vaciamiento unilateral de cuello 11 04115 Vaciamiento bilateral de cuello 12 04116 Vaciamiento suprahioideo de cuello 10 OTRAS OPERACIONES EN TIROIDES 04120 Resección conducto tirogloso 09 04121 Resección fístula tiroglosa 09		3 \	3
ARTICULO 59. Definir para las intervenciones quirúrgicas de las glándulas Tiroides y Paratiroides, la siguiente nomenclatura y clasificación: 1. GLANDULAS TIROIDES Y PARATIROIDES INCISIONES EN LA REGION TIROIDEA 04101 Drenaje absceso tiroideo 04 04102 Exploración cuello (cuando no se práctica otra intervención específica) 10 RESECCIONES EN TIROIDES 04110 Tiroidectomía sub-total; incluye lobectomía tiroidea total o parcial 10 04111 Tiroidectomía sub-total y vaciamiento radical de cuello 12 04112 Tiroidectomía total: incluye tiroparatiroidectomia 11 04113 Tiroidectomía total y vaciamiento radical de cuello 12 04114 Vaciamiento unilateral de cuello 11 04115 Vaciamiento bilateral de cuello 12 04116 Vaciamiento suprahioideo de cuello 10 OTRAS OPERACIONES EN TIROIDES 04120 Resección conducto tirogloso 09 04121 Resección fístula tiroglosa 09	(06
Paratiroides, la siguiente nomenclatura y clasificación: 1. GLANDULAS TIROIDES Y PARATIROIDES INCISIONES EN LA REGION TIROIDEA 04101 Drenaje absceso tiroideo 04 04102 Exploración cuello (cuando no se práctica otra intervención específica) 10 RESECCIONES EN TIROIDES 04110 Tiroidectomía sub-total; incluye lobectomía tiroidea total o parcial 10 04111 Tiroidectomía sub-total y vaciamiento radical de cuello 12 04112 Tiroidectomía total: incluye tiroparatiroidectomia 11 04113 Tiroidectomía total y vaciamiento radical de cuello 12 04114 Vaciamiento unilateral de cuello 11 04115 Vaciamiento bilateral de cuello 12 04116 Vaciamiento suprahioideo de cuello 10 OTRAS OPERACIONES EN TIROIDES 04120 Resección conducto tirogloso 09 04121 Resección fístula tiroglosa 09		faringe (por vía externa) 09	
INCISIONES EN LA REGION TIROIDEA 04101 Drenaje absceso tiroideo 04 04102 Exploración cuello (cuando no se práctica otra intervención específica) 10 RESECCIONES EN TIROIDES 04110 Tiroidectomía sub-total; incluye lobectomía tiroidea total o parcial 10 04111 Tiroidectomía sub-total y vaciamiento radical de cuello 12 04112 Tiroidectomía total: incluye tiroparatiroidectomia 11 04113 Tiroidectomía total y vaciamiento radical de cuello 12 04114 Vaciamiento unilateral de cuello 11 04115 Vaciamiento bilateral de cuello 12 04116 Vaciamiento suprahioideo de cuello 10 OTRAS OPERACIONES EN TIROIDES 04120 Resección conducto tirogloso 09 04121 Resección fístula tiroglosa 09			
04101 Drenaje absceso tiroideo 04102 Exploración cuello (cuando no se práctica otra intervención específica) RESECCIONES EN TIROIDES 04110 Tiroidectomía sub-total; incluye lobectomía tiroidea total o parcial 10 04111 Tiroidectomía sub-total y vaciamiento radical de cuello 12 04112 Tiroidectomía total: incluye tiroparatiroidectomia 11 04113 Tiroidectomía total y vaciamiento radical de cuello 12 04114 Vaciamiento unilateral de cuello 11 04115 Vaciamiento bilateral de cuello 12 04116 Vaciamiento suprahioideo de cuello 10 OTRAS OPERACIONES EN TIROIDES 04120 Resección conducto tirogloso 09 04121 Resección fístula tiroglosa 09	•	1. GLANDULAS TIROIDES Y PARATIROIDES	
otra intervención específica) RESECCIONES EN TIROIDES 04110 Tiroidectomía sub-total; incluye lobectomía tiroidea total o parcial 04111 Tiroidectomía sub-total y vaciamiento radical de cuello 12 04112 Tiroidectomía total: incluye tiroparatiroidectomia 11 04113 Tiroidectomía total y vaciamiento radical de cuello 12 04114 Vaciamiento unilateral de cuello 11 04115 Vaciamiento bilateral de cuello 12 04116 Vaciamiento suprahioideo de cuello 0TRAS OPERACIONES EN TIROIDES 04120 Resección conducto tirogloso 04121 Resección fístula tiroglosa 09	I	INCISIONES EN LA REGION TIROIDEA	
RESECCIONES EN TIROIDES 04110 Tiroidectomía sub-total; incluye lobectomía tiroidea total o parcial 10 04111 Tiroidectomía sub-total y vaciamiento radical de cuello 12 04112 Tiroidectomía total: incluye tiroparatiroidectomia 11 04113 Tiroidectomía total y vaciamiento radical de cuello 12 04114 Vaciamiento unilateral de cuello 11 04115 Vaciamiento bilateral de cuello 12 04116 Vaciamiento suprahioideo de cuello 10 OTRAS OPERACIONES EN TIROIDES 04120 Resección conducto tirogloso 09 04121 Resección fístula tiroglosa 09			04
tiroidea total o parcial 10 04111 Tiroidectomía sub-total y vaciamiento radical de cuello 12 04112 Tiroidectomía total: incluye tiroparatiroidectomia 11 04113 Tiroidectomía total y vaciamiento radical de cuello 12 04114 Vaciamiento unilateral de cuello 11 04115 Vaciamiento bilateral de cuello 12 04116 Vaciamiento suprahioideo de cuello 10 OTRAS OPERACIONES EN TIROIDES 04120 Resección conducto tirogloso 09 04121 Resección fístula tiroglosa 09		otra intervención específica) 10	
tiroidea total o parcial 10 04111 Tiroidectomía sub-total y vaciamiento radical de cuello 12 04112 Tiroidectomía total: incluye tiroparatiroidectomia 11 04113 Tiroidectomía total y vaciamiento radical de cuello 12 04114 Vaciamiento unilateral de cuello 11 04115 Vaciamiento bilateral de cuello 12 04116 Vaciamiento suprahioideo de cuello 10 OTRAS OPERACIONES EN TIROIDES 04120 Resección conducto tirogloso 09 04121 Resección fístula tiroglosa 09	F	RESECCIONES EN TIROIDES	
04111 Tiroidectomía sub-total y vaciamiento radical de cuello 04112 Tiroidectomía total: incluye tiroparatiroidectomia 11 04113 Tiroidectomía total y vaciamiento radical de cuello 12 04114 Vaciamiento unilateral de cuello 11 04115 Vaciamiento bilateral de cuello 12 04116 Vaciamiento suprahioideo de cuello 10 OTRAS OPERACIONES EN TIROIDES 04120 Resección conducto tirogloso 09 04121 Resección fístula tiroglosa 09	(04110 Tiroidectomía sub-total; incluye lobectomía	
04112 Tiroidectomía total: incluye tiroparatiroidectomia 11 04113 Tiroidectomía total y vaciamiento radical de cuello 12 04114 Vaciamiento unilateral de cuello 11 04115 Vaciamiento bilateral de cuello 12 04116 Vaciamiento suprahioideo de cuello 10 OTRAS OPERACIONES EN TIROIDES 04120 Resección conducto tirogloso 09 04121 Resección fístula tiroglosa 09	(· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	I
04114 Vaciamiento unilateral de cuello 04115 Vaciamiento bilateral de cuello 12 04116 Vaciamiento suprahioideo de cuello 10 OTRAS OPERACIONES EN TIROIDES 04120 Resección conducto tirogloso 04121 Resección fístula tiroglosa 09		04112 Tiroidectomía total: incluye tiroparatiroidecto	omia 11
04120 Resección conducto tirogloso 09 04121 Resección fístula tiroglosa 09	(04114 Vaciamiento unilateral de cuello 04115 Vaciamiento bilateral de cuello	12
04121 Resección fístula tiroglosa 09	(OTRAS OPERACIONES EN TIROIDES	
	(04121 Resección fístula tiroglosa 09	9

OPERACIONES EN LA PARATIROIDES

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

04130 Paratiroidectomía parcial o total 12

ARTICULO 60. Definir para las intervenciones quirúrgicas cardiovasculares, la siguiente nomenclatura clasificación:

1. VASOS SANGUINEOS PERIFERICOS

INCISIONES Y/O EXTRACCIONES EN VASOS PERIFERICOS

05101 Exploración de vaso periférico 07

(de grueso calibre)

05102 Trombectomía vaso periférico

(de grueso calibre) 10

05103 Angioplastia periférica 12 05104 Trombolisis periférica 04

TRATAMIENTO QUIRURGICO DE LESION DE ARTERIA

05110 Endarterectomía de vasos periféricos (de grueso

calibre);incluye resección de la íntima

troboendarterectomía con: Parche de injerto

sintético o venoso

EXCISIONES Y/O LIGADURAS DE VASOS PERIFERICOS _ (EXCEPTO VENA VARICOSA)

05120 Arterectomía periférica de grueso calibre) 08 05121 Venectomía periférica (de grueso calibre) 08

ESCISIONES Y/O LIGADURAS DE VENA VARICOSA

05130 Fleboextracción y/o ligadura múltiples 08 05131 Ligadura sub-aponeurotica sin injerto cutáneo

(Linton) 07

05132 Ligadura sub-aponeurotica con injerto cutáneo 11

TRATAMIENTO DE ANEURISMA Y DE FISTULA ARTERIOVENOSA PERIFERICA DE VASOS PERIFERICOS

05140 Aneurismectomía periférica 12 05141 Escisión de fístula arteriovenosa periférica 12

RECONSTRUCCION DE ARTERIA PERIFERICA CON INJERTO VASCULAR

05160 Reconstrucción de vaso periférico 12

ANASTOMOSIS Y OTRAS FORMAS DE REPARACION DE VASOS PERIFERICOS

05170 Anastomosis venosa (vaso de grueso calibre)

incluye anastomosis directa; anastomosis

terminoterminal 09 05171 Trasplante de vena periférica (de grueso

calibre) 05172 Angiorrafia de vasos periférico	09 s 10
(de grueso calibre)	
2. SISTEMA LINFATICO	
ESCISION HIGROMA O LINFANGION	MA CUELLO _
05201 Extirpación de higroma quístico 05202 Extirpación de linfangioma de	
ESCISION RADICAL DE ELEMENTO	S LINFATICOS
05210 Vaciamiento linfático abdomino 05211 Vaciamiento linfático inguino-il 05212 Vaciamiento linfático cuello 05213 Vaciamiento linfático axilar	•
REPARACIONES Y PLASTIA EN VAS	SOS LINFATICOS
05220 Anastomosis de vasos linfático	os
(de grueso calibre) 05221 Linfangioplastia (vaso de grueso 05222 Linfangiorrafia (vaso de grueso 05223 Transplantes de linfáticos autó 05224 Derivación linfovenosa	calibre) 10
OTRAS OPERACIONES EN LOS ELI	EMENTOS LINFATICOS
05230 Cierre de fístula del conducto t 05231 Ligadura (obliteración) en el ár 05232 Ligadura del conducto torácico	rea ilíaca 12
3. VASOS SANGUINEOS DE LA CAE	BEZA, DEL CUELLO
Y DE LA BASE DEL ENCEFALO CUELLO, O DE LA BASE DEL ENCE	INCISIONES EN VASOS DE LA CABEZA, DEL FALO
05301 Exploración quirúrgica vasos s	anguíneos
cabeza y cuello 05302 Exploración y trombectomías o	09 de vasos sanguíneos
de cabeza y cuello	12
ENDARTERECTOMIA VASOS DE LA	CABEZA, CUELLO O BASE DEL ENCEFALO
05310 Endarterectomía en la cabeza,	cuello o
base del encéfalo; incluye extracció	n del
trombo o arterioesclerótico, reseccio	ón de
la íntima	12
	DE ANEURISMA. VASOS Y DE FISTULA DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCEFALO

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

05320 Aneurismectomía vasos de la cabeza, cuello o

base del encéfalo

20

05321 Fistulectomía arteriovenosa de la cabeza, cuello

o base del encéfalo; incluye endoaneurismorrafia,

extirpación (simple), ligadura completa, parcial o

cuádruple, sutura término-terminal (arterial) 12

OPERACIONES PLASTICAS EN LAS ARTERIAS DE LA CABEZA DEL CUELLO O DE LA BASE DEL ENCEFALO

05340 Reconstrucción de arteria de la cabeza, del

cuello o de la base del encéfalo (por medio

del injerto)

12

Por: Homoinjerto, artificial, autógeno de vena.

OTRAS OPERACIONES EN LOS VASOS SANGUINEOS DE LA CABEZA, DEL CUELLO Y DE LA BASE DEL ENCEFALO

20

05350 Ligaduras arterial de vasos del cuello (de

grueso calibre)

4. VASOS SANGUINEOS INTRAABDOMINALES

INCISION EN VASO SANGUINEO INTRAABDOMINAL

05401 Exploración y/o trombectomía de vaso sanguíneo

intraabdominal 12

TRATAMIENTO QUIRURGICO DE LESION ARTERIAL INTRAABDOMINAL

05410 Endarterectomía intraabdominal; incluye cierre

simple, resección de la íntima con: Extracción

de trombo o de material arteriosclerótico,

parche de injerto venoso 12

TRATAMIENTO QUIRURGICO DE ANEURISMA EN VASOS ABDOMINALES

05420 Aneurismectomía de aorta intraabdominal; incluye

resección con injerto en parche

21

05421 Aneurismectomía intraabdominal (excepto aorta)

incluye aneurisma hipogástrico, extirpación

fístula arteriovenosa (pélvica), resección o

colocación de injerto en parche, sutura 20

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

OPERACIONES PLASTICAS EN VASOS INTRAABDOMINALES POR MEDIO DE INJERTO

05440 Reconstrucción de arteria intraabdominal por

medio de injerto; incluye Derivaciones aorto

femoral y aorto-olíaca con homoinjerto o

injerto sintético simple o en Y 21 05441 Derivación aorto-poplítea 20

05442 Derivación aorto-renal por injerto en Y, o

de aorta a las dos arterias renales 20 05443 Anastomosis de aorta intraabdominal; incluye

anastomosis arterial directa, arterioplastia

por injerto en parche sin endaterectomia

asociada (estenosis renal) 12

05444 Anastomosis venosa intraabdominal 20

5. VASOS INTRATORACICOS

INCISION EN VASOS INTRATORACICOS

05501 Exploración y/o trombectomía 12

TRATAMIENTO QUIRURGICO DE LESION EN VASOS INTRATORACICOS

05510 Endarterectomia intratorácica; incluye

tromboendarterectomía (aorta) 12

TRATAMIENTO QUIRURGICO DE ANEURISMA EN VASOS INTRATORACICOS

05520 Aneurisma vaso intratorácico; incluye aorta

ascendente con circulación extracorpórea,

escisión del aneurisma, extirpación de fístula,

reemplazo con injerto (teflón), resección con

injerto (parche) 23

05521 Aneurisma de vaso intratorácico; incluye

aorta descendente sin circulación extracorpórea 22

OPERACIONES PLASTICAS EN LA AORTA TORACICA O DE ARTERIA PULMONAR

05530 Reparación y/o anastomosis de la aorta

torácica o de artería pulmonar; incluye

ampliación de la luz de la aorta, anastomosis

de la artería pulmonar derecha con aorta

ascendente y pulmonar izquierda(Potts - Smith),	
subclavia pulmonar (Blalock-Taussing), cayado	
aórtico doble, Coartación (congénita o adquirida)	
Escisión o implementación de injerto	
(Hematoma disecante) 22 05531 Sección y sutura de conducto arterioso	
persistente 22 05532 Ligadura de conducto arterioso persistente 21	
RECONSTRUCCION DE ARTERIA INTRATORACICA POR MEDIO DE IN	IJERTO
05540 Reconstrucción de arteria intratorácica por	
medio de injerto; incluye cayado de la aorta	
injerto; de derivación, de reemplazo, sintético	
(dacrón nylon). Tronco braquiocefálico por:	
homoinjerto arterial, injerto autógeno de vena	
(safena), injerto sintético 21	
OTRAS OPERACIONES EN LOS VASOS INTRATORACICOS	
05550 Implantación clamp Michel-Sombrilla (para	
prevenir embolia pulmonar) 12 05551 Trombolisis mediante cateterismo 12	
6. CORAZON Y PERICARDIO	
INCISIONES EN CORAZON Y/O PERICARDIO	
05601 Extracción cuerpo extraño intracardíaco 23 05602 Extracción cuerpo extraño intrapericárdiaco 12	
RESECCIONES EN PERICARDIO Y/O LESIONES EN CORAZON	
05610 Extirpación de quiste pericárdico 22 05611 Extirpación de tumor del miocardio 23 05612 Extirpación de tumor del pericardio 22 05613 Pericardiectomía 22 05614 Resección de aneurisma ventricular 23	
INTERVENCIONES EN VALVULAS DEL CORAZON	
05620 Valvulotomías y/o valvuloplastias 23 05621 Cambios valvulares totales o parciales	
como injerto 23 05622 Cambios valvulares con aplicación de	
prótesis 23	

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

INTERVENCIONES EN AURICULA, TABIQUE Y VENTRICULO
05650 Atrioseptoplastias sin aplicación de

05651 Atrioseptoplastias con aplicación de

prótesis

05652 Ventrículo-septoplastias sin aplicación de

prótesis

05653 Ventrículo-septoplastias con aplicación de

prótesis

05654 Corrección total cardiopatías congénitas

complejas

SUTURAS EN CORAZON Y/O PERICARDIO

05670 Cardiorrafia 12 05671 Pericardiorrafia 12

OPERACIONES DE REVASCULARIZACION CARDIACA

05680 Puentes coronarios (aorto-coronario con vena

23 safena)

05681 Endarterectomia coronaria 23

(tromboendarterectomía)

05682 Puentes coronarios con mamaria interna 23

7. OTROS PROCEDIMIENTOS DIRIGIDOS AL CORAZON

05701 Implantación de marcapaso con electrodo 12

epicárdico

05702 Utilización de balón intraórtico 10

05704 Ligadura de fístula arterio-venosa coronaria 22

05705 Implantación de desfibrilador 05706 Cirugía para arritmias cardiacas: sección

TRASPLANTE

de haces aberrantes

23 05710 Trasplante de corazón 05711 Cardiectomía (donante) 21

ARTICULO 61. Definir para las intervenciones quirúrgicas del tórax, la siguiente nomenclatura y clasificación:

23

1. PARED DEL TORAX, PLEURA Y MEDIASTINO

OPERACIONES EN LA PARED TORACICA

06101 Toracotomía simple; incluye liberación

adherencias 80

06102 Toracostomía con drenaje cerrado 06103 Toracostomía con drenaje abierto 06104 Toracostomía con resección de costilla 06105 Costocondrectomía 06106 Resección de costilla (una o más) 06107 Toracoplastia con resección costal	as 09	04 05 09 08 12	
OPERACIONES EN MEDIASTINO			
06110 Mediastinotomía para drenaje de med	liastino	,	
extracción cuerpo extraño mediastinal o			
resección tumor del mediastino 06111 Timectomía	12 20		
OPERACIONES EN LA PLEURA			
06120 Pleurectomía; incluye decorticación pu	ulmona	ır	
y/o resección de bulas 2	:1		
2. BRONQUIOS			
INCISIONES EN BRONQUIOS			
06201 Exploración de bronquio por toracotor	nía;		
incluye extracción de cuerpo extraño	12	2	
ESCISIONES DE LESION EN BRONQUIOS			
06210 Resección tumor de bronquio por tora	cotomí	ía	12
OPERACIONES PLASTICAS EN BRONQUIO	os		
06220 Broncoplastia 06221 Broncorrafia 06222 Cierre de broncostomía 06223 Cierre de fístula bronquial; incluye	21 12 12	2	
fístula broncocutánea, fístula broncopleura	I 1	12	
3. PULMON			
RESECCIONES EN PULMON			
06310 Lobectomía segmentaria 06311 Lobectomía total 06312 Lobectomía parcial (Resección en cur 06313 Neumectomía simple 06314 Neumectomía radical	20		0
OTRAS OPERACIONES EN PULMON			
06320 Neumorrafia 06321 Sección intratorácica nervio frénico 06322 Extracción cuerpo extraño en pulmón	10	06 10	
4. ESOFAGO			

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

INCISIONES EN ESOFAGO				
06401 Esofagotomía incluye drenaje ab 06402 Esofagostomía; incluye cervical,			go	80
(externa) 0 06403 Extracción cuerpo extraño de es)9 sófago (v	ría		
abierta) 12	2			
ESCISIONES DE LESION EN ESOFAG	30			
06410 Diverticulectomía de esófago 06411 Resección tumor de esófago (vía	a abierta	12	20	
RESECCIONES EN ESOFAGO				
06420 Esofagectomía; incluye parcial, t 06421 Esofagogastrectomía	total	21 21		
ANASTOMOSIS INTRATORACICOS EI	N ESOF	AGO		
06430 Anastomosis intratorácicas en es	sófago; i	ncluye		
intrapleural, retroesternal, esofago-co	olostomía	a,		
esófago-enterostomía, esófago-esofa	agostomí	ía,		
esófago-gastrostomía, esófago-ileost	omía, es	ófago		
yeyunostomía, esófago-duodenostom	nía	21		
ANASTOMOSIS SUPRATORACICA EN	N ESOFA	\GO		
06440 Anastomosis supra-torácica en e	esófago;	incluye		
esófago-gastrostomía supra-esternal,	, Interpos	sición		
de: Asa yeyunal, colón	21			
REPARACIONES Y OPERACIONES PI	LASTICA	AS EN E	SOF	٩GO
06450 Cierre de fístula traqueoesofágio 06451 Esofagoplastia; incluye ascenso		12 mago		
(esófago-gastroplastia); inserción de	tubo de			
silicón a través de esófago (naliativa)		12		

OTRAS OPERACIONES EN ESOFAGO

06452 Esofagorrafía por toracotomía

06460 Ligadura transtorácica de várices esofágicas 20 06461 Operación de Heller para la acalasia 12

ARTICULO 62. Definir para las intervenciones quirúrgicas abdominales, la siguiente nomenclatura y clasificación:

12

1. PARED ABDOMINAL Y PERITONEO

CORRECCIONES DE HERNIAS EN PARED ABDOMINAL
07101 Cierre evisceración 08 07102 Herniorrafia inguinal (excepto recidiva) 07 07103 Herniorrafia inguinal por recidiva 08 07104 Herniorrafia femoral o crural (excepto
recidiva) 07 07105 Herniorrafia femoral o crural por recidiva 09 07106 Eventrorrafia (incluye: Malla de Marles) 09 07107 Herniorrafia epigástrica(excepto recidiva) 04
incluye herniorrafia de Spiegel 07108 Herniorrafia epigástrica por recidiva 06 07109 Herniorrafia umbilical (incluye:Recidiva) 06
OTRAS CORRECCIONES DE HERNIAS
07110 Herniorrafia isquiática 07 07111 Herniorrafia isquiorrectal 07 07112 Herniorrafia lumbar 07 07113 Herniorrafia obturadora 07 07114 Herniorrafia diafragmática por vía
abdominal o torácica 12
INCISIONES EN PARED ABDOMINAL
07120 Drenaje absceso de pared abdominal 02 07121 Laparatomía exploradora 08 07122 Extirpación tumor benigno pared abdominal 03
DRENAJES DE ABSCESOS INTRA ABDOMINALES
07140 Drenaje absceso intraperitoneal incluye
epiplóico (omental), De fosa ilíaca, peries-
plénico, perigástrico 07 07141 Drenaje absceso retroperitoneal 07 07142 Drenaje peritonitis generalizada 09 07143 Drenaje absceso subfrénico o subdiafragmático
(cualquier vía) 09
EXTIRPACION LESIONES EN PARED ABDOMINAL Y EL PERITONEO
07160 Corrección onfalocele 12 07161 Resección lesión del epiplón o mesenterio;
incluye benigna, maligna 08 07162 Resección tumor retroperitoneal 12
OPERACION PLASTICA EN PERITONEO
07180 Operación de Noble modificada 10
SECCION DE ADHERENCIAS PERITONEALES

07190 Sección adherencias peritoneales 08	}
2. HIGADO Y VIAS BILIARES	
INCISION EN HIGADO	
07201 Drenaje abierto de absceso hepático 0	7
RESECCIONES LESIONES EN HIGADO	
07210 Resección quiste hidatídico1207211 Resección tumor hígado1207212 Hepatectomía segmentaria12	
OPERACIONES PLASTICAS EN HIGADO	
07230 Hepatorrafia simple 09 07231 Hepatorrafia múltiple(incluye Debridamiento	
y hemostasis) 10 07232 Ligadura selectiva arteria hepática 08	
OPERACIONES EN VIAS BILIARES	
07250 Anastomosis de vías biliares 21 07251 Esfinteroplastia 20 07252 Reexploración de vías biliares; incluye	
colangiografía 20 07253 Reconstrucción de vías biliares 22 07254 Derivación bilio-digestivas 21	
INCISION EN VESICULA BILIAR	
07260 Colecistostomia incluye extracción de los	
cálculos 08	
RESECCION EN VIAS BILIARES	
07270 Colecistectomía 10 07271 Colecistectomía y exploración de vías biliares;	11
incluye colangiografía operatoria 07272 Resección tumor vías biliares 20	
3. PANCREAS	
INCISION EN PANCREAS	
07301 Drenaje absceso páncreas 09	
RESECCIONES EN PANCREAS	
07310 Pancreatectomía distal 11 07312 Pancreatectomía subtotal (operación de Child) 07313 Resección lesión de páncreas; incluye	20
fistulectomía, pancreatolitotomía 12	

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

DERIVACIONES PANCREATICAS

cistoduodenostomía, cistogastrostomía,

07320 Anastomosis del páncreas; incluye

cistoyeyunostomía 12

07321 Pancreatoyeyunostomía lateral (operación de

Puestow) 20

OTRAS OPERACIONES EN PANCREAS

07330 Marsupialización quiste del páncreas 08

4. GLANDULAS SUPRARRENALES

07401 Adrenalectomía (suprarrenalectomía); incluye

parcial o total 12

07402 Resección tumor (feocromocitoma) glándula

suprarrenal 12

5. BAZO

RESECCION

07501 Esplenectomía 09

REPARACION

07510 Esplenorrafía 09

6. ESTOMAGO

INCISIONES EN ESTOMAGO

07601 Gastrostomía; incluye extracción cuerpo extraño 08

PLASTIA EN PILORO

07610 Piloroplastia; incluye pilororectomía anterior,

piloromiotomía 10

RESECCION PARCIAL O TOTAL DEL ESTOMAGO

07620 Gastrectomía parcial más vaguectomía 12

07621 Gastrectomía subtotal radical 20

07622 Gastrectomía total 21

DERIVACIONES EN ESTOMAGO

07630 Anastomosis del estómago; incluye

gastroduodenostomía, gastroyeyunostomía 10 07631 Anastomosis del estómago en Y de Roux 11

OPERACIONES PLASTICAS EN ESTOMAGO

07640 Gastrorrafia 07641 Operación anti-reflujo	08 12
OPERACIONES EN VAGO	
07650 Vaguectomía selectiva y supraselect 07651 Vaguectomía y operaciones de drena	
OTRAS OPERACIONES DEL ESTOMAGO	
07660 Cierre de fístula de gastroduodenosto 07661 Cierre de fístula de gastroyeyunostor 07662 Revascularización gástrica 07663 Reducción vólvulo estómago	
7. INTESTINO	
INCISIONES EN INTESTINO	
07701 Enterotomía; incluye extracción de co 07702 Drenaje absceso de divertículo	uerpo extraño 09 08
EXTERIORIZACION DE INTESTINO	
07710 Colostomía o ileostomía	09
Incluye: Cecostomía, colostomía-transvers	sostomía,
sigmoidostomía 07711 lleostomía continente 07712 Duodenostomía	10 09
RESECCIONES LESIONES INTESTINALES	8
07720 Extirpación lesión local intestino 07721 Resección divertículo duodenal 07722 Resección intestinal; incluye duoden	09 09 ectomía,
enterocolectomía, enterectomía, yeyunect 07723 Resección de divertículo de Meckel 07724 Colectomía subtotal; incluye hemicol	09
ileocolectomía, sigmoidectomía, cecostom 07725 Colectomía total	nía 12 20
OPERACION DEL APENDICE	
07730 Apendicectomía	07
ANASTOMOSIS INTESTINALES SIN RESE	CCION
07740 Anastomosis intestino delgado 07741 Anastomosis intestino delgado con g 07742 Anastomosis intestino grueso 07743 Enterorrafia	09 rueso 09 09 08
CIERRE DE ESTOMA ARTIFICIAL DE INTE	STINO
07750 Cierre comunicación intestinal a piel:	incluye

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

cierre de: Cecostomía, colostomía, duodenostomía, enterostomía, fístula: fecal o yeyunal, ileostomía, sigmoidostomía, yeyunostomía 80 REDUCCION DE INTUSUSCEPCION O DE VOLVULO 07760 Reducción vólvulo intestino 07 07761 Desinvaginación intestinal 07 OTRAS OPERACIONES EN INTESTINO 07770 Corrección atresia intestinal 09 07771 Descenso de colón 12 8. MEDULA OSEA 07800 Trasplante de médula ósea 21 ARTICULO 63. Definir para las intervenciones quirúrgicas de Proctología, la siguiente nomenclatura y clasificación: 1. RECTO **INCISIONES EN RECTO** 08101 Drenaje absceso rectal 03 08102 Extracción cuerpo extraño recto por vía abdominal con colostomía 08103 Extracción cuerpo extraño en recto por vía rectal 03 08104 Proctotomía con colostomía; incluye por vía 10 abdominal o perineal INCISIONES EN TEJIDO PERIRRECTAL 08110 Drenaje absceso perrirrectal 03 ESCISIONES DE LESIONES EN RECTO 03 08120 Cauterización rectal; incluye diatermia 08121 Escisión mucosa rectal; incluye extirpación pólipos-papilomas 08122 Fistulectomía rectal con colostomía; incluye fístula, recto-vaginal, recto-vesical, traumática del recto 12 RESECCIONES EN RECTO 08130 Proctectomía con colostomía 20

20

12

08131 Proctosigmoidectomía con colostomía

08132 Rectosigmoidectomía con colostomía

OPERACIONES PLASTICAS EN RECTO
08140 Proctopexia 08 08141 Proctoplastia con colostomía 12 08142 Proctorrafia 07
OTRAS INTERVENCIONES SOBRE RECTO
08150 Dilatación de recto por fibrosis (sesión) 03
2. ANO
INCISIONES EN ANO Y TEJIDO PERIANAL
08201 Drenaje absceso isquiorrectal 04 08202 Drenaje absceso perianal 04 08203 Esfinterotomía anal 04
ESCISIONES DE LESION EN ANO
08210 Fistulectomía anal 07 08211 Resección fisura anal 06 08212 Resección tumor ano; incluye fulguración 06
TRATAMIENTO QUIRURGICO HEMORROIDES
08220 Hemorroidectomía 07 08221 Trombectomía por hemorroides 03
OPERACIONES PLASTICAS EN ANO
08240 Anorrafia 03 08241 Esfinteroplastia anal con colostomía 12 08242 Esfinterorrafia anal con colostomía 12 08243 Corrección atresia anal y rectal 12
OTRAS OPERACIONES EN ANO
08250 Dilatación esfínter ano (por sección) 02
TRATAMIENTO QUIRURGICO DE QUISTE O FISTULA PILONIDAL
08260 Drenaje de quiste pilonidal 04 08261 Resección quiste pilonidal; incluye la efectuada
por cierre parcial o extirpación abierta 06 08262 Marsupialización de quiste pilonidal 05
ARTICULO 64. Definir para las intervenciones quirúrgicas de Urología y Nefrología, la siguiente nomenclatura y clasificación:
1. RIÑON
INCISIONES EN RIÑON
09101 Nefrolitotomía 10 09102 Nefrostomía 09 09103 Nefrolitotomía percutánea ultrasónica 20 09104 Nefrostomía percutánea 11

calicial o en riñón único) 09111 Pielostomía	11 08
INCISIONES EN REGION LUMBAR	•
	00
09120 Drenaje absceso perirrenal 09121 Lumbotomía exploradora	08 08
ESCISIONES DE LESION EN RIÑON	
09130 Resección quiste renal	10
RESECCIONES RENALES	
09140 Diverticulectomía calicial 09141 Heminefrectomía 09142 Resección cuneiforme renal 09143 Nefrectomía radical 09144 Nefrectomía simple 09145 Nefroureterectomía	10 12 12 12 11 12
REPARACIONES Y OPERACIONES PL	ASTICAS EN RIÑO
09160 Anastomosis uretero-calicial 09161 Nefroenterostomía cutánea 09162 Nefrorrafia 09163 Pieloplastia 09164 Resección fístula renal	12 12 09 12 09
OTRAS OPERACIONES EN RIÑON	
09170 Aspiración quiste e inyección esc	clerosante
(percutánea) 09171 Nefropexia 09172 Cirugía riñón ectópico 09173 Cirugía riñón en herradura 09174 Endarterectomía 09175 Revascularización de la artería re 09176 Punción percutánea de riñón	05 08 12 12 20 enal 20 05
OPERACIONES PARA DIALISIS RENA	L
09180 Colocación o retiro de catéter pe 09183 Construcción de fístula arteriove	
o sin injerto sintético o autólogo 09184 Implantación de cánula arteriove 09185 Implantación de catéter subclavio	,
yugular 07	7

09190 Trasplante renal 22 09191 Nefrectomía (donante) 12
2. URETER
INCISION EN URETER
09201 Exploración uréter 08 09202 Meatotomía ureteral abierta 08 09203 Ureterolitotomía (vía abierta) 10 09204 Dilatación ureteral 06
RESECCIONES EN EL URETER
09210 Diverticulectomía ureteral 09 09211 Fistulectomía de uréter 12 09212 Resección de ureterocele (transuretral) 08 09213 Resección de ureterocele (vía abierta) 10
DERIVACIONES URETERALES
09220 Ureterostomía cutánea 10 09221 Ureterostomía cutánea bilateral con orificio
único 10 09222 Ureteroneoileocecocistoplastia
(operación de Gittes) 20 09223 Ureteroneoileostomía cutánea
(operación de Bricker) 20 09224 Ureteroneoproctostomía (anastomosis uréteres
a recto aislado in situ) 20
(operación de Heitz-Boyer) 20 09225 Ureteroneosigmoidostomía cutánea 20 09226 Ureterosigmoidostomía (operación de Coffey) 12 09227 Ureterocolostomía 12
ANASTOMOSIS EN URETER
09240 Ureteroneocistostomía (anastomosis ureterovesical
o reimplantación ureterovesical); incluye operación
de Politano, Glenn, Paquin, Lincht, etc. 11 09241 Ureteroneocistostomía con técnica de
alargamiento vesical 11 09242 Uretero - Ureterostomía 11
OPERACIONES PLASTICAS EN URETER
09250 Pieloureterolisis 08 09251 Pieloureterolisis con transposición
intraperitoneal 09 09252 Ureteroplastia 12 09253 Ureterorrafia 08

09254 Cierre de fístula uretero-vaginal 11 09255 Cierre de fístula uretero-entérica 11
CATETERISMO RENAL Y URETERAL
09260 Cateterismo ureteral; incluye dilatación ureteral,
para estudio; bacteriológico, función renal 05
LIBERACION ADHERENCIAS EN URETER
09270 Ureterolisis 09 09271 Ureterolisis con transposición intraperitoneal 09
3. VEJIGA
INCISIONES EN VEJIGA
09301 Extracción de cuerpo extraño en vejiga
(vía abierta) 08 09302 Cistolitotomía 08 09303 Cistotomía suprapúbica (talla vesical) 05
ESCISIONES DE LESION EN LA VEJIGA POR VIA TRANSURETRAL
09310 Resección-fulguración tumor vesical 11 09311 Resección cuello vesical 10
ESCISIONES DE LESION EN LA VEJIGA POR VIA ABIERTA
09320 Diverticulectomía de vejiga 09 09321 Plastia VY cuello vesical 11 09322 Resección-fulguración tumor vesical 11 09323 Resección transversal cuello vesical 11
RESECCIONES DE VEJIGA
09330 Cistectomía parcial 10 09331 Cistectomía total 11 09332 Cistectomía radical (total más linfadenectomía) 12 09333 Linfadenectomía retroperitoneal 12
RECONSTRUCCION DE LA VEJIGA
09340 Colocistoplastia (Sigmoidoplastía) 20 09341 Ileocistoplastia 20 09342 Ileo-ceco-cistoplastía 20 09343 Cistopexia vaginal 07 09344 Cistopexia retropúbica (Marshall o Tanagho) 11
OTRAS REPARACIONES Y OPERACIONES PLASTICAS EN LA VEJIGA
09350 Cistorrafia 08 09351 Corrección fístula vesical 12
incluye: fístula vesico-cólica, vésico-entérica,
vesico-rectal, vesico-vaginal, vésico-uretero-

vaginal,vésico-cutánea. 09352 Vesicostomía cutánea 07
OTRAS OPERACIONES EN LA VEJIGA
09370 Correcciones extrofia vesical 12 09371 Drenaje perivesical 06 09372 Liberación adherencias vejiga 06 09373 Formalización vesical por tumor 03 09374 Tratamiento hidrostática para tumor vesical 08
4. URETRA
INCISIONES EN LA URETRA
09401 Uretrolitetomía (abierta) 08 09402 Uretrostomía 07 09403 Extracción cuerpo extraño uretral (abierta) 08
OPERACIONES SOBRE EL MEATO URETRAL
09410 Extirpación carúnculas uretrales 06 09411 Meatoplastia 03 09412 Meatotomía uretral (masculina o femenina) 03 09413 Resección de prolapso mucosa uretral 05
ESCISIONES DE LESION EN LA URETRA
09420 Diverticulectomía uretral 10 09421 Fistulectomía uretro-cutánea y uretroplastia 12 09422 Uretrectomía radical 12
REPARACIONES Y OPERACIONES PLASTICAS EN LA URETRA
09430 Cierre de fístula uretro-rectal 12 09431 Cierre de uretrostomía 06 09432 Uretrocistopexia retropúbica 11 09433 Uretroplastia (Incluye: Transpúbica) 12 09434 Uretroplastia con otros tejidos 12 09435 Uretrorrafia 09 09436 Uretrocistopexia con control endoscópico 10
DILATACION DE LA URETRA
09440 Dilatación de la uretra 04 09441 Uretrotomía externa o interna 08
OTRAS OPERACIONES EN LA URETRA
09450 Operación para incontinencia urinaria masculina 09451 Escisión de tejido periuretral 09452 Esfinteretomía perineal 11 09453 Extirpación y/o electrofulguración lesiones
uretrales (vía abierta) 07 09454 Resección de valvas congénitas uretrales
(vía abierta) 10 09455 Drenaje absceso periuretral 05

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

5. PROSTATA Y VESICULAS SEMINALES

INCISIONES EN PROSTATA

09501 Drenaje perineal absceso próstata 08

09502 Prostatolitotomía 10

RESECCIONES EN PROSTATA

09510 Prostatectomía abierta1109511 Prostatectomía transuretral0909512 Prostatectomía radical12

09513 Prostatocistectomía (seguida de derivación) 12

INCISIONES Y/O RESECCION EN VESICULAS SEMINALES

09520 Vesiculotomía seminal 12

09521 Vesiculectomía (espermatocistectomía) 12

OTRAS OPERACIONES EN LA PROSTATA Y VESICULAS SEMINALES

09530 Aplicación de isótopos radiactivos 12 09531 Linfadenectomía pélvica 12

6. TESTICULO, TUNICA VAGINAL, ESCROTO Y CORDON ESPERMATICO

TRATAMIENTO QUIRURGICO DE HIDROCELE, HEMATOCELE, PIOCELE Y VARICOCELE

09601 Hidrocelectomía 08 09602 Incisión y/o drenaje del cordón espermático,

escroto o testículo 05

09603 Resección del hematocele; incluye cordón 08

espermático, Túnica vaginal

09604 Varicocelectomía 06 09605 Aspiración de hidrocele 04 09606 Cirugía genitales ambiguos 20

RESECCIONES LESIONES EN ESCROTO

09620 Fistulectomía del escroto 06 09621 Fulguración de lesión escrotal 03 09622 Resección parcial del escroto 09 09623 Resección total del escroto y reconstrucción con

plastías cutáneas 11

RESECCIONES EN TESTICULO

09630 Criptorquidectomía 08 09631 Orquidectomía 07 09632 Orquideotomía radical 09

09633 Linfadenectomía retroperitoneal; incluye 12

clasificatoria, cistorreductora

REPARACIONES Y OPERACIONES PLASTICAS EN TESTICULO

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

09640 Implante prótesis 09641 Orquiderrafia	0 09	7		
FIJACIONES QUIRURGICAS EN TESTICUL	-0			
09650 Fijación testicular profiláctica 09651 Orquidopexia	09	06 9		
OTRAS OPERACIONES EN TESTICULO, ESPERMATICO	TUI	VICA	VAGINAL, ESCROTO Y CORDON	
09660 Extracción cuerpo extraño del escroto 09661 Extracción cuerpo extraño del testícu			03	
cordón espermático, túnica vaginal 09662 Reducción quirúrgica torsión del cord	lón	07		
espermático 09 09663 Resección de apéndice testicular 09664 Resección quiste sebáceo escroto 09665 Sutura herida escroto 09666 Transposición de testículo		04 12	08 04	
7. EPIDIDIMO Y CONDUCTO DEFERENTE				
OPERACIONES EN EPIDIDIMO Y CONDUC	СТС	DEF	ERENTE	
09701 Deferentectomía (vasectomía) 09702 Epididimovasoplastía 09703 Epididimectomia 09704 Epididimovasostomía 09705 Espermatocelectomía (Resección qui		12 09 08	05	
epidídimo) 09 09706 Incisión y drenaje del epidídimo 09707 Reconstrucción del ducto deferente s	ecc	0 ionac		
(vasovasostomía) 1. 09708 Vasotomía	2 08			
8. PENE				
OPERACIONES EN PREPUCIO				
09801 Prepuciotomía; incluye reducción qui	rúrg	ica d	е	
parafimosis 05 09802 Fulguración de condilomas venéreos 09803 Circuncisión	04		03	
AMPUTACIONES DEL PENE				
09810 Amputación parcial del pene 09811 Amputación total del pene 09812 Amputación total del pene; incluye		0 10	8	
linfadenectomía 12				

REPARACIONES Y OPERACIONES PLASTICAS EN PENE

09820 Corrección epispadias o hipospadias 12 09821 Extirpación de Cordee (cuerda) 07 09822 Extirpación de Nódulos de la enfermedad Peyronie 07 09823 Extirpación de Nódulos de la enfermedad	
de Peyronie con injerto de piel 12 09824 Sutura herida pene 05 09826 Plastia de frenillo peneal 04 09827 Reconstrucción peneana por injerto 12 09829 Inyección de placas de fibrosis de pene 02	
OTRAS OPERACIONES EN PENE	
09840 Incisión y drenaje flegmon peneano 04 09841 Intervenciones para priapismo; incluye punción	
o drenaje cuerpos cavernosos 07 09842 Derivaciones safeno-carvernosa o cavernosa-	
esponjosa para priapismo 12	
ARTICULO 65. Definir para las intervenciones quirúrgicas de la Mama, la signomenclatura y clasificación:	uiente
1. MAMA	
INCISIONES SOBRE LA MAMA	
10101 Mastotomía; incluye drenaje de la mama 02 10102 Extracción cuerpo extraño mama; incluye	
granuloma 04 10103 Extirpación nódulo mamario 07	
RESECCIONES SOBRE LA MAMA	
10110 Mastectomía sub-total 06 10111 Mastectomía total 09 10112 Mastectomía radical modificada o simple ampliada 12 10113 Mastectomía radical 12 10114 Extirpación fibroadenoma 05 10115 Cuadrantectomía 06 10116 Cuadrentectomía con vaciamiento 10 10117 Resección quiste 05	
OTRAS OPERACIONES EN LA MAMA	
10120 Escisión tejido aberrante mama (Glándula	
supernumeraria) 05 10121 Resección ginecomastia 06	
ARTICULO 66. Definir para las intervenciones de Ginecología, la siguiente nomeno	clatura

1. OVARIO

y clasificación:

INCISIONES EN OVARIO

11101 Ooforostomía; incluye dren	naje de absceso o
quiste	07
RESECCIONES PARCIALES LES	SION EN OVARIO
11110 Resección cuneiforme de d 11111 Resección quiste o tumor d 11112 Resección quiste paraovár 11113 Resección quiste o tumor d	de ovario 07 ico 07
biopsia contralateral	08
RESECCIONES EN OVARIO	
11120 Ooforectomía 11121 Salpingooforectomía	07 07
OPERACIONES PLASTICAS EN	OVARIO
11130 Ooforopexia 11131 Ooforoplastía 11132 Oofororrafia	07 07 07
2. TROMPA DE FALOPIO	
RESECCION EN TROMPA DE FA	ALOPIO
11201 Salpingectomía	07
INCISIONES Y ANASTOMOSIS E	N LA TROMPA DE FALOPIO
11210 Salpingohisterostomía 11211 Salpingooforostomía 11212 Salpingostomía y anastom	08 08 osis trompa de Falopio
(Microcirugía) 11213 Salpingostomía y drenaje t	10 rompa de Falopio 08
OPERACIONES PLASTICAS EN	LA TROMPA DE FALOPIO
11221 Salpingorrafia 11222 Salpingooforoplastia (opera	08 ación de Estes) 08
OTRAS OPERACIONES EN LA T	ROMPA DE FALOPIO
11240 Resección de tumor trompa 11242 Sección y/o ligadura de tro	
(Pomeroy)	07
3. LIGAMENTO ANCHO	
OPERACIONES SOBRE LIGAME	NTO ANCHO
11301 Extirpación tumor de ligam 11302 Histeropexia	ento ancho 09 07
4. UTERO	

INCISIONES EN EL UTERO	
11401 Histerotomía 11402 Traquelectomía	07 04
ESCISIONES LESION UTERINA	
11410 Miomectomía 11411 Extirpación pólipo cuello uterino 11412 Extracción cuerpo extraño intrauterin	11 03 oo;
incluye dispositivos anticonceptivos 11413 Resección de pólipo endometrial	03 03
OPERACIONES INTRAUTERINAS	
11430 Legrado uterino ginecológico (terapé	eutico o
diagnóstico) 03	
OPERACIONES SOBRE CUELLO UTERIN	0
11440 Amputación del cervix 11441 Conización 11442 Cerclaje del istmo (orificio interno cu	05 05 ello) 05
OPERACIONES PLASTICAS EN UTERO C	CUELLO UTERINO
11460 Histeroplastia (operación de Strasma 11461 Histerorrafia 11462 Traqueloplastia 11463 Traquelorrafia	an) 12 07 05 05
OTRAS OPERACIONES EN UTERO	
11470 Histerectomía abdominal (total o sub 11471 Histerectomía abdominal radical 11472 Histerectomía adbominal ampliada 11473 Histerectomía vaginal 11474 Histerectomía vaginal radical 11475 Liberación de adherencias del útero 11476 Exenteración o evisceración pélvica 11477 Extracción de dispositivo perdido	total) 09 12 11 11 12 07 12
extrauterino intraabdominal 11478 Implantación intrauterino de platinas	09
radioactivas 04	
5. VAGINA	
INCISIONES EN VAGINA	
11501 Colpotomía (incisión del fondo de sa 11502 Drenaje vagina 11503 Incisión de septum vaginal 11504 Vaginoperineotomía	co de Douglas 03 03 05 05
RESECCIONES EN VAGINA	

11520 Colpectomía 08 11521 Colpocleisis 07 11522 Extirpación del tabique vaginal 06 11523 Himenectomía 03 11524 Vaginectomía 12 11525 Resección tumor benigno de vagina 06	
OTRAS OPERACIONES EN LA VAGINA Y ANEXOS	
11530 Cierre fístula vaginal (por cualquier vía) 11	
CORRECCIONES QUIRURGICAS DE COLPOCELE Y RECTOCELE	
11540 Colporrafia anterior; incluye corrección	
quirúrgica del cistocele y uretrocele I-II-III 06 11541 Colporrafia anterior y posterior 07 11542 Colporrafia posterior; incluye corrección	
quirúrgica de rectocele I-II-III 06 11543 Operación de Manchester (colporrafia anterior	
y posterior con amputación de cuello) 09 11544 Operación de Manchester (colporrafia anterior	
y posterior sin amputación de cuello) 08 11545 Uretrocolpopexia vía abdominal o vaginal 10 11546 Colpopexia; incluye prolapso de cúpula con	
uñón restante 11	
OTRAS OPERACIONES PLASTICAS EN LA VAGINA	
11551 Reconstrucción vagina 10	
6. VULVA Y/O PERINE	
INCISIONES (NO OBSTETRICAS) EN LA VULVA O PERINE	
11601 Drenaje absceso glándula de Bartholin 02 11602 Extracción cuerpo extraño periné 03 11603 Extracción cuerpo extraño vulva 03	
EXTIRPACIONES DE LESIONES EN LA VULVA Y PERINE	
11610 Fulguración vulva 02 11611 Resección glándula de Skene 06 11612 Resección tumor beningo vulva; incluye	
tumores de periné, tumores paravaginales 07	
ESCISIONES EN GLANDULA DE BARTHOLIN	
11620 Resección glándula de Bartholin	
(Bartholinectomía) 06 11621 Drenaje absceso glándula de bartholin y	
marsupialización 05	

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

OTRAS ESCISIONES DE LA VULVA Y PERINE

11630 Clitoridectomía; incluye amputación parcial 05

11631 Vulvectomía radical; incluye linfadenectomía

extraperitoneal 12

11632 Vulvectomía simple 09

OPERACIONES PLASTICAS EN LA VULVA Y PERINE

11640 Cierre fístula perineal 08

11641 Corrección desgarro perineal III, sin atención

del parto 08

11642 Corrección desgarro perineal I o II, sin

atención del parto 04

ARTICULO 67. Definir para las intervenciones quirúrgicas y procedimientos de Obstetricia, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. UTERO

PROCEDIMIENTOS OBSTETRICOS NO QUIRURGICOS

12101 Parto normal incluye episiorrafia y/o

perineorrafia 06

12102 Parto intervenido (fórceps o espátulas) 06

12103 Extracción de placenta, sin atención del parto 03

PROCEDIMIENTOS OBSTETRICOS QUIRURGICOS

12110 Cesárea 08

12111 Legrado uterino(obstétrico); incluye por aborto

aborto incompleto o endometritis puerperal 05

12112 Amniocentesis 03

12113 Resección embarazo ectópico 08

ARTICULO 68. Definir para las intervenciones quirúrgicas y procedimientos de Ortopedia y Traumatología, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. HOMBRO Y BRAZO

INCISIONES EN HUESO

13100 Drenaje, curetaje, secuestrectomía de escápula

y clavícula 05

13101 Drenaje, curetaje, secuestrectomía de húmero 08

EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOSEO O DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS

13110 Extracción cuerpo extraño de escápula o clavícula 05

13111 Extracción cuerpo extraño de húmero 07

13112 Extracción no quirúrgica de material de

osteosíntesis en hombro o brazo 03

13113 Extracción quirúrgica de material de	
osteosíntesis en hombro o brazo	05
OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES	
13120 Osteotomía en escápula o clavícula 13121 Osteotomía en húmero 13122 Hemidiafisectomía en clavícula 13123 Hemidiafisectomía en húmero	07 09 07 09
OTRAS RESECCIONES OSEAS	
13130 Resección extremo acromión 13131 Resección extremos clavícula 13132 Resección epicóndilo o epitróclea	07 07 07
OPERACIONES PLASTICAS EN HUESO Y RES	SECCION DE TUMORES
13140 Injerto óseo en clavícula 13141 Injerto óseo en húmero 13142 Revisión y/o reconstrucción de muñón de	08 10
amputación hombro 06 13143 Revisión y/o reconstrucción de muñón de	•
amputación brazo 06 13144 Resección tumor benigno huesos hombre 13145 Resección tumor benigno húmero 13146 Resección tumor maligno huesos hombre 13147 Resección tumor maligno húmero 13148 Escapulopexia 1 13149 Acromioplastia; incluye resección calcific	07 0 12 08 0
nes 09	
REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y	DE LUXO FRACTURA
13150 Reducción cerrada fractura escápula 13151 reducción cerrada fractura clavícula 13152 Reducción cerrada fractura húmero	03 03 06
REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA SI	N ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS
13160 Reducción abierta fractura escápula 13161 Reducción abierta fractura clavícula 13162 Reducción abierta fractura húmero	06 04 07
FIJACIONES OSEAS CON ELEMENTOS DE OS	STEOSINTESIS
13170 Osteosíntesis en clavícula 13171 Osteosíntesis en húmero	07 09
AMPUTACIONES Y/O DESARTICULACIONES	
13180 Amputación intertoracoescapular 13181 Amputación del brazo 13182 Desarticulación del hombro	12 08 12
REIMPLANTES	

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

13190 Reimplante de miembro superior a nivel del brazo 21
2. ANTEBRAZO Y CODO
INCISIONES EN HUESO
13200 Drenaje, curetaje, secuestrectomía de cúbito
o radio 08 13211 Extracción no quirúrgica de material de
osteosíntesis en antebrazo 03 13212 Extracción quirúrgica de material de
osteosintesis en antebrazo 05
OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIAFISIS
13220 Osteotomía de cúbito o radio 09 13221 Hemidiafisectomía en cúbito o radio 09
OTRAS RESECCIONES OSEAS
13230 Resección olécranon 07 13231 Resección cabezas de radio 07 13232 Resección extremo distal cúbito 07 13233 Resección tercio distal cúbito con
artrodesis radio-cubital distal 08
OPERACIONES PLASTICAS EN HUESO Y RESECCION DE TUMORES
13240 Injerto óseo en cúbito o radio 10 13241 Epifisiodesis cúbito y radio 09 13242 Revisión y/o reconstrucción de muñón de
amputación antebrazo 06 13243 Resección tumor benigno cúbito o radio 07 13244 Resección tumor maligno cúbito o radio 08
REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXO FRACTURA
13250 Reducción cerrada fractura codo 06 13251 Reducción cerrada fractura cúbito o radio 06 13252 Reducción cerrada fractura de colles 06
REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS
13260 Reducción abierta fractura codo 07 13261 Reducción abierta fractura cúbito y radio 07 13262 Reducción abierta de luxación radiocubital distal 08
FIJACIONES OSEAS CON ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS

09

09

10

09

13270 Osteosíntesis en codo

13271 Osteosíntesis en cúbito o radio

13272 Osteosíntesis en cúbito y radio

13273 Tratamiento fractura en colles

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

AMPUTACIONES Y/O DESARTICULACIONES

13280 Amputación del antebrazo0813281 Desarticulación del codo0813282 Desarticulación de la muñeca08

REIMPLANTES

13290 Reimplante de miembro superior a nivel del

antebrazo 22

3. PELVIS Y CADERA

INCISIONES EN HUESO

13300 Drenaje, curetaje, secuestrectomia de pelvis 08

EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO O DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS

13310 Extracción cuerpo extraño de pelvis 07

13311 Extracción no quirúrgicas de material de

osteosintesis pelvis 03 13312 Extracción quirúrgicas de material de

osteosíntesis pelvis (placas y tornillos) 07

OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES EN HUESO

13320 Osteotomía de pelvis 12 13321 Resección parcial del ilíaco 07

OPERACIONES PLASTICAS EN HUESO Y RESECCION DE TUMORES

13340 Injerto óseo en pelvis 10 13341 Revisión y/o reconstrucción de muñón de

amputación pelvis 08

13342 Resección tumor benigno huesos pelvis13343 Resección tumor maligno huesos pelvis12

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURAS Y DE LUXO FRACTURAS

13350 Reducción cerrada fractura pelvis 06

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS

13360 Reducción abierta fractura pelvis 10

FIJACIONES OSEAS CON ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS

13370 Osteosíntesis de acetábulo 11

AMPUTACIONES Y/O DESARTICULACIONES

13380 Hemipelvectomía2013381 Desarticulación de la cadera12

4. MUSLO Y RODILLA

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

INCISIONES EN HUESO	
13400 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de fé 13401 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de ré	
EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO OSTEOSINTESIS	INTRAOSEO O DE ELEMENTOS DE
13410 Extracción cuerpo extraño de fémur 13411 Extracción cuerpo extraño de rotula 13412 Extracción no quirúrgica de material de	08 04
osteosíntesis en muslo o rodila 0 13413 Extracción quirúrgica de material de	3
osteosíntesis en muslo o rodilla 0	5
OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES	S EN DIAFISIS
13420 Osteotomía de fémur 13421 Hemidiafisectomía en fémur	10 10
OTRAS RESECCIONES OSEAS	
13430 Patelectomía o hemipatelectomía	08
OPERACIONES PLASTICAS EN HUESO Y RE	SECCION DE TUMORES
13440 Injerto óseo en fémur 13441 Revisión y/o reconstrucción de muñón de	11 e
amputación muslo 08 13442 Resección tumor benigno fémur 13443 Resección tumor benigno rótula 13444 Resección tumor maligno fémur 13445 Resección tumor maligno rótula	08 06 09 06
REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y	DE LUXO FRACTURA
13450 Reducción cerrada fractura fémur 13451 Reducción cerrada fractura rótula	08 05
REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA SI	N ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS
13460 Reducción abierta fractura fémur 13461 Reducción abierta fractura rótula	10 05
FIJACIONES OSEAS CON ELEMENTOS DE O	STEOSINTESIS
13470 Osteosíntesis en fémur (diáfisis) 13471 Osteosíntesis en fémur (cuello, intertroca	10 antérica,
supracondílea) 12 13472 Osteosíntesis en rótula	06

09

80

AMPUTACIONES Y/O DESARTICULACIONES

13480 Amputación del muslo

13481 Desarticulación de la rodilla

5. PIERNA, TOBILLO Y PIE
INCISIONES EN HUESO
13500 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de tibia o
peroné 09 13501 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de huesos
pie (excepto falanges) 05 13502 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, falanges
pie (una a dos) 04 13503 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, falanges
pie (tres o más) 05
EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOSEO O DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS
13510 Extracción cuerpo extraño de tibia o peroné 08 13511 Extracción cuerpo extraño pie 05 13512 Extracción no quirúrgica de material de
osteosíntesis en pierna, tobillo o pie 03 13513 Extracción quirúrgica de material de
osteosíntesis en pierna, tobillo o pie 05
OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIAFISIS
13520 Osteotomía de tibia o peroné 09 13521 Osteotomía de huesos pie 07 13522 Osteotomía falanges pie (una a dos) 05 13523 Osteotomía falanges pie (tres o más) 06 13524 Hemidiafisectomía en tibia y peroné 09 13525 Hemidiafisectomía en huesos pie 07
OTRAS RESECCIONES OSEAS
13530 Astragalectomía 09
OPERACIONES PLASTICAS EN HUESO Y RESECCION DE TUMORES
13540 Injerto óseo en tibia y peroné 11 13541 Injerto óseo en pie 08 13542 Epifisiodesis tibia y peroné 09 13543 Revisión y/o reconstrucción de muñón de
amputación pierna 08 13544 Revisión y/o reconstrucción de muñón de
amputación pie o de tres o más artejos 05 13545 Revisión y/o reconstrucción de muñón de
amputación artejos pie (uno a dos) 13546 Resección tumor benigno tibia o peroné 13547 Resección tumor benigno huesos pie 13548 Resección tumor maligno tibia o peroné 08

13549 Resección tumor maligno huesos pie 07
OTRAS OPERACIONES PLASTICAS
13550 Alargamiento miembros inferiores 13552 Corrección pie cavo 12 13553 Corrección pie cavo equino 13554 Corrección pie convexo 12 13555 Corrección pie hallux valgus 12 13556 Corrección pie varus equino 13557 Reimplante de la pierna 20 13558 Reimplante de pie 20
REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXO FRACTURA
13560 Reducción cerrada fractura tibia y peroné 08 13561 Reducción cerrada fractura peroné 06 13562 Reducción cerrada fractura tarso y/o metatarso 06 13563 Reducción cerrada falanges pie (una a dos) 04 13564 Reducción cerrada falanges pie (tres o más) 05 13565 Reducción cerrada luxo-fractura cuello pie 08
REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS
13570 Reducción abierta fractura tibia y/o peroné 08 13571 Reducción abierta fractura tarso o metatarso 07 13572 Reducción abierta fractura falanges pie
(una a dos) 06 13573 Reducción abierta fractura falanges pie
(tres o más) 07 13574 Reducción abierta de luxo-fractura cuello pie 08
FIJACIONES OSEAS CON ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS
13580 Osteosíntesis en tibia o peroné 09 13581 Osteosíntesis de luxo-fractura cuello pie 09 13582 Osteosíntesis hueso de pie 08
AMPUTACIONES Y/O DESARTICULACIONES
13590 Amputación de la pierna 08 13591 Amputación del pie 07 13592 Amputación de dedos pie (uno a dos) 04 13593 Amputación dedos (tres o más) 05 13594 Desarticulación pie; incluye mediotarsiana
(Chopart), Tarsometatarsiana (Lisfranc),
Supramaleolar (Syme) 08 13595 Desarticulación dedos pie (uno a dos) 04 13596 Desarticulación dedos pie (tres o más) 05
6. COLUMNA VERTEBRAL Y TORAX
INCISIONES EN HUESO
13600 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de esternón

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

o costillas 05

13601 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, de columna

vertebral 09

EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOSEO O DE ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS

13610 Extracción cuerpo extraño de esternón o

costillas 05 13611 Extracción quirúrgica de material de

osteosíntesis columna vertebral 07

13612 Extracción cuerpo extraño de columna vertebral 09

OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIAFISIS

13620 Osteotomía esternón o costillas 06

RESECCION OSEA

13630 Coccigectomía 08

OPERACIONES PLASTICAS EN HUESO Y RESECCION DE TUMORES

13640 Injerto óseo en columna vertebral 1

13641 Resección tumor benigno en columna vertebral 12

REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXO FRACTURA

13650 Reducción cerrada fractura columna cervical 07

13651 Reducción cerrada fractura columna dorsal o

lumbar 07

13652 Reducción cerrada fractura coxis 03 13653 Reducción cerrada fractura costal; incluye una

o más costillas 03

REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA SIN ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS

13660 Reducción abierta fractura costal; incluye una

o más costillas 07

13661 Reducción abierta fractura columna cervical 10

13662 Reducción abierta fractura columna dorsal o

lumbar; incluye apófisis transversa, cuerpo

vertebral, elementos posteriores de la columna 10

FIJACION OSEA CON ELEMENTOS DE OSTEOSINTESIS

13670 Artrodesis posterior de columna con

instrumentación 20

7. ARTICULACIONES

INCISIONES EN ARTICULACIONES	
13700 Artrotomía en hombro 13701 Artrotomía en codo 13702 Artrotomía en muñeca 13703 Artrotomía en cadera 13704 Artrotomía en rodilla 13705 Artrotomía en cuello de pie 13706 Artrotomía en pie	05 07 06 07 07 06 05
EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO	INTRA-ARTICULAR
13710 Extracción cuerpo extraño intra-artico 13711 Extracción cuerpo extraño intra-artico 13712 Extracción cuerpo extraño intra-artico 13713 Extracción cuerpo extraño intra-artico 13714 Extracción cuerpo extraño intra-artico 13715 Extracción cuerpo extraño 13715 Extracción cuerpo extraño 13715 Extracción cuerpo extraño 13715 Extracción cuerpo extraño 13715 Extracción cuerpo extr	ular codo 07 ular muñeca 06 ular cadera 10 ular rodilla 07
cuello de pie 06	
OPERACIONES EN COMPONENTES ARTI	CULARES
13720 Resección en disco intervertebral (he 13721 Meniscectomía rodilla 13722 Sinovectomía rodilla 13723 Corrección quirúrgica primaria de les	08 09
ligamentos de rodilla 1 13724 Corrección quirúrgica rotula luxable 13725 Corrección quirúrgica ligamentaria su	09
por auto-injerto o alo-injerto 13726 Movilización articular bajo anestesia 13727 Reparación del manguito rotador del	20 03 hombro 12
OPERACIONES PLASTICAS EN LAS ARTI	CULACIONES
13730 Reemplazo protésico de hombro 13731 Reemplazo protésico de codo 13732 Artoplastia parcial de la cadera 13733 Implante total de cadera por prótesis 13734 Implante total de rodilla por prótesis 13735 Reemplazo protésico cuello de pie 13736 Artoplastia falanges pie	21 21 11 20 21 21
FIJACIONES ARTICULARES	
13740 Artrodesis simple de columna 13741 Artrodesis de hombro 13742 Artrodesis de codo 13743 Artrodesis de cadera 13744 Artrodesis de rodilla 13745 Artrodesis de pie (triple o cuello pie) 13746 Artrodesis dedos pie (una a dos) 13747 Artrodesis dedos pie (tres o más)	12 12 12 12 12 12 07 08
REDUCCIONES CERRADAS DE LUXACIO	NES

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

13750 Reducción cerrada luxación de hombro 05 13751 Reducción cerrada luxación del codo 05 13752 Reducción cerrada de luxación congénita de cadera 13753 Reducción displasia uni o bilateral de cadera 09 13754 Reducción cerrada de luxación traumática de N۶ cadera 13755 Reducción cerrada de luxación traumática de 13756 Reducción cerrada de luxación traumática cuello de pie 05 REDUCCIONES ABIERTAS DE LUXACIONES 13760 Reducción abierta de luxación acromio clavicular 10 13761 Reducción abierta de luxación escápulo humeral incluye antigua o recidivante 13762 Reducción abierta de luxación de codo; incluye antigua o recidivante 13763 Reducción abierta de luxación congénita de cadera; incluye salter 13764 Reducción abierta de luxación traumática de 13765 Reducción abierta de luxación traumática de 13766 Reducción abierta de luxación cuello pie; incluye antigua o recidivante 8. MUSCULOS, TENDONES, APONEUROSIS, SINOVIALES Y ΕN **MIEMBROS** SUPERIORES (EXCEPTO MANO) Ε NERVIOS, INFERIORESINCISIONES EN MUSCULO, TENDON O APONEUROSIS 13800 Tenotomía 03 13801 Fasciotomía antebrazo 06 EXTRACCION CUERPO EXTRAÑO 13810 Extracción de cuerpo extraño en bolsa sinovial y/o músculo y/o tendón 06 RESECCIONES DE LESIONES 13820 Resección de ganglión 06 13821 Resección de miositis osificante 13822 Resección tumor de fascia y/o músculo y/o tendón 06 13823 Bursectomía 13824 Resección higroma rodilla 06

13825 Resección quiste poplíteo (quiste de Baker) 06 13826 Resección de bolsa tendinosa, fascia, músculo
o tendón 06 13827 Tenosinovectomía (enfermedad de Quervain) 06 13828 Tenosinovitis infecciosa 06
OPERACIONES PLASTICAS
13830 Sutura de fascia y/o músculo y/o tendón 05 13831 Tenorrafia flexores antebrazo (uno a cuatro),
con neurorrafia 20 13832 Tenorrafia flexores antebrazo (cinco o más),
con neurorrafia 21 13833 Transposición de músculo 08 13834 Transposición de tendón 08 13835 Cuadriceplastia 11 13836 Alargamiento del tendón de Aquiles 09 13837 Tenodesis 08 13838 Liberación de adherencias de tendón (tenolisis) 05
DESCOMPRESIONES Y TRANSPOSICIONES DE NERVIOS
13840 Descompresión nervio brazo 07 13841 Descompresión nervio antebrazo; incluye en
túnel carpiano 07 13842 Descompresión nervio muslo o pierna 07 13843 Descompresión nervio pie; incluye túnel tarsiano 06 13844 Transposición de nervio en miembro superior 07
EXTIRPACION TUMOR EN NERVIO
13850 Resección tumor nervio brazo 09 13851 Resección tumor nervio antebrazo 09 13852 Resección tumor nervio muslo o pierna 10 13853 Resección tumor nervio pie 06
SUTURAS DE NERVIO EN MIEMBROS SUPERIORES
13860 Neurorrafia un nervio brazo 09 13861 Neurorrafia dos nervios brazo 10 13862 Neurorrafia un nervio antebrazo 09 13863 Neurorrafia dos nervios antebrazo 10 13864 Neurorrafia de un nervio en brazo con injerto 11 13865 Neurorrafia de dos nervios en brazo con injerto 12 13866 Neurorrafia de un nervio en antebrazo con injerto 11 13867 Neurorrafia de dos nervios en antebrazo con
injerto 12
SUTURAS DE NERVIO EN MIEMBROS INFERIORES
13870 Neurorrafia nervio muslo o pierna 09 13871 Neurorrafia nervio muslo con injerto 11 13872 Neurorrafia nervio pierna con injerto 10 13873 Neurorrafia nervio pie 05

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

NEUROLISIS 13880 Neurolisis nervio brazo 08 13881 Neurolisis nervio antebrazo 08 13882 Neurolisis nervio muslo o pierna 09 13883 Neurolisis nervio muslo o pierna 09 13883 Neurolisis nervio pie 04 ARTICULO 69. Definir para las intervenciones quirúrgicas y procedimientos en la especialidad de Cirugía de mano, la siguiente nomenclatura y clasificación. 1. HUESOS INCISIONES EN HUESO 14100 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, huesos carpo 05 14101 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, metacarpianos (uno a dos) 05 14102 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, metacarpianos (tres a más) 06 14103 Drenaje, curetaje, secuestrectomía falanges (una a dos) 04 14104 Drenaje, curetaje, secuestrectomía falanges (tres o más) 05 EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOSEO Y RESECCION DE TUMORES 14110 Extracción cuerpo extraño en mano 07 14111 Resección tumor óseo benigno en mano sin injerto 06 14112 Resección tumor óseo benigno en mano 07 injerto 07 14111 Resección tumor óseo benigno en mano 08 14114 Extracción cuerpo extraño en dedos 03 OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIAFISIS 14120 Osteotomía en metacarpiano 08 14121 Hemidiafisectomía metacarpianos (uno a dos) 06 14123 Hemidiafisectomía metacarpianos (uno a dos) 05 14125 Hemidiafisectomía falanges (una a dos) 05 14126 Hemidiafisectomía falanges (una a dos) 05 14127 Carpectomía (uno a dos) huesos 07 14123 Metacarpectomía (uno a dos) huesos 07		
13880 Neurolisis nervio brazo 08 13881 Neurolisis nervio antebrazo 08 13882 Neurolisis nervio muslo o pierna 09 13883 Neurolisis nervio pie 04 ARTICULO 69. Definir para las intervenciones quirúrgicas y procedimientos en la especialidad de Cirugía de mano, la siguiente nomenclatura y clasificación. 1. HUESOS INCISIONES EN HUESO 14100 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, huesos carpo 05 14101 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, metacarpianos (uno a dos) 05 14102 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, metacarpianos (tres a más) 06 14103 Drenaje, curetaje, secuestrectomía falanges (una a dos) 04 14104 Drenaje, curetaje, secuestrectomía falanges (tres o más) 05 EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOSEO Y RESECCION DE TUMORES 14110 Extracción cuerpo extraño en mano 07 14111 Resección tumor óseo benigno en mano sin injerto 06 14112 Resección tumor óseo benigno en mano con injerto 07 14113 Resección tumor maligno en mano 08 14114 Extracción cuerpo extraño en dedos 03 OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIAFISIS 14120 Osteotomía en metacarpiano 08 14121 Hemidiafisectomía metacarpianos (uno a dos) 06 14123 Hemidiafisectomía metacarpianos (uno a dos) 05 14125 Hemidiafisectomía falanges (una a dos) 05 14126 Hemidiafisectomía falanges (una a dos) 05 14127 Carpectomía (uno a dos) huesos 08 14131 Carpectomía (uno a dos) huesos 08 14131 Carpectomía (uno a dos) huesos 10 14132 Metacarpectomía (uno a dos) huesos 10	NEUROLISIS	
especialidad de Cirugía de mano, la siguiente nomenclatura y clasificación. 1. HUESOS INCISIONES EN HUESO 14100 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, huesos carpo 05 14101 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, metacarpianos (uno a dos) 05 14102 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, metacarpianos (uno a dos) 06 14103 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, metacarpianos (tres a más) 06 14103 Drenaje, curetaje, secuestrectomía falanges (una a dos) 04 14104 Drenaje, curetaje, secuestrectomía falanges (tres o más) 05 EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOSEO Y RESECCION DE TUMORES 14110 Extracción cuerpo extraño en mano 07 14111 Resección tumor óseo benigno en mano sin injerto 06 14112 Resección tumor óseo benigno en mano con injerto 07 14111 Resección tumor maligno en mano 08 14114 Extracción cuerpo extraño en dedos 03 OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIAFISIS 14120 Osteotomía en metacarpiano 08 14121 Osteotomía en metacarpianos (uno a dos) 06 14123 Hemidiafisectomía metacarpianos (tres o más) 07 14124 Hemidiafisectomía falanges (una a dos) 05 14125 Hemidiafisectomía falanges (tres o más) 06 OTRAS RESECCIONES OSEAS 14130 Carpectomía (uno a dos) huesos 08 14131 Carpectomía (uno a dos) huesos 07	13880 Neurolisis nervio brazo 13881 Neurolisis nervio antebrazo 13882 Neurolisis nervio muslo o pierna	08 09
INCISIONES EN HUESO 14100 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, huesos carpo 14101 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, metacarpianos (uno a dos) 05 14102 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, metacarpianos (tres a más) 06 14103 Drenaje, curetaje, secuestrectomía falanges (una a dos) 04 14104 Drenaje, curetaje, secuestrectomía falanges (tres o más) 05 EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOSEO Y RESECCION DE TUMORES 14110 Extracción cuerpo extraño en mano 07 14111 Resección tumor óseo benigno en mano sin injerto 06 14112 Resección tumor óseo benigno en mano con injerto 07 14113 Resección tumor maligno en mano 08 14114 Extracción cuerpo extraño en dedos 03 OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIAFISIS 14120 Osteotomía en metacarpiano 08 14121 Hemidiafisectomía metacarpianos (uno a dos) 06 14123 Hemidiafisectomía falanges (una a dos) 05 14125 Hemidiafisectomía falanges (una a dos) 05 14126 Hemidiafisectomía falanges (ura a dos) 05 14130 Carpectomía (uno a dos) huesos 08 14131 Carpectomía (uno a dos) huesos 08 14131 Carpectomía (uno a dos) huesos 07		
14100 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, huesos carpo 14101 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, metacarpianos (uno a dos) 05 14102 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, metacarpianos (tres a más) 06 14103 Drenaje, curetaje, secuestrectomía falanges (una a dos) 04 14104 Drenaje, curetaje, secuestrectomía falanges (tres o más) 05 EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOSEO Y RESECCION DE TUMORES 14110 Extracción cuerpo extraño en mano 07 14111 Resección tumor óseo benigno en mano sin injerto 06 14112 Resección tumor óseo benigno en mano con injerto 07 14113 Resección tumor maligno en mano 08 14114 Extracción cuerpo extraño en dedos 03 OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIAFISIS 14120 Osteotomía en metacarpiano 08 14121 Osteotomía en falange 07 14122 Hemidiafisectomía metacarpianos (uno a dos) 06 14123 Hemidiafisectomía metacarpianos (tres o más) 07 14124 Hemidiafisectomía falanges (una a dos) 05 14125 Hemidiafisectomía falanges (una a dos) 06 OTRAS RESECCIONES OSEAS 14130 Carpectomía (uno a dos) huesos 08 14131 Carpectomía (uno a dos) huesos 07	1. HUESOS	
14101 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, metacarpianos (uno a dos) 05 14102 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, metacarpianos (tres a más) 06 14103 Drenaje, curetaje, secuestrectomía falanges (una a dos) 04 14104 Drenaje, curetaje, secuestrectomía falanges (tres o más) 05 EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOSEO Y RESECCION DE TUMORES 14110 Extracción cuerpo extraño en mano 07 14111 Resección tumor óseo benigno en mano sin injerto 06 14112 Resección tumor óseo benigno en mano con injerto 07 14113 Resección tumor maligno en mano 08 14114 Extracción cuerpo extraño en dedos 03 OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIAFISIS 14120 Osteotomía en metacarpiano 08 14121 Osteotomía en falange 07 14122 Hemidiafisectomía metacarpianos (tres o más) 07 14124 Hemidiafisectomía metacarpianos (tres o más) 05 14125 Hemidiafisectomía falanges (una a dos) 05 14126 Hemidiafisectomía falanges (tres o más) 06 OTRAS RESECCIONES OSEAS 14130 Carpectomía (uno a dos) huesos 08 14131 Carpectomía (tres o más) huesos 10 14132 Metacarpectomía (uno a dos) huesos 07	INCISIONES EN HUESO	
14102 Drenaje, curetaje, secuestrectomía, metacarpianos (tres a más) 06 14103 Drenaje, curetaje, secuestrectomía falanges (una a dos) 04 14104 Drenaje, curetaje, secuestrectomía falanges (tres o más) 05 EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOSEO Y RESECCION DE TUMORES 14110 Extracción cuerpo extraño en mano 07 14111 Resección tumor óseo benigno en mano sin injerto 06 14112 Resección tumor óseo benigno en mano con injerto 07 14113 Resección tumor maligno en mano 08 14114 Extracción cuerpo extraño en dedos 03 OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIAFISIS 14120 Osteotomía en metacarpiano 08 14121 Osteotomía en falange 07 14122 Hemidiafisectomía metacarpianos (uno a dos) 06 14123 Hemidiafisectomía metacarpianos (tres o más) 07 14124 Hemidiafisectomía falanges (una a dos) 05 14125 Hemidiafisectomía falanges (tres o más) 06 OTRAS RESECCIONES OSEAS 14130 Carpectomía (uno a dos) huesos 08 14131 Carpectomía (tres o más) huesos 10 14132 Metacarpectomía (uno a dos) huesos 07		
14103 Drenaje, curetaje, secuestrectomía falanges (una a dos) 04 14104 Drenaje, curetaje, secuestrectomía falanges (tres o más) 05 EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOSEO Y RESECCION DE TUMORES 14110 Extracción cuerpo extraño en mano 07 14111 Resección tumor óseo benigno en mano sin injerto 06 14112 Resección tumor óseo benigno en mano con injerto 07 14113 Resección tumor maligno en mano 08 14114 Extracción cuerpo extraño en dedos 03 OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIAFISIS 14120 Osteotomía en metacarpiano 08 14121 Osteotomía en falange 07 14122 Hemidiafisectomía metacarpianos (uno a dos) 06 14123 Hemidiafisectomía metacarpianos (tres o más) 07 14124 Hemidiafisectomía falanges (una a dos) 05 14125 Hemidiafisectomía falanges (tres o más) 06 OTRAS RESECCIONES OSEAS 14130 Carpectomía (uno a dos) huesos 08 14131 Carpectomía (uno a dos) huesos 08 14132 Metacarpectomía (uno a dos) huesos 07		
14104 Drenaje, curetaje, secuestrectomía falanges (tres o más) EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOSEO Y RESECCION DE TUMORES 14110 Extracción cuerpo extraño en mano 07 14111 Resección tumor óseo benigno en mano sin injerto 06 14112 Resección tumor óseo benigno en mano con injerto 07 14113 Resección tumor maligno en mano 08 14114 Extracción cuerpo extraño en dedos 03 OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIAFISIS 14120 Osteotomía en metacarpiano 08 14121 Osteotomía en falange 07 14122 Hemidiafisectomía metacarpianos (uno a dos) 06 14123 Hemidiafisectomía metacarpianos (tres o más) 07 14124 Hemidiafisectomía falanges (una a dos) 05 14125 Hemidiafisectomía falanges (tres o más) 06 OTRAS RESECCIONES OSEAS 14130 Carpectomía (uno a dos) huesos 08 14131 Carpectomía (tres o más) huesos 10 14132 Metacarpectomía (uno a dos) huesos 07	. ,	
EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTRAOSEO Y RESECCION DE TUMORES 14110 Extracción cuerpo extraño en mano 07 14111 Resección tumor óseo benigno en mano sin injerto 06 14112 Resección tumor óseo benigno en mano con injerto 07 14113 Resección tumor maligno en mano 08 14114 Extracción cuerpo extraño en dedos 03 OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIAFISIS 14120 Osteotomía en metacarpiano 08 14121 Osteotomía en falange 07 14122 Hemidiafisectomía metacarpianos (uno a dos) 06 14123 Hemidiafisectomía metacarpianos (tres o más) 07 14124 Hemidiafisectomía falanges (una a dos) 05 14125 Hemidiafisectomía falanges (tres o más) 06 OTRAS RESECCIONES OSEAS 14130 Carpectomía (uno a dos) huesos 08 14131 Carpectomía (tres o más) huesos 10 14132 Metacarpectomía (uno a dos) huesos 07	` ,	es
14110 Extracción cuerpo extraño en mano 07 14111 Resección tumor óseo benigno en mano sin injerto 06 14112 Resección tumor óseo benigno en mano con injerto 07 14113 Resección tumor maligno en mano 08 14114 Extracción cuerpo extraño en dedos 03 OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIAFISIS 14120 Osteotomía en metacarpiano 08 14121 Osteotomía en falange 07 14122 Hemidiafisectomía metacarpianos (uno a dos) 06 14123 Hemidiafisectomía metacarpianos (tres o más) 07 14124 Hemidiafisectomía falanges (una a dos) 05 14125 Hemidiafisectomía falanges (tres o más) 06 OTRAS RESECCIONES OSEAS 14130 Carpectomía (uno a dos) huesos 08 14131 Carpectomía (tres o más) huesos 10 14132 Metacarpectomía (uno a dos) huesos 07	(tres o más) 05	
14111 Resección tumor óseo benigno en mano sin injerto 06 14112 Resección tumor óseo benigno en mano con injerto 07 14113 Resección tumor maligno en mano 08 14114 Extracción cuerpo extraño en dedos 03 OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES EN DIAFISIS 14120 Osteotomía en metacarpiano 08 14121 Osteotomía en falange 07 14122 Hemidiafisectomía metacarpianos (uno a dos) 06 14123 Hemidiafisectomía metacarpianos (tres o más) 07 14124 Hemidiafisectomía falanges (una a dos) 05 14125 Hemidiafisectomía falanges (tres o más) 06 OTRAS RESECCIONES OSEAS 14130 Carpectomía (uno a dos) huesos 08 14131 Carpectomía (tres o más) huesos 10 14132 Metacarpectomía (uno a dos) huesos 07	EXTRACCIONES DE CUERPO EXTRAÑO INTR	AOSEO Y RESECCION DE TUMORES
14120 Osteotomía en metacarpiano 08 14121 Osteotomía en falange 07 14122 Hemidiafisectomía metacarpianos (uno a dos) 06 14123 Hemidiafisectomía metacarpianos (tres o más) 07 14124 Hemidiafisectomía falanges (una a dos) 05 14125 Hemidiafisectomía falanges (tres o más) 06 OTRAS RESECCIONES OSEAS 14130 Carpectomía (uno a dos) huesos 08 14131 Carpectomía (tres o más) huesos 10 14132 Metacarpectomía (uno a dos) huesos 07	14111 Resección tumor óseo benigno en mano o 14112 Resección tumor óseo benigno en mano o 14113 Resección tumor maligno en mano	sin injerto 06 con injerto 07 08
14121 Osteotomía en falange 07 14122 Hemidiafisectomía metacarpianos (uno a dos) 06 14123 Hemidiafisectomía metacarpianos (tres o más) 07 14124 Hemidiafisectomía falanges (una a dos) 05 14125 Hemidiafisectomía falanges (tres o más) 06 OTRAS RESECCIONES OSEAS 14130 Carpectomía (uno a dos) huesos 08 14131 Carpectomía (tres o más) huesos 10 14132 Metacarpectomía (uno a dos) huesos 07	OSTEOTOMIAS Y RESECCIONES PARCIALES	EN DIAFISIS
14130 Carpectomía (uno a dos) huesos 08 14131 Carpectomía (tres o más) huesos 10 14132 Metacarpectomía (uno a dos) huesos 07	14121 Osteotomía en falange 14122 Hemidiafisectomía metacarpianos (uno a 14123 Hemidiafisectomía metacarpianos (tres o 14124 Hemidiafisectomía falanges (una a dos)	07 dos) 06 más) 07 05
14131 Carpectomía (tres o más) huesos 10 14132 Metacarpectomía (uno a dos) huesos 07	OTRAS RESECCIONES OSEAS	
14133 Metacarpeotornia (tres o mas) nuesos	14131 Carpectomía (tres o más) huesos	10

OPERACIONES PLASTICAS EN HUESO

14140 Injerto óseo en huesos capo (excepto esca	afoides) 07
14141 Injerto óseo en escafoides	11
14142 Injerto óseo en metacarpianos (uno a dos)	09
14143 Injerto óseo en metacarpianos (tres o más) 10

14144 Injerto óseo en falanges (una a dos) 14145 Injerto óseo en falanges (tres o más) 09 14146 Corrección polidactilia (dedo supernumerario) 14147 Tratamiento quirúrgico mano zamba radial 14148 Sinostosis radiocubital 10 14149 Mano hendida, en espejo o en langosta 12
REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURA Y DE LUXO FRACTURA
14150 Reducción cerrada fractura huesos carpo 05 14151 Reducción cerrada fractura metacarpianos 05 14152 Reducción cerrada fractura falanges mano 05 14153 Reducción cerrada luxo fractura de Bennet 06 14154 Reducción cerrada luxación carpiana 08 14155 Reducción cerrada luxación carpometacarpiana 08 14156 Reducción cerrada luxación metacarpofalángica 07
(una a dos) 14157 Reducción cerrada luxación metacarpofalángica
(tres o más) 08 14158 Reducción cerrada luxación interfalángica
(una a dos) 05 14159 Reducción cerrada luxación interfalángica
(tres o más) 06
REDUCCIONES ABIERTA DE FRACTURAS
14160 Reducción abierta fractura huesos carpo 14161 Reducción abierta fractura metacarpianos 08
(uno a dos) 14162 Reducción abierta fractura metacarpianos 09
(tres o más) 14163 Reducción abierta fractura falanges mano
(una a dos) 08 14164 Reducción abierta fractura falanges mano
(tres o más) 09 14165 Reducción abierta fractura intra-articular mano 08
(una a dos) 14166 Reducción abierta fractura intra-articular mano 09
(tres o más)
REDUCCIONES ABIERTAS DE LUXO FRACTURA
14170 Reducción abierta o percutánea fractura luxo-
fractura de Bennet 09 14171 Reducción abierta luxación carpiana 10 14172 Reducción abierta luxación carpometacarpiana 09 14173 Reducción abierta luxación metacarpofalángica 09

(una a dos) 14174 Reducción abierta luxación metacarpofalángica 10
(tres o más) 14175 Reducción abierta luxación interfalángica 08
(una a dos) 14176 Reducción abierta luxación interfalángica 09
(tres o más)
AMPUTACIONES Y/O DESARTICULACIONES
14180 Amputaciones y/o desarticulación dedos mano
(una a dos) 04 14181 Amputación y/o desarticulación dedos mano
(tres o más) 05 14182 Amputación de la mano 08 14183 Revisión y/o reconstrucción muñón de amputación
dedos mano (uno a dos) 04 14184 Revisión y/o reconstrucción muñón de amputación
dedos mano (tres o más) 05 14185 Revisión y/o reconstrucción muñón de amputación
dedos mano 06
2. MUSCULOS Y TENDONES
OPERACIONES SOBRE MUSCULOS
14200 Miotomía mano0414201 Miorrafia extensores mano0714202 Miorrafia flexores mano(uno a dos)0714203 Miorrafia flexores mano (tres o más)0814204 Extirpación tumor músculo06
TENORRAFIAS
14210 Tenorrafia extensores mano (uno a dos) 08 14211 Tenorrafia extensores mano (tres a más) 09 14212 Tenorrafia extensores dedos 10 14213 Tenorrafia flexores mano (uno a cuatro), con
neurorrafias 20 14213 Tenorrafia flexores mano (cinco más), con
neurorrafias 21 14215 Tenorrafia flexores dedos 20
TENODESIS, ALARGAMIENTOS REINSERCIONES Y TRANSFERENCIAS TENDINOSAS
14220 Tenodesis mano (uno a dos) 06 14221 Tenodesis mano (tres o más) 07 14222 Alargamiento tendón mano (uno a dos) 07 14223 Alargamiento tendón mano (tres o más) 08

14224 Reinserción tendón mano (uno a dos) 08 14225 Reinserción tendón mano (tres o más) 09 14226 Transferencia tendón mano y puño (tres o más) 11 14227 Transferencia tendón mano y puño (tres o más) 12 INJERTOS TENDINOSOS 14230 Injerto de tendón extensor mano (tres o más) 08 14231 Injerto de tendón flexor mano (tres o más) 09 14232 Injerto de tendón flexor mano (tres o más) 12 14233 Injerto de tendón flexor mano (tres o más) 12 14233 Injerto de tendón flexor mano (tres o más) 12 14233 Injerto de tendón flexor dos o más dedos 20 14235 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) un dedo 11 14235 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) dos dedos 12 14240 Tenolisis extensores mano (tres o más) 08 14241 Tenolisis extensores mano (tres o más) 08 14242 Tenolisis flexores mano (tres o más) 09 OTRAS OPERACIONES TENDINOSAS 14250 Corrección quirúrgica dedo en cuello de cisne 09 14252 Corrección quirúrgica dedo en martillo 07 14253 Corrección quirúrgica dedo en martillo 07 14254 Tenotomía mano	
14231 Injerto de tendón extensor mano (tres o más) 09 14232 Injerto de tendón flexor mano (uno a dos) 11 14233 Injerto de tendón flexor un dedo 12 14234 Injerto de tendón flexor un dedo 12 14235 Injerto de tendón flexor dos o más dedos 20 14236 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) un dedo 11 14237 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) dos dedos 12 TENOLISIS 14240 Tenolisis extensores mano (uno a dos) 07 14241 Tenolisis extensores mano (uno a dos) 08 14242 Tenolisis flexores mano (tres o más) 08 14242 Tenolisis flexores mano (uno a dos) 09 OTRAS OPERACIONES TENDINOSAS 14250 Corrección quirúrgica dedo en botonera 09 14251 Corrección quirúrgica dedo en martillo 07 14253 Corrección quirúrgica dedo en gatillo (dedo en resorte) 06 14254 Tenotomía mano 04 3. ARTICULACIONES, SINOVIALES Y APONEUROSIS INCISIONES Y RESECCIONES EN ARTICULACIONES 14300 Artrotomía en mano 06 14301 Capsulotomía metacarpofalángicas (una a dos) 08 14302 Capsulotomía metacarpofalángicas (una a dos) 08 14302 Capsulotomía interfalangicas (una a dos) 08 14303 Capsulotomía interfalangicas (una a dos) 08 14304 Capsulotomía interfalangicas (una a dos) 09 14305 Resección ganglión puño 07 14306 Tenosinovitis infecciosa 08 ARTRODESIS 14310 Artrodesis puño con injerto óseo 10 14311 Artrodesis interfalángicas (tres o más) 09 14313 Artrodesis interfalángica (06 14315 Artrodesis interfalángica, con injerto óseo 07 14314 Artrodesis interfalángicas, con injerto óseo 07	14225 Reinserción tendón mano (tres o más) 09 14226 Transferencia tendón mano y puño (uno a dos) 11 14227 Transferencia tendón mano y puño (tres o más) 12
14237 Primer tiempo injerto tendinoso (implante de silastic) dos dedos 12 TENOLISIS 14240 Tenolisis extensores mano (uno a dos) 07 14241 Tenolisis extensores mano (tres o más) 08 14242 Tenolisis flexores mano (tres o más) 09 OTRAS OPERACIONES TENDINOSAS 14250 Corrección quirúrgica dedo en botonera 09 14251 Corrección quirúrgica dedo en cuello de cisne 09 14252 Corrección quirúrgica dedo en martillo 07 14253 Corrección quirúrgica dedo en gatillo (dedo en resorte) 06 14254 Tenotomía mano 04 3. ARTICULACIONES, SINOVIALES Y APONEUROSIS INCISIONES Y RESECCIONES EN ARTICULACIONES 14300 Artrotomía en mano 06 14301 Capsulotomía metacarpofalángicas(una a dos) 08 14302 Capsulotomía interfalangicas (una a dos) 08 14303 Capsulotomía interfalangicas (una a dos) 08 14304 Capsulotomía interfalangicas (una a dos) 09 14305 Resección ganglión puño 07 14306 Tenosinovitis infecciosa 08 ARTRODESIS 14310 Artrodesis puño con injerto óseo 11 14311 Artrodesis puño sin injerto óseo 10 14312 Artrodesis metacarpo-falangica 07 14314 Artrodesis una interfalángicas, con injerto óseo 08	14231 Injerto de tendón extensor mano (tres o más) 09 14232 Injerto de tendón flexor mano (uno a dos) 11 14233 Injerto de tendón flexor mano (tres o más) 12 14234 Injerto de tendón flexor un dedo 12 14235 Injerto de tendón flexor dos o más dedos 20
TENOLISIS 14240 Tenolisis extensores mano (uno a dos) 07 14241 Tenolisis ektensores mano (tres o más) 08 14242 Tenolisis flexores mano (uno a dos) 08 14243 Tenolisis flexores mano (uno a dos) 09 OTRAS OPERACIONES TENDINOSAS 14250 Corrección quirúrgica dedo en botonera 09 14251 Corrección quirúrgica dedo en cuello de cisne 09 14252 Corrección quirúrgica dedo en martillo 07 14253 Corrección quirúrgica dedo en gatillo (dedo en resorte) 06 14254 Tenotomía mano 04 3. ARTICULACIONES, SINOVIALES Y APONEUROSIS INCISIONES Y RESECCIONES EN ARTICULACIONES 14300 Artrotomía en mano 06 14301 Capsulotomía metacarpofalángicas(una a dos) 08 14303 Capsulotomía interfalangicas (una a dos) 09 14303 Capsulotomía interfalangicas (tres o más) 09 14303 Capsulotomía interfalángicas (tres o más) 09 14304 Capsulotomía interfalángicas (tres o más) 09 14305 Resección ganglión puño 07 14306 Tenosinovitis infecciosa 08 ARTRODESIS 14310 Artrodesis puño con injerto óseo 10 14312 Artrodesis puño sin injerto óseo 10 14313 Artrodesis metacarpo-falángica 07 14314 Artrodesis metacarpo-falángica 06 14315 Artrodesis interfalángicas, con injerto óseo 08	
14240 Tenolisis extensores mano (uno a dos) 07 14241 Tenolisis extensores mano (tres o más) 08 14242 Tenolisis flexores mano (uno a dos) 08 14243 Tenolisis flexores mano (tres o más) 09 OTRAS OPERACIONES TENDINOSAS 14250 Corrección quirúrgica dedo en botonera 09 14251 Corrección quirúrgica dedo en cuello de cisne 09 14252 Corrección quirúrgica dedo en martillo 07 14253 Corrección quirúrgica dedo en gatillo (dedo en resorte) 06 14254 Tenotomía mano 04 3. ARTICULACIONES, SINOVIALES Y APONEUROSIS INCISIONES Y RESECCIONES EN ARTICULACIONES 14300 Artrotomía en mano 06 14301 Capsulotomía metacarpofalángicas(una a dos) 08 14302 Capsulotomía metacarpofalángicas(tres o más) 09 14303 Capsulotomía interfalángicas (una a dos) 08 14304 Capsulotomía interfalángicas (tres o más) 09 14305 Resección ganglión puño 07 14306 Tenosinovitis infecciosa 08 ARTRODESIS 14310 Artrodesis puño con injerto óseo 10 14311 Artrodesis puño sin injerto óseo 10 14312 Artrodesis trapecio-metacarpiano 08 14313 Artrodesis metacarpo-falangica 06 14315 Artrodesis interfalángicas, con injerto óseo 08	silastic) dos dedos 12
14241 Tenolisis extensores mano (tres o más) 08 14242 Tenolisis flexores mano (uno a dos) 08 14243 Tenolisis flexores mano (tres o más) 09 OTRAS OPERACIONES TENDINOSAS 14250 Corrección quirúrgica dedo en botonera 09 14251 Corrección quirúrgica dedo en cuello de cisne 09 14252 Corrección quirúrgica dedo en martillo 07 14253 Corrección quirúrgica dedo en gatillo (dedo en resorte) 06 14254 Tenotomía mano 04 3. ARTICULACIONES, SINOVIALES Y APONEUROSIS INCISIONES Y RESECCIONES EN ARTICULACIONES 14300 Artrotomía en mano 06 14301 Capsulotomía metacarpofalángicas(una a dos) 08 14302 Capsulotomía metacarpofalángicas(tres o más) 09 14303 Capsulotomía interfalangicas (una a dos) 08 14304 Capsulotomía interfalangicas (tres o más) 09 14305 Resección ganglión puño 07 14306 Tenosinovitis infecciosa 08 ARTRODESIS 14310 Artrodesis puño con injerto óseo 10 14312 Artrodesis trapecio-metacarpiano 08 14313 Artrodesis metacarapo-falangica 06 14315 Artrodesis interfalángicas, con injerto óseo 08	TENOLISIS
14250 Corrección quirúrgica dedo en botonera 09 14251 Corrección quirúrgica dedo en cuello de cisne 09 14252 Corrección quirúrgica dedo en martillo 07 14253 Corrección quirúrgica dedo en gatillo (dedo en resorte) 06 14254 Tenotomía mano 04 3. ARTICULACIONES, SINOVIALES Y APONEUROSIS INCISIONES Y RESECCIONES EN ARTICULACIONES 14300 Artrotomía en mano 06 14301 Capsulotomía metacarpofalángicas(una a dos) 08 14302 Capsulotomía metacarpofalángicas(tres o más) 09 14303 Capsulotomía interfalángicas (una a dos) 08 14304 Capsulotomía interfalángicas (tres o más) 09 14305 Resección ganglión puño 07 14306 Tenosinovitis infecciosa 08 ARTRODESIS 14310 Artrodesis puño con injerto óseo 10 14312 Artrodesis trapecio-metacarpiano 08 14313 Artrodesis metacarpo-falangica 07 14314 Artrodesis una interfalángica 06 14315 Artrodesis una interfalángica 06 14315 Artrodesis interfalángicas, con injerto óseo 08	14241 Tenolisis extensores mano (tres o más) 08 14242 Tenolisis flexores mano (uno a dos) 08
14251 Corrección quirúrgica dedo en cuello de cisne 14252 Corrección quirúrgica dedo en martillo 14253 Corrección quirúrgica dedo en gatillo (dedo en resorte) 06 14254 Tenotomía mano 04 3. ARTICULACIONES, SINOVIALES Y APONEUROSIS INCISIONES Y RESECCIONES EN ARTICULACIONES 14300 Artrotomía en mano 06 14301 Capsulotomía metacarpofalángicas(una a dos) 14302 Capsulotomía metacarpofalángicas(tres o más) 14303 Capsulotomía interfalangicas (una a dos) 14304 Capsulotomía interfalángicas (tres o más) 14305 Resección ganglión puño 07 14306 Tenosinovitis infecciosa 08 ARTRODESIS 14310 Artrodesis puño con injerto óseo 11 14311 Artrodesis puño sin injerto óseo 14312 Artrodesis trapecio-metacarpiano 08 14313 Artrodesis metacarpo-falangica 07 14314 Artrodesis una interfalángica 06 14315 Artrodesis interfalángicas, con injerto óseo 08	OTRAS OPERACIONES TENDINOSAS
14254 Tenotomía mano 04 3. ARTICULACIONES, SINOVIALES Y APONEUROSIS INCISIONES Y RESECCIONES EN ARTICULACIONES 14300 Artrotomía en mano 06 14301 Capsulotomía metacarpofalángicas(una a dos) 08 14302 Capsulotomía metacarpofalángicas(tres o más) 09 14303 Capsulotomía interfalangicas (una a dos) 08 14304 Capsulotomía interfalángicas (tres o más) 09 14305 Resección ganglión puño 07 14306 Tenosinovitis infecciosa 08 ARTRODESIS 14310 Artrodesis puño con injerto óseo 10 14312 Artrodesis puño sin injerto óseo 10 14313 Artrodesis metacarpo-falangica 07 14314 Artrodesis una interfalángica 06 14315 Artrodesis interfalángicas, con injerto óseo 08	14251 Corrección quirúrgica dedo en cuello de cisne 09 14252 Corrección quirúrgica dedo en martillo 07
INCISIONES Y RESECCIONES EN ARTICULACIONES 14300 Artrotomía en mano 06 14301 Capsulotomía metacarpofalángicas(una a dos) 08 14302 Capsulotomía metacarpofalángicas(tres o más) 09 14303 Capsulotomía interfalangicas (una a dos) 08 14304 Capsulotomía interfalángicas (tres o más) 09 14305 Resección ganglión puño 07 14306 Tenosinovitis infecciosa 08 ARTRODESIS 14310 Artrodesis puño con injerto óseo 11 14311 Artrodesis puño sin injerto óseo 10 14312 Artrodesis trapecio-metacarpiano 08 14313 Artrodesis metacarpo-falangica 07 14314 Artrodesis una interfalángica 06 14315 Artrodesis interfalángicas, con injerto óseo 08	
14300 Artrotomía en mano 06 14301 Capsulotomía metacarpofalángicas(una a dos) 08 14302 Capsulotomía metacarpofalángicas(tres o más) 09 14303 Capsulotomía interfalangicas (una a dos) 08 14304 Capsulotomía interfalángicas (tres o más) 09 14305 Resección ganglión puño 07 14306 Tenosinovitis infecciosa 08 ARTRODESIS 14310 Artrodesis puño con injerto óseo 10 14311 Artrodesis puño sin injerto óseo 10 14312 Artrodesis trapecio-metacarpiano 08 14313 Artrodesis metacarpo-falangica 07 14314 Artrodesis una interfalángica 06 14315 Artrodesis interfalángicas, con injerto óseo 08	3. ARTICULACIONES, SINOVIALES Y APONEUROSIS
14301 Capsulotomía metacarpofalángicas(una a dos) 08 14302 Capsulotomía metacarpofalángicas(tres o más) 09 14303 Capsulotomía interfalangicas (una a dos) 08 14304 Capsulotomía interfalángicas (tres o más) 09 14305 Resección ganglión puño 07 14306 Tenosinovitis infecciosa 08 ARTRODESIS 14310 Artrodesis puño con injerto óseo 11 14311 Artrodesis puño sin injerto óseo 10 14312 Artrodesis trapecio-metacarpiano 08 14313 Artrodesis metacarpo-falangica 07 14314 Artrodesis una interfalángica 06 14315 Artrodesis interfalángicas, con injerto óseo 08	INCISIONES Y RESECCIONES EN ARTICULACIONES
14310 Artrodesis puño con injerto óseo 11 14311 Artrodesis puño sin injerto óseo 10 14312 Artrodesis trapecio-metacarpiano 08 14313 Artrodesis metacarpo-falangica 07 14314 Artrodesis una interfalángica 06 14315 Artrodesis interfalángicas, con injerto óseo 08	14301 Capsulotomía metacarpofalángicas(una a dos) 08 14302 Capsulotomía metacarpofalángicas(tres o más) 09 14303 Capsulotomía interfalangicas (una a dos) 08 14304 Capsulotomía interfalángicas (tres o más) 09 14305 Resección ganglión puño 07
14311 Artrodesis puño sin injerto óseo 10 14312 Artrodesis trapecio-metacarpiano 08 14313 Artrodesis metacarpo-falangica 07 14314 Artrodesis una interfalángica 06 14315 Artrodesis interfalángicas, con injerto óseo 08	ARTRODESIS
	14311 Artrodesis puño sin injerto óseo 14312 Artrodesis trapecio-metacarpiano 08 14313 Artrodesis metacarpo-falangica 07 14314 Artrodesis una interfalángica 06 14315 Artrodesis interfalángicas, con injerto óseo 08

ARTROPLASTIAS
14320 Artroplastia puño 12 14321 Artroplastia trapecio-metacarpiana 09 14322 Artroplastia metacarpo-falangicas (una a dos) 10 14323 Artroplastia metacarpo-falangicas (tres o más) 11 14324 Artroplastia interfalángicas (una a dos) 09 14325 Artroplastia interfalángicas (tres o más) 10
SUTURAS Y REINSERCIONES
14330 Capsulorrafia articulaciones (una a dos) 14331 Capsulorrafia articulaciones (tres o más) 14332 Ligamentorrafia o reinserción ligamentos
(una a dos) 08 14333 Ligamentorrafia o reinserción ligamentos
(tres o más) 09
RESECCIONES EN SINOVIALES
14340 Tenosinovectomía extensores mano (una a dos) 07 14341 Tenosinovectomía extensores mano (tres o más) 08 14342 Tenosinovectomía flexores mano (uno a dos) 09 14343 tenosinovectomía flexores mano (tres o más) 10 14344 Sinovectomía carpo 08 14345 Sinovectomía una a dos metacarpos-falangicas 07 14346 Sinovectomía tres o más metacarpo-falángicas 08 14347 Sinovectomía una a dos interfalángicas 07 14348 Sinovectomía tres o más interfalángicas 08 14349 Resección de quiste vaina tendinosa 05
INCISIONES Y RESECCIONES EN APONEUROSIS
14350 Fasciotomía mano 07 14351 Extirpación aponeurosis mano (Enf. de Dupuytren) 11
4. NERVIOS
DESCOMPRESIONES
14400 Descompresión nervio mano 07 14401 Descompresión nervio dedos(uno a dos) 06 14402 Descompresión nervio dedos(tres o más) 07
EXTIRPACION DE LESION
14410 Resección tumor de nervio mano o dedos 09
SUTURAS EN NERVIO
14420 Neurorrafia un nervio mano 09 14421 Neurorrafia dos nervios mano 10 14422 Neurorrafia de colaterales en un dedo 05 14423 Neurorrafia de colaterales en dos dedos 06 14424 Neurorrafia de colaterales en tres o más dedos 07 14425 Neurorrafia de un nervio en mano con injerto 10 14426 Neurorrafia de dos nervios en mano con injerto 11

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

07

14427 Neurorrafia de colaterales en un dedo con injerto	06
14428 Neurorrafia de colaterales en dos dedos con	

njerto 07

14429 Neurorrafia de colaterales en tres o más dedos

con injerto 08

NEUROLISIS

14430 Neurolisis nervio mano	80
14431 Neurolisis nervio dedos(uno a dos)	

14432 Neurolisis nervio dedos(tres o más) 09

5. PIEL

CORRECCIONES QUIRURGICAS CICATRIZ

14500 Corrección quirúrgica cicatriz en mano con sutura

primaria 04

14501 Corrección quirúrgica cicatriz en mano con

colgajo a distancia

14502 Plastia en Z, mano o dedos (uno a dos) 07 14503 Plastia en Z, mano o dedos(tres o más) 08

CORRECCIONES QUIRURGICAS LESIONES CONGENITAS

14510 Corrección sindactilia (un espacio)	08	
14511 Corrección sindactilia (dos espacios)	09)
14512 Macrodactilia	12	
14513 Bandas constrictivas (Streeter)	07	
14514 Deformidad de Madelung	12	
14515 Corrección quirúrgica campodactilia(u		80
14516 Corrección quirúrgica campodactilia(t		09
14517 Corrección quirúrgica clinodactilia (un		06
14518 Corrección quirúrgica clinodactilia (tre	es o más)	07

6. REIMPLANTES

REIMPLANTES DE MANO O DEDOS

14600 Reimplante de la mano	22
14601 Reimplante de un dedo	20
14602 Reimplante de dos o más dedos	21
14603 Reimplante dedo del pie a mano	21
14604 Pulgarización dedo	12
14605 Transposición dedo	12

ARTICULO 70. Definir para las intervenciones quirúrgicas de la especialidad de Cirugía Plástica, la siguiente nomenclatura y clasificación:

1. AREA GENERAL

INCISIONES Y EXTIRPACIONES DE LESION EN PIEL Y/O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO

15100 Drenaje piel y/o tejido celular subcutánea;

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

incluye absceso superficial, hematoma, panadizo 02 15101 Drenaje profundo partes blandas; incluye absceso profundo, flegmon 15102 Desbridamiento por lesión superficial más del 5% área corporal 15103 Desbridamiento por lesión de tejidos profundos más del 5% área corporal 05 15104 Fistulectomía de piel y tejido celular subcutáneo 15105 Resección tumor benigno de piel y/o tejido celular subcutáneo, excepto cara. 03 15106 Resección tumor benigno piel que requiera reparación con colgajo y/o injerto 15107 Resección tumor maligno de piel y/o tejido celular subcutáneo, excepto cara 15108 Resección tumor maligno de piel que requiera reparación con colgajo y/o injerto 15109 Extracción cuerpo extraño en piel o tejido celular subcutáneo 03 SUTURAS EN PIEL, MUCOSA Y TRATAMIENTOS EN GLANDULA SUDORIPARA 15110 Sutura herida, excepto cara 15111 Sutura heridas múltiples, excepto cara (más de tres a una extensa de más de 10 cms) 03 15112 Tratamiento hiperhidrosis axilar 06 15113 Tratamiento hidradenitis 06 **INJERTOS** 05 15130 Injerto de piel en área general hasta 5% 15131 Injerto de piel en área general entre 6 a 15% 07 15132 Injerto de piel en área general más del 16% 12 **COLGAJOS** 15140 Colgajo de piel regional 07 15141 Colgajo pediculado en varios tiempos 15142 Colgajo muscular, miocutáneo y fasciocutáneo 12 TRATAMIENTOS EN QUEMADURAS 15160 Tratamiento quirúrgico quemaduras en área general, hasta 5% (tratamiento total) 15161 Tratamiento de quemaduras en área general de 6 a 15% (tratamiento total) 15162 Tratamiento de quemaduras en área general

de 16 a 25% (tratamiento total) 11 15163 Tratamiento de quemaduras en área general
de 26% en adelante (tratamiento total) 20
CORRECCIONES QUIRURGICAS CICATRIZ O SECUELA DE QUEMADURA
15170 Corrección quirúrgica cicatriz en área general
hasta 5% 04 15171 Corrección quirúrgica cicatriz en área general
más del 6% 05 15172 Plastia en Z, (una a dos) en área general 06 15173 Plastia en Z, (tres o más) en área general 08
OTRAS OPERACIONES RECONSTRUCTIVAS
15180 Dermolipectomía 15181 Expansores tisulares (1 tiempo) 15182 Tratamiento quirúrgico linfedema 15183 Dermoabrasión área general 12
2. AREA ESPECIAL
INCISIONES Y EXTIRPACIONES DE LESIONES EN PIEL Y FANERAS
15200 Onicectomía una a dos uñas 02 15201 Onicectomía tres o más uñas 03 15202 Resección tumor benigno de piel y/o tejido
celular subcutáneo, en cara 04 15203 Resección tumor maligno de piel y/o tejido
celular subcutáneo, en cara 06
SUTURAS EN PIEL Y MUCOSA
15210 Sutura herida cara; incluye sutura labios 03 15211 Sutura heridas múltiples cara (más de tres o
una extensa de más de 10 cms) 06 15212 Avulsión cuero cabelludo (escalpe) 05
OPERACIONES PLASTICAS POR LESIONES CONGENITAS
15220 Corrección macro o microstoma 10 15221 Corrección secuelas de labio hendido 07 15222 Queiloplastia 07 15223 Rinoqueiloplastia 10 15224 Reparación de coloboma; incluye naso-oculares,
pro-oculares 09 15225 Resección frenos congénitos labiales 07 15226 Retroposición quirúrgica de la premaxila 07 15227 Resección fosetas labiales 04
INJERTOS
15230 Injerto de piel en área especial; incluye cara,

cuello, genitales, planta de pie, zonas de flexión	
(no incluye dedos) 15231 Injerto de piel dedos (uno a dos) 15232 Injerto de piel dedos (tres o más) 15233 Injerto condrocutáneo 07 15234 Injerto región pilosa; incluye barba, ceja 15235 Tratamiento quirúrgico para alopecia	
post-secuelas de trauma 07 15236 Injerto óseo en cara 12 15237 Injerto de piel retracción del seno 07	
COLGAJOS	
15240 Colgajo de cuero cabelludo 07	
15241 Colgajo de piel a distancia (incluidos varios	
iempos) 11 15242 Colgajo libre (con microcirugía) 12	
OTRAS OPERACIONES PLASTICAS	
15250 Reparación oreja; incluye en pantalla, prominente 08 15251 Reconstrucción de la oreja; incluye ausencia de:	
lóbulo, oreja 12 15252 Reinserción oreja 12 15253 Reparación nariz; incluye corrección aplanamiento	
de fosas nasales, en silla de montar, implante de	
nariz 09 15254 Reinserción y reconstrucción nariz 12 15255 Rinoplastia (no estética) 09 15256 Cirugía reparadora de seno; incluye reconstrucción	
de: Areola, pezón 08 15258 Reconstrucción seno con colgajo 12	
TRATAMIENTO DE QUEMADURAS	
15260 Tratamiento quirúrgico quemaduras cara 08 15261 Tratamiento quirúrgico quemaduras cuello 08 15262 Tratamiento quirúrgico quemaduras genitales 08 15263 Tratamiento quirúrgico quemaduras en manos	
(no incluye dedos) 05 15264 Tratamiento quirúrgico quemaduras pie 05 15265 Tratamiento quirúrgico quemaduras zonas de	
flexión (no incluye dedos); incluye: axila,	
codo, cuello, dorso de pie, hueco poplíteo,	
región inguinal 07 15266 Tratamiento quirúrgico quemaduras uno a dos	

dedos 05 15267 Tratamiento quirúrgico quemaduras tres o más
dedos 06
CORRECCIONES QUIRURGICAS CICATRIZ O SECUELA DE QUEMADURA
15270 Corrección quirúrgica cicatriz en cara 05 15271 Corrección quirúrgica cicatriz en cuello 04 15272 Corrección quirúrgica cicatriz en genitales 04 15273 Plastia en Z (una a dos), en área especial;
incluye: cara, cuello, genitales, planta de
pie 07 15274 Plastia en Z, 3 o más en área especial, incluye
cara cuello, genitales, planta de pie 09 15275 Plastia en Z zonas de flexión(no incluye dedos)
incluye: axila, codo, cuello, dorso de pie,
hueco poplíteo, región inguinal 08 15276 Corrección quirúrgica cicatriz en planta de pie 05 15277 Plastia artejos (una a dos) 05 15278 Plastia artejos (tres o más) 04
OTRAS OPERACIONES RECONSTRUCTIVAS
15280 Corrección parálisis facial 12 15281 Corrección parálisis facial (técnica
microquirúrgica) 21 15282 Dermoabrasión cara (parcial) 04 15283 Dermoabrasión cara (total) 08
ARTICULO 71. Definir para las intervenciones quirúrgicas y procedimientos de las especialidades de Cirugía Oral y Maxilo-Facial y Dental, la siguiente nomenclatura y clasificación.
1. GLANDULAS Y CONDUCTOS SALIVALES
OPERACIONES EN GLANDULAS Y CONDUCTOS SALIVALES
16101 Adenectomía sublingual, submaxilar o palatina;
incluye mucocele, quiste glándula salival 07 16102 Resección radical de glándula salival (excepto
parótida); incluye vaciamiento glanglionar 11 16103 Parotidectomía 12 16104 Resección de mucocele; incluye quiste de glándula
salival 03 16105 Marzupialización de ránula 03 16106 Cierre de fístula de glándula salival 06 16107 Drenaje glándula salival; incluye sialocele
parotídeo 04 16108 Exploración glándula salival 06

16109 Sialoplastia 07
2. CAVIDAD BUCAL, LENGUA Y PALADAR
INCISION EN CAVIDAD BUCAL
16201 Incisión y drenaje de absceso cavidad bucal 04
incluye hematoma
OPERACIONES EN LENGUA
16210 Glosectomía total o radical; incluye 12
hemiglosectomía 16211 Glosectomía parcial 09 16212 Resección lesión superficial de lengua 03 16213 Glosopexia; incluye plastia frenillo lingual 04 16214 Glosoplastia; incluye injerto cutáneo o mucoso 06 16215 Glosorrafia 04
OPERACIONES EN UVULA
16230 Uvulotomía 03 16231 Uvulorrafia 03
OPERACIONES EN FARINGE Y PALADAR
16240 Faringoplastia; incluye colgajo faringéo 09 16241 Injerto óseo paladar 10 16242 Palatorrafia; incluye estafilorrafia 09 16243 Extirpación lesión superficial paladar 03 16244 Extirpación lesión profunda paladar; incluye
adenoma, lesiones superficiales extensas 05
OTRAS OPERACIONES EN CAVIDAD BUCAL
16260 Cierre fístula oroantral; incluye oronasal 07 16261 Estomatorrafia 03 16262 Resección lesión superficial mucosa oral 03 16263 Resección lesión profunda mucosa oral; incluye
superficial extensa 05 16264 Resección fístula boca 04 16265 Remoción cuerpo extraño tejidos blandos boca 03 16266 Miotomía músculos masticadores; incluye parcial
masetero) 08
3. MAXILARES Y ARTICULACION TEMPOROMANDIBULAR
INCISIONES EN MAXILAR
16301 Drenaje, curetaje, secuestrectomía maxilares;
incluye decorticación 05
OSTEOTOMIAS EN MAXILARES

16	6310 Cirugía ortognática de maxilar superior o			
i	inferior; incluye segmentaria, fijación, maxilo-			
16 16 16 16	mandibular, fijación rígida 12 6311 Mandibulectomía parcial simple 6312 Mandibulectomía parcial con reconstrucció 6313 Osteotomía mentón 6314 Resección parcial maxilar 6315 Osteotomía mandibular por seudoartrosis;	10 10		
(corrección de anquilosis con o sin aplicación de			
	prótesis 10 6316 Osteotomía maxilar para extracción de cue	erpo		
	extraño 08 6317 Osteotomía deslizante	10		
Ε>	EXTIRPACIONES DE LESION EN MAXILARES			
16	6320 Resección neoplasia benigna de maxilares	; incluye		
	hiperplasias 06 6321 Resección lesión maligna de maxilares	10		
OF	OPERACIONES EN ARTICULACION TEMPORO	MANDIBU	_AR	
16	6330 Condilectomía de la mandíbula; incluye art	rotomía		
	heminectomía 10 6331 Menisectomia articulación temporomandib	ular;	0	
i	incluye resección tubérculo articular del			
t	temporal, plastia de cápsula articular,			
	meniscorrafia, meniscopexia 10 6332 Reemplazo total de articulación temporom	andi-	20	
ŀ	bular; incluye: Injerto de cartílago de crecimien-			
t	to, reemplazo articular con prótesis)			
RE	REPARACIONES Y OPERACIONES PLASTICAS			
16	·	06 6 e		
i	implantes protésicos. No incluye procedimiento			
16	quirúrgico para toma de injerto 08 6343 Injertos aloplásticos cerámicos 6344 Injertos aloplásticos metálicos (técnica de	08		
	tornillo espiral o autopenetrante) 06 6345 Injertos aloplásticos metálicos (técnica de			
I	lámina fenestrada) 07			

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

16345 Injertos aloplásticos metálicos (técnica subperióstica) REDUCCIONES CERRADAS DE FRACTURAS EN HUESOS FACIALES 16350 Reducción cerrada fractura de maxilar superior; incluye inmovilización intermaxilar, fijación maxilomandibular, suspensión esquelética, fijación 80 16351 Reducción cerrada fractura de maxilar inferior; incluye inmovilización intermaxilar 16352 Reducción cerrada fracturas alveolares superior o inferior; incluye reimplante dental y fijación 16353 Reducción cerrada fractura de malar 05 REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURAS EN HUESOS FACIALES 16360 Reducción abierta fractura de maxilar superior (Lefort I); incluye inmovilización intermaxilar 16361 Reducción abierta fractura de maxilar superior (Lefort II y III); Incluye fijación intermaxilar 16362 Reducción abierta fractura de maxilar inferior; incluye inmovilización intermaxilar 08 16363 Reducción abierta de fractura alveolar superior o inferior; incluye fractura de tuberosidad maxilar reimplante dental y fijación 07 4. HUESOS FACIALES REDUCCIONES ABIERTAS DE FRACTURA EN HUESOS FACIALES 16401 Reducción abierta fractura de arco cigomático 07 16402 Reducción abierta fractura de malar; incluye fractura del piso de la órbita (Blow-out) 08 16403 Reducción abierta fracturas múltiples de huesos faciales; incluye implante o injerto piso orbitario **5. ENCIA Y DIENTES EXTIRPACIONES DE LESIONES** 16501 Extirpación biopsia lesión maligna de encía 04

16502 Extirpación lesión maligna de encía con

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

vaciamiento ganglionar 10	
16503 Enucleación quiste odontogénico	06
16504 Marsupialización quiste odontogénico	04
16505 Resección tumor odontogénico	06
(Excepto tumores no encapsulados)	
16506 Resección quiste no odontogénico	06
16507 Exodoncia de incluidos; incluye fijación	
interdentaria o intermaxilar 07	
OPERACIONES EN NERVIOS DENTARIOS	

16550 Descenso de agujero mentonero 09 16551 Exploración conducto dentario inferior; incluye

descompresión, neurectomías 09 16552 Neurectomía maxilar superior 10 16553 Neurectomía periférica; incluye infraorbitario,

infraorbitario, largo bucal, lingual, mentonero 05

ARTICULO 72. Definir para las intervenciones de toma de Biopsias, la siguiente nomenclatura y clasificación:

Incluye: La efectuada por: Función, aspiración, curetaje, incisión

1. TEJIDO NERVIOSO

BIOPSIAS EN TEJIDO NERVIOSO

17100 Tejido intracraneal	10
17101 Esteroatáxica	10
17102 Médula espinal	09
17103 Meninges vertebrales	09
17104 Nervio periférico superficial	04
17105 Nervio periférico profundo	07

2. ORGANOS DE LOS SENTIDOS

BIOPSIAS EN OJO

17200 Conducto lacrimal	04
17201 Conjuntiva	04
17202 Córnea	05
17203 Cuerpo ciliar	06
17204 Esclerótica	05
17205 Glándula lagrimal	03
17206 Iris	06
17207 Orbita	06
17208 Párpado	03

BIOPSIAS EN NARIZ

17210 Nariz 03

17211 Pared de senos paranasales 07

BIOPSIAS EN OIDO

17220 Oido externo	03
B. BOCA Y CUELLO	
BIOPSIAS EN BOCA, FARINGE Y LARI	INGE
17300 Amígdalas y/o vegetaciones ade 17301 Pared de cavidad bucal 17302 Encía 17303 Faringe 17304 Glándula salival	noides 03 03 02 06 04
17305 Labio 17306 Laringe o cuerda vocal 17307 Lengua 17308 Paladar y úvula	02 08 03 03
17309 Biopsia de huesos maxilares BIOPSIAS EN GLANDULA TIROIDES Y	04 (DADATIDOIDES
17310 Glándula paratiroides 17311 Abierta de tiroides 17312 Percutánea de tiroides	09 08 04
4. ORGANOS INTRATORACICOS	
BIOPSIAS EN ORGANOS INTRATORA	CICOS
17400 Bronquio 17401 Esófago 17402 Organo mediastinal (incluye timo 17403 Pericardio 17404 Pleura por punción 17405 Pleura por toracotomía 17406 Pulmón por punción 17407 Pulmón por toracotomía 17408 Tráquea 17409 Endomiocárdica	07 06 0) 09 09 04 07 05 07
5. ORGANOS INTRAABDOMINALES	
BIOPSIAS EN DIAFRAGMA Y CAVIDAD	O ABDOMINAL
17500 Diafragma 17501 Mesenterio 17502 Omento 17503 Colón 17504 Estómago por laparatomía 17505 Intestino delgado 17506 Recto o sigmoide	09 08 07 06 08 08
BIOPSIAS EN VIAS BILIARES, BAZO Y	' PANCREAS
17510 Hígado por laparotomía 17511 Hígado por punción 17512 Páncreas	08 04 08
6. GLANDULAS SUPRARRENALES Y	APARATO GENITOURINARIO

17600 Riñón por lumbotomía 17601 Percutánea de riñón 17602 Glándula suprarrenal 17603 Tejidos perirrenales	(08 06 08 08		
BIOPSIAS EN VIAS URINARIAS				
17610 Uretra 17611 Vejiga por laparotomía 17612 Pelvis o uréter 17613 Tejido periuretral	06 08 08			
BIOPSIAS EN ORGANOS GENITALES M	1ASCL	ILINOS		
17620 Epidídimo 17621 Escroto 17622 Pene 17623 Próstata por punción; incluye perin	06 03 04 neal,			
transrectal 05 17624 Próstata (vía abierta) 17625 Testículo, túnica vaginal o cordón 17626 Conducto deferente		07 nático 06	07	
BIOPSIAS EN ORGANOS GENITALES F	EMEN	INOS EX	TERNOS	
17630 Clítoris 17631 Labio mayor y labio menor 17632 Periné 17633 Vagina 17634 Glándula de Bartholin	03 03 03	03		
BIOPSIAS EN ORGANOS GENITALES F	EMEN	INOS IN	TERNOS	
17640 Cuello uterino(cérvix) 17641 Endometrio 17642 Miometrio 17643 Ovario 17644 Trompa de Falopio	03 08 08	03		
7. VASOS SANGUINEOS Y LINFATICOS	}			
BIOPSIAS EN VASOS SANGUINEOS Y L	_INFA ⁻	ricos		
17700 Arteria o vena superficial 17701 Arteria o vena profunda 17702 Ganglio o vaso linfático superficial 17703 Ganglio o vaso linfático profundo		04 07 04 07		
8. APARATO LOCOMOTOR				
BIOPSIAS EN HUESO				
17800 Médula ósea 17801 Periostio 17802 Hueso	0: 04 04	5		
BIOPSIAS EN OTRAS PARTES DEL APA	ARATO	LOCOM	OTOR	

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

17810 Aponeurosis	03
17811 Tejido sinovial	05
17812 Cápsula articular	04
17813 Cartílago	05
17814 Ligamento	04
17815 Músculo	03
17816 Tendón	03

9. PIEL, MAMA Y ANO

BIOPSIA EN PIEL Y TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO

17900 Piel y tejido celular subcutáneo, en otros

sitios no clasificados 02

BIOPSIA EN MAMA

17910 Glándula mamaria 04

BIOPSIA EN ANO

17920 Ano 03

ARTICULO 73. Definir para los procedimientos de Endoscopia, Diagnóstica y Terapéutica, la siguiente nomenclatura y clasificación:

La efectuada para: Aplicación de agentes terapéuticos, extracción de cuerpo extraño, irrigación, lavado, cepillado, biopsias.

1. APARATO RESPIRATORIO Y MEDIASTINO

ENDOSCOPIAS DIAGNOSTICAS

18100 Laringoscopia	04	
18101 Microlaringoscopia	06	
18102 Rinofaringoscopia	06	
18103 Broncoscopia con toma de biopsia		07
18104 Broncoscopia con lavado bronquial		07
18105 Fibrobroncoscopia diagnóstica		06
18106 Toracoscopia por toracostomía		80
18107 Mediastinoscopia	80	
18108 Nasosinusoscopia	80	
18109 Fibronasolaringoscopia	30	3
18110 Antroscopia	04	

ENDOSCOPIAS TERAPEUTICAS

18120 Fibrobroncoscopia para extracción de cuerpo

extraño 18121 Decorticación de las cuerdas 18122 Resección lesión laringe; inclu	
laríngea	08
18123 Resección lesión tráquea	08
18124 Dilatación de laringe (sesión)	03
18125 Dilatación de tráquea (sesión)	03

18126 Inyección intracordal de teflón o similar 12 18127 Sección de adherencias de laringe (sinequiotomía	
anterior) 09 18128 Sección de membrana congénita de laringe 1	0
2. ARTICULACIONES	
ENDOSCOPIA DIAGNOSTICA	
18200 Artroscopia diagnóstica 05	
ENDOSCOPIA TERAPEUTICA	
18210 Artroscopia terapéutica; incluye meniscectomía 1	1
3. ESOFAGO, ESTOMAGO Y DUODENO	
ENDOSCOPIAS DIAGNOSTICAS	
18300 Esofagogastroduodenoscopia 06 18301 Esofagogastroduodenoscopia en acto quirúrgico	07
ENDOSCOPIAS TERAPEUTICAS	
18310 Esofagoscopia para extracción de cuerpo extraño 18311 Dilatación de esófago 06 18312 Colocación de prótesis endoesofágica 07 18313 Polipectomía en esófago, estómago o duodeno 18314 Papilotomía 11 18315 Escleroterapia de várices esofágicas (sesión) 07 18316 Gastrostomía 08	09
4. PANCREAS Y VIAS BILIARES	
ENDOSCOPIA DIAGNOSTICA	
18400 Colangiopancreatografia retrógrada (transduodenal) 18410 Extracción de cálculos de vías biliares con	09
esfinterotomía 12 18411 Extracción de cálculos de vías biliares (técnica	
de Mazzariello) 11 18412 Drenaje biliar percutáneo 09 18413 Drenaje biliar percutáneo con colocación de	
prótesis 11	
5. COLON	
ENDOSCOPIAS DIAGNOSTICAS	
18500 Proctoscopia0318501 Rectosigmoidoscopia0418502 Colosigmoidoscopia0618503 Colonoscopia izquierda0818504 Colonoscopia total0918505 Colonoscopia en acto quirúrgico1018506 Biopsia intestinal con cápsula09	

18510 Polipectomía colónica (hasta c	inco p	ólipos	por		
sesión)	08				
6. ABDOMEN					
ENDOSCOPIAS DIAGNOSTICAS					
18600 Laparoscopia exploradora 18601 Laparoscopia con biopsia			05 09		
7. VEJIGA, URETER Y PELVIS REN	AL				
ENDOSCOPIAS DIAGNOSTICAS					
18700 Pieloscopia 18701 Ureteroscopia 18702 Ureterorrenoscopia 18703 Cistoscopia 18704 Cistoscopia y biopsia vesical 18705 Cistoscopia y cateterismo uret 18706 Cistoscopia y calibración uretra 18707 Cistoscopia y pielografía retróg	al	03 06 1 04	04)5 04	
ENDOSCOPIAS TERAPEUTICAS					
18710 Ureterolitotomía 18711 Ureterolitotomía ultrasónica 18712 Extracción cuerpo extraño en v 18713 Cistolitotomía 18714 Cistolitotomía ultrasónica 18715 Meatotomía ureteral 18716 Resección de lesión piélica 18717 Pieloplastia endoscópica 18718 Colocación de prótesis endour			20 12 6 11 12	80	
(catéter J.J)	07				
8. URETRA Y PROSTATA					
ENDOSCOPIAS DIAGNOSTICAS					
18800 Uretroscopia		04			
ENDOSCOPIAS TERAPEUTICAS					
18810 Extracción cuerpo extraño en 1 18811 Esfinterotomía 18812 Resección de valvas congénita 18813 Uretrolitotomía		12 rales 07		06	10
18814 Extirpación y/o electrofulgurac	ión les	iones			
uretrales 18815 Drenaje absceso próstata 18816 Control hemorragia prostática	09		80 80	3	

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

9. APARATO GENITAL FEMENINO

ENDOSCOPIAS DIAGNOSTICAS

18900 Amnioscopia0418901 Colpomicroscopia0318902 Histeroscopia0318903 Colposcopia-Vaginoscopia02

ENDOSCOPIA TERAPEUTICA

18911 Sección y/o ligadura de trompa de Falopio por

laparoscopia 05

CAPITULO VI. ACTIVIDADES, INTERVENCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO NOMENCLATURA Y CLASIFICACION

ARTICULO 74. Fijar como actividades y procedimientos de laboratorio Clínico, los siguientes :

19001 Acetaminofén

19002 Acido Ascorbico

19003 Acidos Biliares

19007 Acido Delta aminolevulínico

19008 Acido Fólico

19009 Acido 5-Hidroxi-indolacético (Serotonina)

19013 Acido Láctico

19014 Acido Succínico

19015 Acido Urico

19019 Acido valproico

19020 Acido vanil mandélico 19021 Addis, recuento de

19025 Adrenocorticotrópica hormona ACTH

19026 Aglutininas (en caliente y en frío)

19027 Agregación plaquetaria (cada muestra)

19031 Agua, examen físico-químico

19032 Agua, examen microbiológico

19033 Albert Coloración (Loeffier)

19037 Albúmina

19038 Alcaloides

19039 Alcohol Etílico

19043 Alcohol Metílico

19044 Aldolasa

19045 Aldosterona

19049 Alfa 1 antitripsina

19050 Alfa 1 glicoproteína

19051 Alfa 2 HS glicoproteina

19055 Alfa 2 macroglobulina

19056 Alfa fetoproteína

19057 Alucinógenos (LSD)

19061 Amikacina

19062 Amilasa

19063 Aminoácidos

19067 Amitriptilina (Triptanol)

19068 Amonio

```
19182 Cálculo biliar, físico-químico
19183 Cálculo renal, físico-químico
19187 Campo oscuro (cualquier muestra)
19188 Canabinoides
19189 Carbamazepina
19193 Carbono monóxido
19194 Catecolaminas diferenciadas
19195 Células L.E.
19199 Ceruloplasmina
19200 Cetonas
19201 Cianuros
19205 Ciclosporina
19206 Cisticercosis determinación de Ac
19207 Citomegalorivus anticuerpos G
19211 Citomegalovirus anticuerpos M
19212 Clamidia tracomatis anticuerpo
19213 Clamidia tracomatis antígeno
19217 Clasificación inmunológica de leucemia
19218 Clasificación inmunológica de linfoma
19219 Clonazepan
19223 Clorpromacina
19224 Cloruro
19225 Coagulación, tiempo de
19229 Coágulo, tiempo de lisis
19230 Coágulo, tiempo de retracción
19231 Cobre
19235 Cocaína (metabolito)
19236 Coccidiomicosis, determinación de Ac
19237 Colesterol HDL
19241 Colesterol LDL
19242 Colesterol total
19243 Colinesterasa en glóbulos rojos
19247 Colinesterasa sérica
19248 Coloraciones especiales
19249 Coloraciones inmuno-cito e histoquímicas
 (peroxidasa, otras)
19253 Coloración para Baar (Zielh-Nielsen)
19254 Complemento C3 ó C4 cuantitativo
19255 Complemento C3 ó C4 semicuantitativo
19259 Complemento hemolítico CH50
19260 Coombs directo
19261 Coombs indirecto, prueba cualitativa
19265 Coombs indirecto, prueba cuantitativa
19266 Coprocultivo
19267 Coprológico
19271 Coprológico por concentración
19272 Coproporfirinas
19273 Coproscópico (incluye: Ph,sangre oculta,
 azúcares reductores y parásitos)
19277 Corticosteroides 17 hidroxi
19287 Cortisol
19279 Creatina
19283 Creatincinasa CK
19284 Creatincinasa con separación de isoenzimas
19285 Creatincinasa fracción MB
19289 Creatinina depuración
```

```
19290 Creatinina en suero, orina y otros
19291 Crecimiento hormona somatotrópica
19295 Crioglobulina
19296 Crio-hemolisinas
19297 Criptococcus neoformans, búsqueda de antígeno
19301 Criptococcus neoformans, cultivo
19302 Criptococcus neoformans, examen directo
 por tinta china
19303 Cuadro Hemático (Hemoglobina, hematocrito,
 y leucograma)
19307 Cuerpos de Heinz
19308 Cultivo para anaerobios
19309 Cultivo para hongos
19313 Cultivo para mycobacterium
19314 Cultivo para mycoplasma
19315 Cultivo y antibiograma para microorganismos
19319 Cultivos especiales para microorganismos
19320 Curva de agregación plaquetaria
19321 Curva de tolerancia a la glucosa (5 muestras)
19326 Dehidroepinandrosterona
19327 Dehidroepinandrosterona sulfato
19328 Deshidrogenasa hidroxibutírica HBDH
19332 Deshidrogenasa láctica LDH
19333 Deshidrogenasa láctica son separación de
 isoenzimas
19334 Desipramina
19338 Digitoxina
19339 Digoxina
19340 Disopiramida
19344 Drepanocitos
19345 D.xilosa
19350 E. Coli, identificación serológica
19351 Echinocoquiasis, determinación de Ac
19352 Elastasa
19356 Embarazo, prueba inmunológica de alta densidad
19357 Embarazo, prueba inmunológica de baja densidad
19358 Entamoeba histolítica, determinación de Ac
19362 Enterovirus, determinación de Ac
19363 Eosinófilos, recuento (cualquier muestra)
19364 Epinandrosterona
19368 Escopolamina
19369 Espermograma básico (incluye: morfología
 y recuento)
19370 Espermograma con bioquímica (incluye: ácido
 cítrico, fructuosa, gliceril, fosforil, colina
19374 Esterasa isoenzimas
19375 Esterasa pancreática
19376 Esteroides 17 cetos
19380 Estradiol
19381 Estreptomicina
19382 Estricnina
```

```
19386 Estriol
19387 Estrógenos
19388 Etosuximida
19393 Factor plaquetario III (CELITE)
19394 Factor R.A, prueba cuantitativa de alta precisión
19395 Factor R.A, prueba semicuantitativa
19399 Factor Rh (anti D o Factor D)
19400 Factor Rh (C,c,E,e)
19401 Factor V Lábil
19405 Factor VII
19406 Factor VIII
19407 Factor IX
19411 Factor X
19412 Factor XI
19413 Factor XII
19417 Factor XIII
19418 Factor Von Willebrand
19419 Factores A1 - A2 - H y otros ligados a los
 grupos sanguíneos
19423 Fagocitosis estudio de
19424 Fenciclidina
19425 Fenil alanina
19429 Fenil cetonuria
19430 Fenitoina (epamín, cumatil, hidanil
 defenilhidantoina)
19431 Fenobarbital
19435 Fenotiacinas
19436 Ferritina
19437 Fibrina
19441 Fibrinógeno
19442 Fibrinógeno, productos de degradación
19443 Fibrinolisis
19447 Folículo estimulante hormona FSH
19448 Fosfatasa ácida
19449 Fosfatasa ácida determinación en leucocitos
19453 Fosfatasa ácida prostática que detecte estado I
19454 Fosfatasa alcalina
19455 Fostotasa alcalina, determinación en leucocitos
19459 Fosfatasa alcalina isoenzimas
19460 Fosfatidil glicerol
19461 Fosfatidil inositol
19465 Fósforo
19466 Fragilidad capilar
19467 Fragilidad osmótica (resistencia globular)
19471 Fresco, examen directo microscópico (cualquier
 muestra)
19472 Frotis rectal, identificación de trofozoitos
19473 Fructosamina
19478 Galactosa
19479 Gamaglutamil transferasa GGT
19480 Gases arteriales
19484 Gastrina
19485 Gentamicina
19486 Globulina transportadora de T3, TBG
19490 Glucosa (en suero, LCR, otros fluidos)
```

```
19491 Glucosa o fosfato deshidrogenasa
19492 Glucosa pre y post carga o test de O'sullivan
19496 Glucosuria y cetonuria
19497 Gram, tinción y lectura (cualquier muestra)
19498 Grasas neutras en MF
19503 Ham, prueba
19504 Haptoglobina
19505 Hematocrito
19509 Hemoclasificación (grupo sanguíneo y factor RH)
19510 Hemoclasificación, prueba globular
19511 Hemoclasificación, prueba sérica
19515 Hemocultivo
19516 Hemoglobina, concentración de
19517 Hemoglobina fetal
19521 Hemoglobina, fracciones por electroforesis
19522 Hemoglobina glicosilada
19523 Hemoglobina libre en plasma
19527 Hemoglobina materna y fetal (APT)
19528 Hemoglobina materna y fetal (Klein Haver)
19529 Hemoglobinuria
19533 Hemolisinas
19534 Hemoparásitos (frotis, gota gruesa)
19535 Hemosiderina
19539 Heparina, dosificación de
19540 Hepatitis A, anticuerpo G
19541 Hepatitis B, anti central G
19545 Hepatitis B, anti central M
19546 Hepatitis B, anti E
19547 Hepatitis B, anti superficial
19551 Hepatitis B, antígeno de superficie
19552 Hepatitis B, antígeno E
19553 Hepatitis B, anti DNA polimerasa
19557 Hepatitis Delta Anticuerpo
19558 Hepatitis Delta antígeno
19559 Hepatitis no A no B, anticuerpos
19563 Herpes I, anticuerpos G
19564 Herpes I, Anticuerpos M
19565 Herpes II, anticuerpos G
19569 Herpes II, anticuerpos M
19570 Hidrocarburos
19571 Hierro seríco
19575 Histocompatibilidad estudio completo
 (HLA, A, B, C, D, DR)
19576 Histocompatibilidad estudio parcial(HLA,A.B)
19577 Histoplasma capsulatum, identificación serológica
19581 Hongos, alucinógenos
19582 Hongos, examen directo (KOH)
19583 Hongos, identificación serológica
19587 HTLV I, anticuerpos preventivos
19588 HTLV I, prueba confirmatoria
19593 Identificación de anticuerpos irregulares
19594 Imipramina
19595 Inhibidor de C-1 esterasa
19599 Inmunoelectroforesis
19600 Inmunoglobulina IgA, IgG, IgM, c/u (dosificación
 de alta precisión)
```

```
19601 Inmunoglobulina IgA.IgG.IgM.,c/u (semicuanti-
19605 Inmunoglobulina IgD. (dosificación)
19606 Inmunoglobulina IgE. específica, dosificación
 (cada alergeno)
19607 Inmunoglobulina IgE. total, dosificación
19611 Insulina, cada muestra
19612 Intradermorreacción para comprobar inmunidad
 contra bacterias, hongos, parásitos o virus
19613 Isoaglutininas
19617 Isocitrato deshidrogenasa ICDH
19618 Isoleucoaglutininas
19621 Kanamicina
19624 Lactato
19625 Lactoferrina
19626 Lactogeno placentario
19629 L. Carnitina
19630 Lecitina-esfingomielina, índice
19631 Legionella, anticuerpo
19632 Legionella, antígeno
19636 Leishmaniasis, determinación Ac
19640 Leptospira, identificación serológica
19641 Leucina arilamidasa LAP
19642 Leucocitos, recuento diferencial
19646 Leucocitos, recuento total
19647 Leucograma, recuento total y diferencial
 de leucocitos
19648 Lidocaina
19652 Linfocitos B., cuantificación
19653 Linfocitos CD4 (ayudadores)
19654 Linfocitos CD8
19658 Linfocitos CD11
19659 Linfocitos, cultivo mixto
19660 Linfocitos, número absoluto
19664 Linfocitos T., cuantificación
19665 Lipasa
19666 Lipoproteínas - electroforesis
19670 Líquido amniótico, citoquímico (células
 anaranjadas, test de Clemens y creatinina)
19671 Líquido amniótico, curva espectral
19672 Líquido ascítico, examen citoquímico
19676 Líquido cefalorraquideo, examen físico y
 citoquímico (incluye: glucosa, proteínas, cloruros)
19677 Líquido pericárdico, examen físico y citoquímico
 (incluye: densidad y proteínas)
19678 Líquido peritoneal, examen físico y citoquímico
 (incluye: proteínas y tinción Gram)
19682 Líquido pleural, examen físico y citoquímico
 (incluye: glucosa y LDH)
19683 Líquido prostático, examen microscópico
```

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

19684 Líquido sinovial, examen físico y citoquímico (incluye: glucosa y test de mucina) 19688 Listeria, identificación serológica 19689 Litio 19690 Lorazepam 19694 Luteinizante hormona LH 19699 Magnesio 19700 Marcadores tumorales 19701 Meperidina 19705 Mercurio en cabello 19706 Mercurio en orina 19707 Mercurio en sangre 19712 Mercurio en uñas 19713 Metacualona 19714 Metadona 19718 Metaepinefrina 19719 Metahemoglobina 19720 Metales, cada uno 19724 Metotrexate 19725 Microalbuminuria 19726 Mioglobina 19730 Moco cervical, análisis (Sims Huhner) 19731 Morfología globular (serie roja) 19732 Mycobacterium, identificación 19736 Mycobacterium, pruebas de sensibilidad 19737 Mycoplasma neumonie, determinación de Ac 19742 N-Acetil procainamida 19743 Neisseria gonorrea, cultivo de Thayer Martin 19744 Neisseria gonorrea, determinación de antígenos 19748 Netilmicina 19749 Nitrógeno ureico 19750 Nortriptilina 19755 Opiáceos 19756 Organoclorados 19757 Organofosforados 19761 Osmolaridad 19762 Oxiuros, frotis 19767 Parainfluenza, determinación de Ac 19768 Paranitrofenol 19769 Paraquat 19773 Parásitos en bilis, jugo duodenal, expectoraciones u otras secreciones 19774 Paratohormona PTH 19775 Parcial de orina, incluido sedimento 19779 Pass, tinción y lectura 19780 Plaquetas, recuento 19781 Plasminógeno 19785 Plomo 19786 Pneumococcus, identificación serológica 19787 Porfirinas 19791 Porfobilinógeno 19792 Potasio 19793 Primidona 19797 Procainamida 19798 Progesterona

19799 Progesterona 17 hidroxi

```
19803 Prolactina
19804 Propoxifeno
19805 Proteina C. reactiva PCR, prueba cuantitativa
 de alta precisión
19809 Proteína C, reactiva PCR, prueba semicuantita-
19810 Proteína de Bence Jones
19811 Proteínas fraccionadas albúmina / globulina
19815 Proteínas por elecroforesis
19816 Proteínas totales, en suero y otros fluidos
19817 Proteína transportadora de testosterona PTHS
19821 Proteinuria en 24 horas
19822 Protoporfirina zinc eritrocítica Z PP
19823 Protrombina consumo
19827 Protrombina, tiempo PT
19828 Prueba de compatibilidad, cruzada mayor, incluye:
 hemoclasificación de donante y receptor
19829 Prueba de compatibilidad, cruzada menor, incluye:
 hemoclasificación de donante y receptor
19833 Pseudocolinesterasa
19838 Quinidina
19843 Rastreo de anticuerpos irregulares
19844 Recalcificación de plasma
19845 Receptores estrogénicos, dosificación en
 tejidos
19849 Receptores estrogénicos, inmunocitoquímicos
19850 Recuento de colonias, cualquier muestra
19851 Renina
19855 Reticulocitos recuento
19856 Rotavirus, determinación de antígenos
19857 Rubeola, anticuerpo G.
19861 Rubeola, anticuerpo M.
19866 Salicilatos
19867 Salmonella, identificación serológica
19868 Sangre oculta en MF
19872 Sangría, tiempo de
19873 Sarampión, determinación de Ac
19874 Shiguella, identificación serológica
19878 SIDA, anticuerpos VIH 1
19879 SIDA, anticuerpos VIH 2
19882 SIDA, antígeno P24
19884 SIDA, prueba confirmatoria (Western Blot, otros)
19885 Sífilis, serología confirmatoria (FTA,ABS)
19886 Sífilis, serología presuntiva (cardiolipina o
19890 Sincityal, determinación de antígeno
19891 Sodio
19892 Somatomedina C
19896 Staphilococcus aureus, identificación serológica
19897 Streptococcus beta hemolítico, identificación
 serológica
```

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

19898 Sudán, tinción y lectura 19903 Talio 19904 Teofilina 19905 Testosterona libre 19909 Testosterona total 19910 Thorn, prueba 19911 Tiroidea estimulante (en neonato) 19915 Tiroidea estimulante TSH 19916 Tiroxina T4 19917 Tiroxina T4 libre 19921 Título anti A 19922 Título anti B 19923 Título anti D 19927 Tobramicina 19928 Toxoplasma, anticuerpo G 19929 Toxoplasma, anticuerpo M 19933 Transaminasa oxalacética/ASAT 19934 Transaminasa pirúvica/ALAT 19935 Transferrina 19939 Tricíclicos 19940 Triglicéridos 19941 Tripanosoma Cruzi, prueba de Machado Guerreiro 19945 Tripanosomiasis, determinación de Ac 19946 Tripsina 19947 Triyodotironina T3 19951 Triyodotironina T3 Up-Take 19952 Trombina, tiempo de 19953 Tromboplastina, tiempo activado 19957 Tromboplastina, tiempo de generación 19958 Tromboplastina, tiempo parcial (PTT) 19959 TSH pre y post TRH (dos muestras) 19964 Urea 19965 Urobilinogeno 19966 Urocultivo con recuento de colonias 19970 Uroporfirinas 19975 Vancomicina 19976 Varicela zoster, determinación de Ac 19977 Velocidad de sedimentación globular VSG 19981 Vitaminas, cada una 19986 Warfarina 19991 Zinc

ARTICULO 75. Establecer como las actividades y procedimientos Anatomo-Patológicos, los siguientes :

1. BIOPSIAS

SIMPLES: UNA SOLA MUESTRA

20101 Estudio con tinciones de rutina

20102 Estudio con tinciones especiales

20103 Estudio con tinciones especiales e inmuno-

fluorescencia

20104 Estudio con tinciones especiales, inmuno-

fluorescencia y microscopía electrónica 20105 Estudio de cada marcador con inmunoperoxidasa

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

20106 Estudio por congelación y/o en parafina

MULTIPLES: DOS O MAS MUESTRAS

20110 Estudio con tinciones de rutina

20111 Estudio con tinciones especiales

20112 Estudio con tinciones especiales e inmuno-

fluorescencia

20113 Estudio con tinciones especiales, inmuno-

fluorescencia y microscopía electrónica 20114 Estudio por congelación y/o en parafina

2. ESPECIMENES QUIRURGICOS

UNA O MAS MUESTRAS

20201 Estudio con tinciones de rutina

20202 Estudio con tinciones especiales

20203 Estudio con inmunofluorescencia

20204 Estudio con microscopía electrónica

20205 Cono cervical completo(mínimo cinco muestras)

20206 Extremidades completas (brazo, muslo, pierna, etc)

3. CITOLOGIAS

20301 Vaginal tumoral

20302 Vaginal funcional (cada muestra)

20303 Líquidos (pleural, gástrico, ascítico, LCR,

lavado bronquial, esputo, orina, etc.)

20303 Líquidos (pleural, gástrico, ascítico, LCR,

lavado bronquial, esputo, orina, etc.) en

bloque de parafina

20305 Por aspiración

20306 Mielograma (lectura)

20307 Mielograma (toma y lectura)

4. NECROPSIAS

20401 Completa con estudio macro y microscópico

20402 Completa con estudio macro, microscópico

0405 Feto y placenta

ARTICULO 76. Establecer como actividades y procedimientos radiológicos, los siguientes .

1. HUESOS

EXTREMIDADES Y PELVIS

21101 Mano, dedos, puño (muñeca), codo, pie, clavícula

antebrazo, cuello de pie (tobillo), edad ósea

(carpograma), calcáneo

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

21102 Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato 21103 Test de Farill (osteometría o medición de miembros inferiores), estudio de pie plano (pies de apoyo) 21104 Test de anteversión femoral 21105 Pelvis, cadera, articulaciones sacro-ilíacas y coxo-femorales 21106 Comparativas de las regiones anteriores; al valor de la región, agregar 21107 Tomografía osteoarticular; al valor de la región agregar 21108 Proyección adicional (Strees, túnel, tangeciales, oblicuas, rótula), cada una; al valor de la región agregar: 21109 Tangencial rótula a 30 - 60 - 90 grados CRANEO, CARA Y CUELLO 21120 Cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar superior, silla turca, perfilograma, base de cráneo 21121 Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones temporo-mandibulares, agujeros ópticos 21122 Cráneo simple 21123 Cráneo simple más base de cráneo 21124 Mastoides comparativas, peñascos, conductos auditivos internos 21125 Tomografía lineal de las regiones anteriores agregar: 21126 Proyecciones adicionales 21127 Politomografía de conductos auditivos internos 21128 Politomografía unilateral de mastoides (oído medio) 21129 Politomografía bilateral de mastoides 21130 Politomografía de silla turca 21131 Politomografía de senos paranasales o articulaciones temporomandibulares 21132 Politomografía de rinofaringe 21133 Politomografía semi-axial de nariz 21134 Tomografía funcional de laringe 21135 Xero-radiografia de cuello, cavum faringeo, cuello y tejidos blandos COLUMNA VERTEBRAL

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

21140 Columna cervical

21141 Columna dorsal

21142 Columna lumbosacra

21143 Sacrococcix

21144 Test de escoliosis

21145 Proyecciones dinámicas o adicionales

Tomografia lineal de columna, por segmento,

agregar:

2. TORAX

21201 Tórax (P.A. o P.A. y lateral), reja costal

21202 Fluoroscopia pulmonar, movilidad diafragmática

21203 Esternón, articulaciones esterno-claviculares

21204 Serie cardiovascular

21205 Proyecciones adicionales de tórax: apicograma,

de cúbito lateral, oblicuas, lateral con bario,

etc., cada una agregar:

21206 Tomografía de tórax A.P.

21207 Tomografía de tórax en dos proyecciones

21208 Tomografía de mediastino, tráquea

21209 Politomografía de tórax

21210 Xeromamografía o mamografía, localización

(uni o bilateral)

21211 Galactografía

3. ABDOMEN

ABDOMEN Y GENITO-URINARIO

21301 Abdomen Simple

21302 Abdomen simple con proyecciones adiciones,

serie de abdomen agudo

21303 Pielografía retrograda o anterógrada

21304 Urografía intravenosa

21305 Tomografía de la silueta renal, sin medio de

contraste

21306 Urografía con nefrotomografía

21307 Urografía minutada para hipertensión

21308 Urografía con placas retardadas o adicionales

VIAS BILIARES

21320 Colecistografía

21322 Colangiografía operatoria

21323 Colangiografía post-operatoria

21324 Colangiografía endoscópica retrógrada

(transduodenal)

VIAS DIGESTIVAS

21330 Esófago

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

21331 Estómago, duodeno y tránsito intestinal

21332 Esófago, estómago y duodeno (vías digestivas

altas)

21333 Tránsito intestinal convencional

21334 Tránsito intestinal doble contraste

21335 Colon por enema convencional

21336 Duodenografía hipotónica

21337 Colon por enema con doble contraste

21338 Esófago, estómago y duodeno con doble contraste

4. EXAMENES ESPECIALES

ABDOMEN

21400 Cistografía o cistouretrografía

21401 Histerosalpingografía

21403 Uretrografía retrógrada

21404 Genitografía o vaginografía

ARTICULACIONES

21410 Artrografía o neumoartrografía

NEURO-RADIOLOGIA

21420 Mielografía (cada segmento)

21421 Arteriografía carotídea o vertebral (cada vaso)

21422 Arteriografía selectiva de ambas carótidas y

vertebral (Panangiografía)

CARDIOVASCULAR

21430 Linfangiografía

21431 Cavografía

21432 Flebografía de miembro superior o inferior

(por extremidad)

21433 Arteriografía periférica por punción

21434 Aortograma torácico o abdominal

21435 Aortograma y estudio de miembros inferiores

21436 Arteriografía o venografía selectiva, portografía

arterial

21437 Esplenoportografía

21438 Estudio de hipertensión portal con hemodinamia

21439 Portografía transhepática

21440 Venografía selectiva (toma de muestras para

química sanguínea)

RESPIRATORIO - O.R.L. Y OFTALMOLOGIA

21450 Faringolaringografía

21451 Broncografía unilateral

21452 Cuerpo extraño endo-ocular (Sweet)

21453 Sialografía (por glándula)

21454 Dacriocistografía

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

5. OTROS PROCEDIMIENTOS INTERVENCIONISTAS Y/O TERAPEUTICOS

21501 Embolización

21502 Farmacoangiografía

21503 Pielografía o colangiografía percutánea

21504 Nefrostomía percutánea

21505 Instrumentación percutánea, colecistostomía

percutánea (drenaje, dilatación y derivación)

21507 Extracción percutánea de cuerpo extraño intra-

vascular, arterial o venoso

21508 Tratamiento percutáneo de tromboembolismo venoso

21509 Gastronomía percutánea

21510 Drenaje percutáneo de abscesos o colecciones

21511 Revisión de procedimientos anteriores (cambio

de tubo, limpieza del mismo o reubicación)

21512 Extracción cálculos renales por vía percutánea

21513 Trombolisis arterial selectiva

6. OTROS

21601 Angioplastia

21602 Fistulografía; al valor de la región agregar:

21603 Estudios con equipo portátil; al valor de la

región agregar

7. TOMOGRAFIA COMPUTARIZADA

21701 Cráneo simple

21702 Cráneo con contraste

21703 Cráneo simple y con contraste

21704 Cisternografía

21705 Silla turca u oído

21706 Senos paranasales o rinofaringe

21707 Orbitas

21708 Columna cervical, dorsal o lumbar (hasta

tres espacios)

21709 Columna cervical, dorsal o lumbar (espacio

adicional)

21710 Laringe o cuello

21711 Laringe y cuello

21712 Tórax

21713 Abdomen superior

21714 Pelvis

21715 Abdomen total

21716 Extremidades y articulaciones

21717 Articulaciones temporomandibular

21718 Osteodensitometria

21719 Complemento a mielografía (cada segmento)

21720 Anterversión femoral, axiales de rótula, medida

de longitud de miembros inferiores

21721 Guía escanográfica para procedimientos interven-

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

cionistas; a la zona agregar 21722 Reconstrucción tridimensional, agregar al costo

del examen

ARTICULO 77. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Medicina Nuclear, los siguientes :

1. SISTEMA ENDOCRINO

- 22101 Captación de I-131 por tiroides a 4 y/o 24 horas
- 22102 Gamagrafía de tiroides
- 22103 Rastreo de metástasis
- 22104 Estudio de feocromocitoma
- 22105 Terapia de CA de tiroides
- 22106 Terapia de hipertiroidismo
- 22107 Gamagrafía de glándulas paratiroides con T1 y Tc
- 22108 Prueba de supresión (retenciones)
- 22109 Test de perclorato
- 22110 Gamagrafía de suprarrenales con lodo colesterol

2. SISTEMA HEMATOPOYETICO Y LINFATICO

- 22203 Volumen plasmático
- 22204 Volumen de glóbulos rojos
- 22205 Vida media de glóbulos rojos
- 22206 Estudio de ferrocinética
- 22207 Gamagrafia esplénica
- 22209 Gamagrafía ganglios linfáticos
- 22210 Gamagrafía de médula ósea
- 22211 Vida media del hierro
- 22212 Test de Shilling

3. SISTEMA GASTROINTESTINAL

- 22301 Gamagrafía hepatoesplénica
- 22302 Pool sanguíneo hepático
- 22303 Gamagrafía hepatobiliar (IDA)
- 22304 Investigación de hemorragia digestiva
- 22305 Estudio de glándulas salivares
- 22306 Investigación de divertículo de Meckel
- 22307 Investigación de reflujo gastroesofágico
- 22308 Investigación de vaciamiento gástrico
- 22309 Tránsito esofágico
- 22310 Investigación de reflujo biliar
- 22311 Gamagrafia combinada de hígado y pulmón

4. SISTEMA NERVIOSO

- 22401 Gamagrafia cerebral estática
- 22402 Gamagrafía cerebral perfusoria
- 22403 Cisternografía
- 22404 Evaluación de derivaciones
- 22405 Gamagrafia y perfusión cerebral

5. SISTEMA CARDIOVASCULAR

22501 Gamagrafía de pool sanguíneo

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

22502 Análisis de primer paso (detección de shunts)

22503 Fracción de eyección V.I

22504 Fracción de eyección V.D.

22505 Fracción de eyección con motilidad del miocardio

en reposo

22506 Fracción de eyección con motilidad del miocardio

en reposo y post ejercicio

22507 Perfusión miocardica con isonitrilos en reposo

22508 Perfusión miocárdica con isonitrilos en reposo

y post ejercicio

22509 Gamagrafía de miocardio con pirofosfatos

22510 Estudios vasculares arteriales (perfusión)

22511 Venografía

6. SISTEMA RESPIRATORIO

22601 Gamagrafía pulmonar, perfusión

22602 Gamagrafía pulmonar, ventilación

22603 Búsqueda de hemorragia pulmonar

22604 Gamagrafía pulmonar, perfusión y ventilación

7. SISTEMA GENITOURINARIO (NEFROLOGIA)

22701 Renograma secuencial

22702 Renograma secuencial con filtración glomerular

22703 Flujo plasmático renal efectivo

22704 Residuo vesical (sondas)

22705 Filtración glomerular

22706 Gamagrafía de perfusión testicular

22707 Cistografía

22708 Renografía basal y post captopril

22709 Gamagrafía renal estática DMSA

22710 Perfusión renal

8. SISTEMA OSTEOARTICULAR

22801 Gamagrafía ósea segmentaria

22802 Gamagrafía ósea corporal total

9. OTROS

22901 Dacriocistografía o gamagrafía vías lagrimales

22902 Gamagrafía para detección de tumores con galio

ARTICULO 78. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Nefrología y Urología, los siguientes :

23101 Cistometrograma

23102 Estudio completo de impotencia (incluye:

falodinamia y estudio vascular)

23103 Cistometría

23104 Uroflujometría

23105 Electromiografía esfinteriana

23106 Bloqueo de nervios pudendos

23107 Esfinteromanometría

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

23108 Perfil de presión uretral 23109 Estudio de urodinamia standard (uroflujometría, electromiografía esfinteriana y cistometría) 23110 Estudio de urodinamia con test de fentolamina 23111 Estudio de urodinamia con test de botanecol 23112 Estudio de urodinamia con test de diazepan 23113 Estudio de urodinamia con test de probantine 23114 Perfil de presión uretral con test de denervación 23115 Aspiración vesical suprapúbica 23116 Cateterismo vesical 23117 Instilación vesical 23118 Litotripcia extracorpórea para cálculos complejos (coraliformes). 23119 Litotripcia extracorpórea para cálculos simples (piélico, calicial y ureteral único). ARTICULO 79. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Neumología, los siguientes: 24101 Espirometría simple 24102 Espirometría simple y con broncodilatadores 24103 Espirometría simple más capacidad residual funcional 24104 Espirometría simple más volumen respiratorio y capacidad pulmonar total (incluye: radiografía de tórax AP y LAT) 24105 Espirometría simple más difusión de monóxido de 24106 Gasimetría arterial (cada muestra) 24107 Espirometría simple más difusión de monóxido de carbono, gasimetría arterial 24108 Volumen de cierre 24109 Curva de flujo de volumen 24110 Curva de flujo de volumen pre y post Broncodilatadores 24111 Estudio fisiológico del sueño 24112 Test de broncomotricidad 24113 Respuesta ventilatoria a la hipoxia, hiperoxia e hipercapnia 24114 Medición presión inspiratoria y respiratoria máxima 24115 Gases arteriales y venosos mixtos, determinación de contenidos, D (a-v) 02, extracción periférica y aporte de 02 24116 Mecánica respiratoria, pletismografía inductiva

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

tórax y abdomen, fuerza y resistencia de músculo respiratorio 24117 Resistencia total de vías aéreas 24118 Distensibilidad pulmonar 24119 Ergoespirometría completa (MV,BF,FC02, RQ,HR, VO2, VC02, F02, V02/RG, MET, EQ02) 24120 Cálculo de consumo de oxígeno 24121 Gases alveolares cálculo espacios muertos en reposo y en esfuerzo y cálculo consumo de oxígeno gases arteriales, cocientes respiratorios 24122 Punción pleural 24123 Curva de hiperoxia (5 muestras de gases arteriales con oxígeno al 100%) 24124 Test de ejercicio pulmonar 24125 Saturación percutánea de CO2 24126 Oximetría de pulso ARTICULO 80. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Cardiología y Hemodinamia, los siguientes : 25101 Estudio electrofisiológico (no incluye cateterismo) 25102 Electrocardiograma 25103 Pericardiocentesis 25104 Prueba ergométrica o test de ejercicios 25105 Fonocardiograma y pulsos 25106 Ecocardiograma modo M 25107 Ecocardiograma modo M y bidimensional 25108 Ecocardiograma modo M,bidimensional y doppler 25109 Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color 25110 Ecocardiograma transesofágico 25111 Vectocardiograma 25113 Cateterismo derecho, con o sin angiografía 25114 Cateterismo izquierdo, con o sin angiografía 25115 Cateterismo izquierdo y derecho, con o sin angiografía 25116 Cateterismo transeptal más cateterismo izquierdo y derecho 25117 Coronariografía (incluye: cateterismo izquierdo, ventriculografía) 25118 Coronariografía más cateterismo derecho 25119 Auriculograma izquierdo y/o arteriografía pulmonar (incluye: cateterismo derecho) 25120 Arteriografía selectiva no coronaria

25121 Arteriografía renal 25122 Arteriografía abdominal 25123 Arteriografía periférica

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

25124 Implantación de marcapaso transitorio 25125 Implantación de marcapaso definitivo con electrodo venoso 25126 Electrocardiografía dinámica de 24 horas (Holter) 25127 Angioplastia coronaria (incluye: colocación marcapaso y coronariografía post-angioplastia inmediata) 25128 Angioplastia periférica (Incluye: arteriografia post-angioplastia) 25129 Valvuloplastia con balón 25130 Trombolisis intracoronaria 25131 Cierre de defectos septales cardíacos y ductus con catéter ARTICULO 81. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Neurología, los siguientes : 26101 Electroencefalograma 26102 Electroencefalograma con electrodos nasofaríngeos 26103 Potenciales evocados(visual, auditivo o somatosensorial) 26104 Punción lumbar 26105 Bloqueo nervio periférico 26106 Bloqueo nervio simpático 26107 Bloqueo seno carotídeo 26108 Bloqueo nervio vago 26109 Bloqueo regional continuo (Incluye: controles) 26110 Bloqueo plejo braquial 26111 Bloqueo unión mononeural 26112 Bloqueo para-cervical 26113 Bloqueo nervio frénico 26114 Bloqueo plejo celíaco 26115 Estudio polisomnográfico 26116 Electrocorticorgrafía ARTICULO 82. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Otorrinolaringología, los siguientes: 27101 Audiometría de Bekesy 27102 Audiometría tonal 27103 Audiometría verbal (logoaudiometría)

- 27104 Audiometría de tallo cerebral
- 27105 Pruebas de reclutamiento (S.I.S.I.,TDT) c/u
- 27106 Pruebas de fatiga (Tone Decay, etc.) c/u
- 27107 Estudio vestibular con foto-electronistagmografía.
- 27108 Adaptación de audífono
- 27109 Punción seno maxilar
- 27110 Impedanciometría
- 27111 Nebulizaciones c/u
- 27112 Proetz (desplazamiento) c/u
- 27113 Acufenometría (inhibición residual)
- 27114 Rinomanometría
- 27115 Lavado de oídos

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

27116 Curación de oído (bajo microscopio) 27117 Valoración eléctrica de nervio facial (prueba de Hilger) 27118 Drenaje absceso simple o hematoma de oído exteno 27119 Extracción cuerpo extraño conducto auditivo externo sin incisión 27120 Extracción cuerpo extraño nariz 27121 Taponamiento nasal anterior 27122 Taponamiento nasal posterior 27123 Drenaje absceso periamigdaliano 27124 Electronistagmografía 27125 Curación nariz o senos paranasales 27126 Infiltración de cornetes 27127 Pruebas vestibulares calóricas y/o térmicas 27128 Deshidratación de cornetes 27129 Electrococleografía ARTICULO 83. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Oftalmología, los siguientes: 28101 Ultrasonografía 28102 Angiofluoresceinografía unilateral, con fotografís a color de segmento posterior 28103 Tonografía con pruebas provocativas 28104 Campo visual central y periférico 28105 Sondeo vías lagrimales (mínimo 3 sesiones), incluye: estricturotomía 28106 Cauterización de puntos lagrimales 28107 Electrolisis de pestañas 28108 Extracción cuerpo extraño de la conjuntiva 28109 Curetaje de la conjuntiva o córnea 28110 Inyección sub-conjuntival 28111 Drenaje absceso córnea 28112 Extracción cuerpo extraño superficial de córnea 28113 Extracción cuerpo extraño superficial de esclerótica 28114 Examen optométrico 28115 Evaluación ortóptica 28116 Evaluación y tratamiento antisupresivo (10 a 15 sesiones) 28117 Evaluación y tratamiento por insuficiencia de convergencia (20 - 30 sesiones) 28118 Evaluación y tratamiento por insuficiencia de divergencia (20 - 30 sesiones) 28119 Evaluación y tratamiento pleóptico (35-40 sesiones) 28120 Betaterapia-sesión 28121 Procedimientos quirúrgicos no invasivos con empleo de YAG Láser (unilateral)

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

28122 Paquimetría (unilateral)

28123 Biometría ocular (unilateral)

28124 Electrorretinografia (bilateral)

28125 Fotocoagulación por láser retinopatía diabética

(tratamiento hasta cinco sesiones) unilateral

28126 Electrooculograma (bilateral)

28127 Interferometría (unilateral)

28128 Interferometría (bilateral)

28129 Fotografías a color de segmento posterior (unilateral)

ARTICULO 84. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Medicina Física y Rehabilitación, los siguientes :

29101 Electromiografía (cada extremidad)

29102 Neuroconducción

29103 Neuroconducción comparativa

29104 Test de Lambert

29105 Reflejo trigémino facial

29106 Reflejo H.F o palpebral

29107 Potenciales evocados (visual, auditivo o

somatosensorial)

29108 Test de fibra única

29109 Bio-feed-back

29110 Estimulación eléctrica transcutánea

29111 Fenolizaciones o neurolisis de punto motor o

nervio periférico

29112 Terapia física, sesión 1 hora

29113 Terapia ocupacional, sesión

29114 Terapia del lenguaje, sesión

29115 Terapia para rehabilitación cardíaca, sesión

29116 Estimulación temprana, sesión

29117 Terapia respiratoria: Higiene bronquial

(espirómetro incentivo, percusión, drenaje y

ejercicios respiratorios), sesión

29118 Inhaloterapia, sesión (nebulizador ultrasónico

o presión positiva intermitente)

29119 Test con tensilón

29120 Electromiografía laríngea

29121 Cita control con terapia

ARTICULO 85. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Banco de Sangre, los siguientes :

1. PROCESAMIENTO DE SANGRE Y DERIVADOS

30101 Unidad de crioprecipitados

30102 Unidad de plaquetas

30103 Unidad de plasma o plasma fresco

30104 Unidad de glóbulos rojos

30105 Unidad de sangre pobre en leucocitos

30106 Unidad de sangre total

30107 Plasmaféresis

30108 Autotransfusión

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

30109 Criofribrinógeno
30110 Leucoféresis, plaquetoféresis o eritroféresis
30111 Unidad de glóbulos rojos lavados
30112 Unidad de leucocitos

2. APLICACION DE SANGRE Y DERIVADOS

30201 Aplicación de crioprecipitados, plaquetas o plasma
30202 Aplicación de glóbulos rojos o sangre
30203 Exanguíneo - transfusión o plasmaféresis

(honorarios)

30204 Exanguíneo - transfusión o plasmaféresis

(derechos de sala) 30205 Flebotomía

ARTICULO 86. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos Ecográficos, Vasculares no Invasivos y Resonancia Magnética, los siguientes:

1. ECOGRAFIAS

31101 Ginecológica, obstétricia o pélvica

31102 Vaginal para diagnóstico ginecológico u obstétrico

31103 Obstétrica con evaluación de circulación

placentaria y fetal

31104 Pélvica con evaluación doppler

31105 Abdomen superior, incluye: hígado, páncreas,

vías biliares, riñones, bazo y grandes vasos

31106 Masas abdominales y de retroperitoneo

31107 Hígado, vías biliares, páncreas y vesícula

31108 Riñones, bazo o aorta

31109 Abdomen total, incluye: hígado,páncreas, vesícula

vías biliares, riñones, bazo, grandes vasos, pelvis

y flancos)

31110 Vías urinarias (riñones, vejiga y próstata

transabdominal)

31111 Vascular testicular (varicocele, torsión) con

análisis doppler

31112 Tiroides, G. salivales, testículo, tejidos blandos

u ojo

31113 Control de ovulación con ecografía transabdominal

31114 Control de ovulación con eco vaginal

31115 Perfil biofísico

31116 Cerebral

31117 Dinámica Modo "B", ocular y contenido orbitario

31118 Sonomamografía o ultrasonido de seno, con

transductor de alta frecuencia

31119 Masas de tejidos blandos con análisis doppler

31120 Organo trasplantado con análisis doppler

31121 Pericardio, pleura o tórax

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

31122 Extremidades, articular, cadera pediátrica,

hombro o rodilla

31123 Transrectal

31124 Biopsia, derivación, drenaje; a la zona agregar:

2. VASCULARES NO INVASIVOS

31201 Imagen y doppler pulsado espectral (DUPLEX

SCANNING), de arterias carótidas, arterias

vertebrales, arterias axilares y humerales, aorta

abdominal, tronco celíaco, arterias ilíacas,

arterias renales, arterias mesentéricas, arterias

femorales y poplíteas, arterias de piernas, venas

yugulares internas, venas axiliares y humerales,

venas femorales y poplíteas, venas profundas de

pierna, mapeo de venas superficiales de MM.II.,

mapeo de venas superficiales de MM.SS., masas

vasculares o transcraneal

31202 Oculopletismografía

31203 Pletismografía venosa o arterial de MM.SS o MM.II

31204 Fotopletismografía arterial o venosa

31205 Pletismografía arterial digital

31206 Pletismografía arterial peneana

31207 Pletismografía de tiempo recuperación de llenado

venoso MM.II.

31208 Pletismografía de pies y gruesos artejos

31209 Doppler continuo bidireccional, periorbitario,

arterial o venoso de MM.SS., aorta abdominal y

arterias ilíacas, venas cava inferior e ilíacas

arterial o de venas profundas de MM.II., circulación

peneana, circulación venosa o arterial escrotal 31210 Doppler continuo bidireccional, carótidas,

arterias vertebrales, arterial o venoso de MM.II 31211 Doppler con análisis espectral, periorbitario,

arterial o venoso de MM.SS., aorta abdominal y

arterias ilíacas, venas cava inferior e ilíacas,

arterial o de venas profundas de MM.II., circu-

lación venosa o arterial escrotal

31212 Doppler con análisis espectral, carótidas,

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

arterias vertebrales, arterial o venoso de MM.II., aorta abdominal y arterias ilíacas o de venas cava

inferior e ilíacas 31213 Fonoangiografía carotídea

3. RESONANCIA MAGNETICA

31301 Articulaciones: pie y cuello del pie, rodilla,

cadera, codo, hombro, témporo mandibular 31302 Comparativas de las articulaciones anteriores 31303 Cráneo (base de cráneo, órbitas, cerebro),

columna cervical, columna torácica, columna

lumbosacra, tórax (corazón, grandes vasos,

mediastino y pulmones), abdomen y pelvis, sistema

muscular

31304 Examen de control en las regiones anteriores,

por la misma causa que originó el examen inicial

y en un lapso no mayor a seis(6) meses 31305 Segmento adicional de columna vertebral

ARTICULO 87. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Oncología, los siguientes :

1. TELECOBALTOTERAPIA

33101 Tipo I Campo único en: encéfalo, cara, tronco,

pelvis/periné o extremidades y

unilateral en cuello o axila/axiolo-

supraclavicular

33102 Tipo II Unilateral en cara y cuello:

bilateral en cuello; profilaxis de

encéfalo; campos múltiples en cara,

mediastino, axilo-supraclavicular o

glándula mamaria campos múltiples o

bilateral en axila y mediastino-

supraclavicular

33103 Tipo III Profilaxis en encéfalo y raquis;

campos múltiples en encéfalo,

abdominal parcial, pelvis, raquis o

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

extremidades; ganglionar pre o

post-operatorio de mama; cuello y

mediastino; hemitórax o hemiabdomen 33104 Tipo IV Cara, cuello y mediastino; ganglionar

supradiafragmática o infradiafrag-

mática; baño torácico; abdominal

total; encéfalo y raquis; completa

de mama

2. RADIOTERAPIA ORTOVOLTAJE

33201 Tipo I Tratamientos superficiales y

combinados o dosis de refuerzo, con

RX hasta de 139 Kvp

33202 Tipo II Tratamientos superficiales y exclusivos

con Rx de más de 140 Kvp

3. CURIETERAPIA GINECOLOGICA

33301 Tipo I Combinada, un tiempo

33302 Tipo II Combinada, dos tiempos

33303 Tipo III Exclusiva, un tiempo

33304 Tipo IV Exclusiva, dos tiempos

4. CURIETERAPIA INTERSTICIAL

33401 Tipo I Combinada, planar simple

33402 Tipo II Combinada, biplanar

33403 Tipo III Combinada, volumétrica

33404 Tipo IV Exclusiva, planar simple

33405 Tipo V Exclusiva, biplanar

33406 Tipo VI Exclusiva, volumétrica

5. TERAPIA CON ELECTRONES

33501 Tipo I Tratamientos combinados o dosis de

refuerzo

33502 Tipo II Tratamientos exclusivos, campo único

33503 Tipo III Tratamientos exclusivos, campos

múltiples

6. QUIMIOTERAPIAS

33601 Monoquimioterapia (ciclo completo de tratamiento) 33602 Poliquimioterapia (ciclo completo de tratamiento),

cualquier esquema de protocolo

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ARTICULO 88. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos en Psiquiatría y Psicología, los siguientes :

35101 Valoración por Psiquiatría

35102 Valoración por Psicólogo

35103 Psicoterapia individual por Psiquíatria, sesión

35104 Psicoterapia individual por Psicólogo, sesión

35105 Psicoterapia de grupo por Psiquiatría, sesión

35106 Psicoterapia de grupo por Psicólogo, sesión

ARTICULO 89. Establecer como actividades, intervenciones y procedimientos de Salud Oral, los siguientes :

1. ACTIVIDADES DIAGNOSTICA Y DE URGENCIA

36100 Consulta especializada

36101 Examen clínico de primera vez

36102 Consulta de urgencias (para solución de

problemas agudos, dolorosos, hemorrágicos,

traumáticos o infecciosos)

36103 Radiografías intraorales (periapicales y/o

coronales)

36104 Radiografías intraorales (oclusales)

2. OPERATORIA DENTAL

36201 Obturación de una superficie en amalgama de

plata o resina compuesta de autocurado

36202 Obturación de superficie adicional en amalgama

de plata o resina compuesta de autocurado

36203 Obturación de una superficie en resina de

fotocurado

36204 Obturación de superficie adicional en resina

de fotocurado

36205 Obturación definitiva de una superficie en

ionómero de vidrio

36206 Obturación definitiva de una superficie

adicional en ionómero de vidrio

3. ENDODONCIA

36301 Endodoncia uni y multirradicular.

4. CIRUGIA ORAL.

36401 Exodoncia simple y quirúrgica.

36402 Drenaje de abscesos.

5. ODONTOPEDIATRIA

36804 Exodoncia diente temporal

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

36805 Frenectomía o frenotomía 36806 Resina preventiva presellante

6. PREVENCION

36901 Control de placa, clasificación de riesgo e

instrucción de higiene oral 36902 Control de placa y de cepillado 36903 Educación en salud oral y control de riesgo 36904 Aplicación tópica seriada de fluoruros, en

niños; Incluye: Profilaxis

36905 Aplicación tópica seriada de fluoruros, en

adultos; Incluye: Profilaxis

36906 Terapia de mantenimiento, sesión (incluye:

Profilaxis)

36907 Aplicación de sellante de autocurado en

fosetas y fisuras (cada diente) 36908 Aplicación de sellantes de fotocurado en

fosetas y fisuras (cada diente)

Se reconocerá hasta dos (2) obturaciones de superficie adicional, teniendo en cuenta que las extensiones hacen parte de la superficie primaria.

ARTICULO 90. Establecer como otras actividades, intervenciones y procedimientos Diagnóstico y Terapéuticos, los siguientes :

1. GINECO-OBSTETRICIA

37101 Cauterización de cérvix 37102 Extirpación pólipo pediculado sésil

(cuello uterino)

37103 Criocirugía de cérvix

37104 Dilatación instrumental o manual de la vagina,

sesión

37105 Monitoría fetal anteparto - sesión

37106 Monitoría fetal intraparto (cubre todo el

trabajo de parto)

37107 Colpocentesis

37108 Inserción o retiro de dispositivo intrauterino

de cualquier tipo(incluye: consulta y dispositivo)

2. ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

37201 Artrocentesis 37202 Tratamiento esguinces 37203 Infiltración intra-articular, bolsa sinovial,

ligamentosa, neuroma o de punto muscular doloroso 37204 Cambio de yesos, subsiguientes al procedimiento

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

inicial, en tratamiento de luxaciones y

malformaciones

3. CIRUGIA DE MANO

37301 Tratamiento ortopédico dedo en martillo

37302 Tratamiento esguince metacarpofalángico

(una a dos)

37303 Tratamiento esguince metacarpofalángico

(tres o más)

37304 Tratamiento esguince interfalángico (una a dos)

37305 Tratamiento esguince interfalángico (tres o más)

4. CIRUGIA PLASTICA

37401 Cauterización en piel (incluye: fulguración)

37402 Curación simple con inmovilización

37403 Tratamiento médico queloide (Incluye: infiltra-

ciones y otros procedimientos) 37404 Crioterapia (sesión)

5. CIRUGIA GENERAL

37501 Paracentesis abdominal

37502 Disección venosa

37503 Lavado gástrico

37504 Venodisección y catéter subclavio

37505 Lavado peritoneal postquirúrgico

6. DIETETICA

37601 Determinación de régimen dietético en paciente

ambulatorio 37602 Controles

7. TRABAJO SOCIAL

37702 Consulta familiar, sesión

37703 Terapia familiar, sesión

37704 Acciones socio-educativas a grupo, sesión

8. OTROS

37801 Quimiofototerapia (Tratamiento para psoriasis,

vitiligo y linfomas), sesión

37802 Dilatación manométrica de esófago, sesión

37803 Dilatación esofágica con bujías, sesión

37804 Tratamiento con toxina botulínica, sesión

LIBRO II. <PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, POS>

CAPITULO I.
PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, POS - NIVELES DE COMPLEJIDAD

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ARTICULO 91. DEFINICION. Para efectos de la interpretación del presente Manual, se entiende por Nivel de Complejidad, la clasificación funcional del tipo de actividad, intervención y procedimiento, y del personal idóneo para su ejecución.

ARTICULO 92. DE LAS RESPONSABILIDADES. En principio las responsabilidades para los diferentes niveles estarán discriminadas así:

NIVEL I Médico General y/o personal auxiliar, y otros profesionales de la salud

NIVEL II Médico General con Interconsulta, remisión, y/o asesoría de personal o recursos especializados.

NIVEL III y IV Medico Especialista con la participación del médico general.

PARAGRAFO. La definición de niveles anteriores corresponde a las actividades, intervenciones y procedimientos y no a las instituciones.

ARTICULO 93. REMISION. Es el procedimiento administrativo asistencial mediante el cual se transfiere el cuidado de un paciente de un profesional del área de la salud a otro profesional , un especialista o nivel superior de atención, con la consiguiente transferencia de responsabilidad por la salud del usuario.

ARTICULO 94. INTERCONSULTA. Es la solicitud expedida por el profesional de la salud responsable de la atención de un paciente a otros profesionales del área, quienes emiten juicios, orientaciones y recomendaciones sobre la conducta a seguir en determinados pacientes, sin asumir la responsabilidad directa de tratantes, es decir, no hay en este aspecto transferencia de responsabilidad por parte del profesional tratante.

ARTICULO 95. ASESORIA. Es el apoyo científico que brindan los profesionales vinculados a la atención en salud, al personal asistencial.

PARAGRAFO. El MEDICO GENERAL , podrá prescribir y ordenar medios terapéuticos y/o diagnósticos de niveles superiores, si sus condiciones técnicas y científicas se lo permiten y de acuerdo a los niveles de responsabilidad ya definidos y a los parámetros definidos en el Sistema de Garantía de Calidad.

TITULO I. DESARROLLO PLAN OBLIGATORIO DE SALUD, POS, PARA EL NIVEL I DE COMPLEJIDAD

ARTICULO 96. POS, PARA EL NIVEL I. DE COMPLEJIDAD. Se incluyen entre otras las siguientes actividades, intervenciones y procedimientos, listado general:

Atención Ambulatoria:

Consulta Médica General

Atención Inicial, estabilización, resolución o remisión del paciente en urgencias.

Atención Odontológica

Laboratorio Clínico

Radiología

Medicamentos Esenciales

Citología

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Acciones Intra y extramurales de Promoción, Prevención y Control.

Atención quirúrgica

Servicios con internación:

Atención Obstétrica

Atención no quirúrgica u obstétrica

Laboratorio Clínico

Radiología

Medicamentos esenciales

Valoración Diagnóstica y manejo médico

Aten ción quirúrgica

ARTICULO 97. CONSULTA MEDICA GENERAL. Como lo establece la Ley 100 de 1993, el MEDICO GENERAL es la base y el motor de todo el engranaje de salud en el plan que se describe, conjuntamente con el personal paramédico y auxiliar, quienes serán la puerta de entrada al sistema. El contacto del paciente con la E.P.S. será más estrecho, frecuente y regular a través de su MEDICO GENERAL. Será él quien establezca las pautas para la promoción y la prevención. La consulta no debe ser menor de VEINTE (20) minutos. En este nivel de complejidad el paciente y su familia pueden acceder y colaborar más activamente en el mantenimiento, control y recuperación de su salud.

PARAGRAFO. El incumplimiento injustificado a las citas medicas, odontológicas o de cualquier tipo; o de otros servicios solicitados por parte del paciente, lo obligan a cancelar el valor correspondiente.

ARTICULO 98. ATENCION ODONTOLOGICA. La atención Odontológica incluye actividades de educación, motivación y prevención, las cuales serán de carácter obligatorio y se brindarán a todo paciente que inicie su atención. Tales actividades serán ofrecidas por el Odontólogo y una auxiliar de higiene oral de la E.P.S. directamente o de las I.P.S. con las cuales se tenga contrato o convenio. Las actividades del primer nivel de atención constan de:

Examen Clínico Odontológico
R.X en caso necesario
Educación en Salud Oral
Indicaciones y práctica de cepillado
Indicaciones y práctica con hilo dental
Control de placa
Detartraje supragingival
Sellantes de fosas y fisuras
Topicación con flúor
Profilaxis final

Cuando el paciente se encuentre suficientemente motivado sobre su higiene oral y presente un máximo de placa del 15% se debe continuar con tratamiento curativo que incluye:

Obturaciones con resina de fotocurado Obturaciones con amalgama de plata Extracciones dentales sencillas y/o quirúrgicas Curetaje y alisado radicular

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Endodoncias.

ARTICULO 99. LABORATORIO CLINICO. El servicio de Laboratorio Clínico Básico incluye lo siguiente:

- Acido Urico
- Antibiograma
- Baciloscopias
- Bilirrubina total y directa
- Coprológico
- Coprológico por concentración
- Colesterol HDL, LDL y total
- Creatinina
- Cuadro hemático
- Curva de tolerancia a la glucosa
- Embarazo, prueba inmunológica
- Factor RH
- Glucosa pre y post carga (Test de O'Sullivan)
- Glucosuria y cetonuria
- Gram, tinción y lectura
- Hematocrito
- Hemoclasificación
- Hemoglobina, concentración de
- Hemoparásitos
- Hongos, examen directo
- Nitrógeno Ureico
- Neisseria gonorreae, cultivo de Thayer Martin
- Parcial de orina, incluido sedimento
- Perfil lipídico
- Plaquetas, recuento
- Sangre oculta en materias fecales
- Sífilis (VDRL, FTA abs.)
- Urocultivo con recuento de colonias

PARAGRAFO 1. Las biopsias, solo se incluyen en este nivel, con tinciones de rutina.

PARAGRAFO 2. Las citologías se incluyen: vaginal tumoral (oncológica) y vaginal funcional solamente.

ARTICULO 100. RADIOLOGIA. IMAGENOLOGIA. Para el primer nivel de atención se incluyen las siguientes actividades y procedimientos Radiológicos:

1. Huesos

Extremidades y Pelvis:

- Manos, dedos, puño (muñeca), codo, pié, clavícula, antebrazo,

uello de pié (tobillo), calcáneo.

- Brazo, pierna, rodilla, fémur, hombro, omoplato.
- Pelvis, cadera, articulaciones sacro ilíacas, y

oxofemorales.

- Tangencial de rótula a 30, 60, 90 grados.

Cráneo, Cara y Cuello:

- Cara, malar, arco cigomático, huesos nasales, maxilar

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

uperior, silla turca, perfilograma, base de cráneo.

- Senos paranasales, maxilar inferior, órbitas, articulaciones

emporomandibulares, agujeros ópticos.

- Cráneo simple.
- Cráneo simple más base del cráneo.
- Cavum faríngeo

Columna Vertebral:

- Columna cervical.
- Columna dorsal.
- Columna lumbosacra
- Sacrococcix

2. Tórax

- Tórax (PA o AP y Lateral), reja costal.
- Esternón, articulaciones esterno claviculares

3. Abdomen

- Abdomen simple

4. Ecografía obstetétrica.

ARTICULO 101. MEDICAMENTOS. Se considerarán para el primer nivel de atención los medicamentos esenciales contenidos en la Resolución 7328 de 1992 y en el Manual de Medicamentos y Terapéutica.

ARTICULO 102. ACCIONES INTRA Y EXTRAMURALES DE PROMOCION, PREVENCION Y CONTROL. El componente tendrá para el primer nivel, las siguientes acciones y programas entre otros:

- Crecimiento y Desarrollo
- Estimulación al desarrollo
- Valoración de Agudeza visual y auditiva
- Citología oncológica o tumoral (ya descrito)
- Planificación familiar
- Prevención oral (ya descrito)
- Educación alimentaria individual y comunitaria
- Control Prenatal
- Control del paciente con Enfermedad Diarreica Aguda
- Control del paciente con Hipertensión Arterial
- Control del Paciente con Infección Respiratoria aguda
- Control del paciente con enfermedades de transmisión sexual
- Educación para la salud en escolares y madres.
- Programas de desparasitación escolar.
- Programas de control de riesgos coronarios.
- Otros que se establezcan para tal fin.

ARTICULO 103. ATENCION OBSTETRICA. De acuerdo al artículo 166 de la Ley sobre seguridad social, el POS en el caso de las mujeres en estado de embarazo cubrirá la prestación de servicios de salud en el control prenatal, en la atención del parto, en el control del post parto y para la atención de las afecciones relacionadas directamente con la lactancia. Además las mujeres en estado de embarazo aquí consideradas y las madres de los niños menores de un año del régimen SUBSIDIADO, recibirán un subsidio alimentario en la forma como lo determinen los planes y programas del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, ICBF con cargo a sus recursos. El manejo de la

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

paciente obstétrica en las I.P.S., deberá estar fundamentado en un programa de Atención Prenatal que establezca unidad de criterios sobre el preparto, parto y sus posibles complicaciones, valoración del riesgo perinatal, identificación oportuna de la paciente obstétrica para inclusión al programa, seguimiento y educación a la paciente y a su familia en lo referente a desarrollo del embarazo, parto y puerperio y organización de un sistema de información que facilite la evaluación continua y periódica del programa.

En consecuencia, el la atencón obstétrica para el nivel I contemplará lo siguiente:

- Consulta médica general (de acuerdo a la guía de atención)
- Consultas de enfermería (de acuerdo a la guía de atención)
- Consulta por obstetra, dependiendo del riesgo obstétrico y de acuerdo a la

uía de atención.

- Ecografía gestacional de acuerdo al criterio médico.
- Atención del parto normal o intervenido, NO quirúrgico por médico

eneral.

- Dos (2) consultas post parto por médico y hasta el cumplimiento de los

rimeros treinta (30) días de éste.

- Medios diagnósticos y de laboratorio de acuerdo a lo establecido para el

ivel I de atención (ver atrás)

- R.X de acuerdo a lo establecido para el nivel I
- Atención de urgencias de acuerdo a las normas legales vigentes.
- Internación (ver explicación de este ítem más adelante)
- Odontología. Comprende los servicios descritos anteriormente para este

ivel

- Atención en nutrición y planificación familiar.

PARAGRAFO. De acuerdo al riesgo obstétrico se definirá el plan a seguir con la paciente, respetando siempre las directrices y normas técnico-administrativas que sobre el particular ha dictado el Ministerio de Salud.

ARTICULO 104: ATENCION NO QUIRURGICA NI OBSTETRICA. El servicio de INTERNACION será reconocido en el nivel I , en habitación compartida y para patologías NO complicadas.

Los servicios médicos podrán prestarse de acuerdo a este nivel por MEDICOS GENERALES y/o otros profesionales de la salud, cumplirán lo establecido para laboratorio, radiología y otros medios diagnósticos y medicamentos esenciales, sin detrimento de la salud integral del paciente y de los más sanos preceptos de la ética y la profesión médica.

El MEDICO GENERAL a quien se haya encomendado la salud del paciente por parte de las E.P.S. y/o I.P.S. hará la valoración diagnóstica pertinente y establecerá las pautas de cuidado y seguimiento consecuentes.

También se incluye la atención quirurgíca de nivel I , definida en el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos.

TITULO II. DESARROLLO DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD PARA EL NIVEL II DE COMPLEJIDAD

ARTICULO 105. ATENCION AMBULATORIA ESPECIALIZADA. Defínese como la atención médica , NO quirúrgica, NO procedimental y NO intervencionista, brindada por

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

un profesional de la medicina , especialista en una o más de las disciplinas de esta ciencia y en la cual ha mediado interconsulta o remisión por el profesional general de la salud. Tendrá el mismo carácter técnico-administrativo para los niveles II y III de complejidad atención.

ARTICULO 106. LABORATORIO CLINICO. Para el nivel II de complejidad se establecen los siguientes exámenes de laboratorio:

- Acido valproico
- Addis, recuento de
- Agregación plaquetaria
- Amilasas
- Anticuerpos antinucleares
- AELO
- Antígenos febriles
- Calcio
- Campo oscuro (cualquier muestra)
- Células LE
- Cetonas
- Coagulación, tiempo de
- Coágulo, tiempo de retracción
- Coloración para BAAR
- Coombs indirecto (prueba cuali y cuantitativa)
- Coprocultivo
- Coproscópico (PH, sangre oculta, parásitos y azúcares

eductores)

- Creatinkinasa CK
- CK fracción MB
- Creatinina, depuración
- Creatinina en suero, orina y otros
- Cultivo y antibiograma para microorganismos
- Deshidrogenasa láctica y con separación de isoenzimas
- Digoxina
- Eosinófilos, recuento
- Factor R.A. Prueba cuantitativa alta precisión y

rueba semicuantitativa

- Fenitoina
- Ferritina
- FSH
- Fosfatasas ácidas
- Fosfatasas alcalinas
- Fósforo
- Fresco, examen directo microscópico(cualquier muestra)
- Frotis rectal, identificación de trofozoitos
- Gases arteriales
- Glucosa (suero, LCR, otros fluidos)
- Hemocultivos
- Hemoglobina glicosilada
- Hierro sérico
- Leucocitos, recuento diferencial y total
- Leucograma, recuento diferencial y total de leucocitos
- Líquido ascítico, examen citoquímico
- LCR
- Líquido pericárdico
- Líquido peritoneal
- Líquido pleural

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Líquido prostático
- Líquido sinovial
- Luteinizante, hormona LH
- Magnesio
- Potasio
- Prolactina
- Proteína C reactiva, prueba cuantitativa de alta precisión
- Proteinuria en 24 horas
- Protrombina, tiempo de PT
- Recuento de colonias, cualquier muestra
- Sangría, tiempo de
- Sodio
- T3, T4, TSH
- Transaminasa oxaloacética/ASAT
- Triglicéridos
- Trombina, tiempo de
- Tromboplastina, tiempo parcial

ARTICULO 107. RADIOLOGIA. Se establecen los siguientes exámenes radiológicos en el nivel II de complejidad:

1. Huesos

- Test de Farril (osteometría o medición de miembros inferiores), estudio

e pié plano (pies de apoyo), Test de anteversión femoral.

- Comparativas de las regiones establecidas para el nivel I y de literal

nterior

- Proyección adicional (stress, túnel, tangenciales, oblicuas, rótula) de los

nteriores.

Cráneo, Cara y Cuello

- Mastoides comparativas, peñascos, conductos auditivos internos.
- Xero-radiografía de cuello, cuello y tejidos blandos

Columna Vertebral

- Test de escoliosis
- Proyecciones dinámicas o adicionales de columna

2. Tórax

- Fluoroscopia pulmonar, movilidad diafragmática.
- Serie cardiovascular
- Proyecciones adicionales de tórax (apicograma, decúbito lateral, oblicuas,

ateral con bario)

- Xero mamografía o mamografía, localización (Uni o bilateral)

3. Abdomen

- Abdomen simple con proyecciones adicionales, serie de abdomen agudo.
- Pielografía retrógrada o anterógrada.
- Urografía Intravenosa.
- Urografía con placas retardadas o adicionales.

Vías Biliares

- Colecistografía

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Vías digestivas

- Esófago
- Estómago, duodeno y tránsito intestinal
- Esófago, estómago y duodeno (Vías digestivas altas)
- Tránsito íntestinal convencional
- Tránsito intestinal doble contraste
- Colon por enema convencional
- Duodenoscopia hipotónica
- Colon por enema con doble contraste
- Esófago, estómago y duodeno con doble contraste

4. Otros

- Estudios con equipo portátil (se incluyen en el nivel II, los descritos

nteriormente para ese nivel).

ARTICULO 108. OTROS MEDIOS DIAGNOSTICOS. Se establecen los siguientes dentro del nivel II de complejidad:

ELECTROENCEFALOGRAMA : Será considerado en el nivel II de complejidad el electroencefalograma simple.

ANATOMIA PATOLOGICA : Se establecen para el nivel II de complejidad los siguientes exámenes de anatomía patológica:

- a) Biopsias
 - Estudio con tinciones especiales
- b) Especímenes Quirúrgicos

Una o más muestras:

Estudio con tinciones especiales

- c) Citologías
 - Líquidos (pleural, LCR, ascítico, lavado bronquial, gástrico, esputo,

orina, etc.)

- Líquidos (ídem) en bloque de parafina
 - Por aspiración

ARTICULO 109. OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y/O TERAPEUTICOS.

Se considerarán para el nivel II de complejidad los siguientes procedimientos:

Urología:

Cateterismo Vesical Instilación vesical Aspiración vesical suprapúbica

Neumología:

- Espirometría simple
- Gasimetría arterial (cada muestra)

Cardiología y Hemodinamia:

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Electrocardiograma de superficie (convencional)

Neurología:

- Electroencefalograma (ya descrito)
- Punción lumbar

Otorrinolaringología:

- Audiometría tonal
- Audiometría verbal (logoaudiometría)
- Pruebas de reclutamiento (SISI, TDT)
- Pruebas de fatiga
- Adaptación de audífonos
- Impedanciometría
- Nebulizaciones
- Lavado de oídos
- Drenaje de absceso simple o hematoma de oído externo
- Extracción cuerpo extraño CAE sin incisión
- Extracción cuerpo extraño nariz
- Taponamiento nasal anterior y/o posterior
- Drenaje absceso periamigdalino
- Curación nariz o senos paranasales
- Infiltración de cornetes
- Pruebas vestibulares calóricas y/o térmicas

Oftalmología:

- Campo visual central y periférico
- Sondeo vías lagrimales
- Cauterización vías lagrimales
- Electrólisis de pestañas
- Extracción cuerpo extraño de la conjuntiva
- Curetaje de la conjuntiva o córnea
- Invección subconjuntival
- Drenaie absceso córnea
- Extracción cuerpo extraño superficial de córnea
- Examen optométrico
- Evaluación ortóptica
- Evaluación y tratamiento por insuficiencia de convergencia o

ivergencia

- Evaluación y tratamiento pleóptico

Medicina Física y Rehabilitación:

- EMG y VC
- Bio feed back
- Estimulación eléctrica transcutánea
- Terapia física
- Terapia del lenguaje
- Terapia para rehabilitación cardíaca
- Estimulación temprana
- Terapia Respiratoria: Higiene bronquial (espirómetro

ncentivo, percusión, drenaje y ejercicios respiratorios)

- Inhaloterapia (nebulizador ultrasónico o PPI)
- Cita control con terapia

Ecografías: Serán consideradas para el nivel II de complejidad los siguientes exámenes y procedimientos ecográficos:

- Ginecológica, obstétrica o pélvica (la ECO de tipo obstétrico se consideró

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

ara el nivel I, siempre que se encuentre dentro de la guía de atención

renatal descrita anteriormente)

- Vaginal para diagnóstico ginecológico u obstétrico

Siquiatría y Sicología: Serán considerados en el nivel II de atención los siguientes exámenes y procedimientos:

- Valoración por siquiatría
- Valoración por sicología
- Sicoterapia individual por siquiatría o sicología solo en la fase aguda de

a enfermedad.

- Sicoterapia de grupo por siquiatría o sicología

ineco-obstetricia:

- Cauterización de cérvix
- Extirpación pólipo pediculado sésil (cuello uterino)
- Criocirugía de cérvix
- Dilatación instrumental o manual de la vagina, sesión
- Monitoría fetal anteparto sesión
- Monitoría fetal intraparto (cubre todo el trabajo de parto
- Inserción o retiro de dispositivo intrauterino de cualquier

ipo (incluye: consulta y dispositivo).

- Colpocentesis

Ortopedia y Traumatología:

- Artrocentesis
- Tratamiento esquinces
- Infiltración intra-articular, bolsa sinovial, ligamentosa,

euroma o de punto muscular doloroso.

- Cambio de yesos, subsiguientes al procedimiento inicial,

n tratamiento de luxaciones y malformaciones.

Cirugía de mano:

- Tratamiento ortopédico dedo en martillo.
- Tratamiento esquince metacarpofalángico (una o dos).
- Tratamiento esguince metacarpofalángico (tres o más).
- Tratamiento esguince interfalángico (una a dos)
- Tratamiento esguince interfalángico (tres o más)

Cirugía Plástica Reconstructiva no cosmética:

- Cauterización en piel (incluye: Fulguración)
- Curación simple con inmovilización.
- Tratamiento médico queloide (Incluye: infiltración y otros

rocedimientos).

- Crioterapia (sesión)

Cirugía General:

- Paracentesis abdominal
- Disección venosa

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Lavado gástrico

Dietética:

- Determinación de régimen dietético en paciente ambulatorio
- Controles.

Trabajo Social:

- Consulta social, sesión.
- Consulta familiar, sesión
- Terapia familiar, sesión
- Acciones socio-educativas a grupo, sesión.

Odontopediatría: - De acuerdo a lo definido en el Manual

PARAGRAFO. El procesamiento y aplicación de sangre y derivados se consideran en el Nivel II de atención en su totalidad.

TITULO III. DESARROLLO DE PLAN OBLIGATORIO DE SALUD PARA EL NIVEL III DE COMPLEJIDAD

ARTICULO 110. CONDICIONES DE ACCESO A LOS SERVICIOS. La utilización de los servicios incluidos en este nivel requerirán la aprobación previa de la Entidad Promotora de Salud, quien podrá utilizar para ello comités médico científicos quienes deberán ceñirse a las Guías de Atención Integral.

ARTICULO 111. CONSULTA ESPECIALIZADA (IDEM NIVEL II). Ver articulo 102 del presente manual.

ARTICULO 112. LABORATORIO CLINICO. Para el Nivel III de complejidad se establecen los siguientes exámenes de Laboratorio:

- Acetaminofén
- Acido Ascórbico
- Acido Biliares
- Acido Delta aminolevulínico
- Acido Fólico
- Acido 5-Hidroxi-indolacetico (Serotonina)
- Acido Láctico
- Acido Succínico
- Acido vanil mandélico
- Adrenocortico trópica hormona ACTH
- Aglutininas (en caliente y en frío)
- Agua, examen fisicoquímico
- Agua, examen microbiológico
- Albert Coloración (Loeffler)
- Albúmina
- Alcaloides
- Alcohol Etílico
- Alcohol Metílico
- Aldolasa
- Aldosterona
- Alfa 1 antitripsina
- Alfa 1 glicoproteinas
- Alfa 2 HS glicoproteina
- Alfa 2 macroglobulina
- Alfa fetoproteina
- Alucinógenos (LDS)
- Amikacina

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Aminoácidos
- Amitriptilina (triptanol)
- Amonio
- Androsteneidiona
- Androsterona
- Anfetaminas
- Anticoagulantes circulantes
- Anticoagulante lúpico
- Anticuerpos anti-cardiolipina
- Anticuerpos anti-centrómero
- Anticuerpos anti-DNA
- Anticuerpos anti-epstein Baar
- Anticuerpos anti-espermatozoides
- Anticuerpos anti-mitocondria
- Anticuerpo anti-músculo liso
- Anticuerpos antinucleares extractables totales (ENA)
- Anticuerpos anti-plaquetas
- Anticuerpos anti-PM1
- Anticuerpos anti-PM2
- Anticuerpos anti-PM2/SCL
- Anticuerpos anti-RNR y SM o RO y LA
- Anticuerpos anti-SOL 70
- Anticuerpos anti-SSA
- Anticuerpos anti-SSR
- Anticuerpos anti-tiroideos coloidales
- Anticuerpos anti-tiroideos microsomales
- Anticuerpos anti-tiroideos tiroglobulínicos
- Anticuerpos citotóxicos
- Anticuerpos heterófilos específico o absorbidos
- Anticuerpos heterófilos totales
- Antígeno 15-3 para cáncer de mama
- Antígeno 19-9 para cáncer de tubo digestivo
- Antígeno 125 para cáncer de ovario
- Antígeno carcinoembrionario
- Antígeno especifico para cáncer de próstata
- Antígeno microbianos
- Antitrombina III
- Apolipoproteinas A y B
- Arsénico
- Azucares reductores
- Barbitúricos
- Benzodiazepinas
- Beta 2 macroglobulina
- Beta 2 microglobulina
- Beta BCG cuantitativa
- Cadmio
- Cafeína
- Calcitonina
- Calculo biliar, fisicoquímico
- Calculo renal, fisicoquímico
- Canabinoides
- Carbono monóxido
- Catecolaminas diferenciadas
- Ceruloplasmina
- Cianuros
- Ciclosporina
- Citomegalorivus anticuerpos G
- Clamidia tracomatis anticuerpo

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Clamidia tracomatis antígeno
- Clasificación inmunológica de leucemia
- Clasificación inmunológica de linfoma
- Clonazepan
- Clorpromacina
- Cloruro
- Cobre
- Cocaína (metabolito)
- Coccidiomicosis, determinación de Ac
- Colinesterasa sérica
- Coloraciones especiales
- Coloraciones inmuno-cito e histoquímicas (peroxidasa, otras)
- Complemento C3 o C4 cuantitativo
- Complemento C3 o C4 semicuantitativo
- Complemento hemolítico CH50
- Coproporfirinas
- Corticosteroides 17 hidroxi
- Cortisol
- Creatincinasa con separación de isoenzimas
- Crecimiento hormona somatotrópica
- Crioglobulina
- Crio-hemolisinas
- Criptococcus neoformans, búsqueda de antígeno por látex
- Criptococcus neoformans, cultivo
- Criptococcus neoformans, examen directo por tinta china
- Cuerpos de Heinz
- Cultivo por anaerobios
- Cultivo para mycoplasma
- Cultivos especiales para microorganismos
- Curva de agregación plaquetaria
- Dehidroepinandrosterona
- Dehidroepinandrosterona sulfato
- Deshidrogenasa hidroxibutírica HBDH
- Desipramina
- Digitoxina
- Disopiramida
- Drepanocitos
- D.xilosa
- E.coli, identificación serológica
- Echinocoquiasis, determinación de Ac.
- Elastasa
- Entamoeba histolítica, determinación de Ac.
- Enterovirus, determinación de Ac.
- Epinandrosterona
- Escopolamina
- Espermograma básico (incluye: morfología y recuento)
- Espermograma con bioquímica (incluye: ácido cítrico, fructuosa, gliceril,

osforil, colina)

- Esterasa isoenzimas
- Esterasa pancreática
- Esteroides 17 cetos
- Estradiol
- Estreptomicina
- Estricnina
- Estriol
- Estrógenos
- Etosuximida

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Factor plaquetario III (CELITE)
- Factor RH (C, c, E.e)
- Factor V Lábil
- Factor VII
- Factor VIII
- Factor IX
- Factor X
- Factor XI
- Factor XII
- Factor XIII
- Factor Von Willebrand
- Factores A1 -A2 H y otros ligados a los grupos sanguíneos.
- Fagocitosis estudio de
- Fenciclidina
- Fenil alanina
- Fenil cetonuria
- Fenobarbital
- Fenotiacinas
- Fibrina
- Fibrinógeno
- Fibrinógeno, productos de degradación
- Fibrinolisis
- Fosfatasa Acida determinación en leucocitos
- Fosfatasa alcalina, determinación en leucocitos
- Fosfatidil glicerol
- Fosfatidil inositol
- Fragilidad capilar
- Fragilidad osmótica (resistencia globular)
- Fructosamina
- Galactosa
- Gamaglutamil transferasa GGT
- Gastrina
- Gentamicina
- Globulina transportadora de T3, TBG
- Glucosa 6 fosfato deshidrogenasa
- Grasas neutras en MF
- Ham, prueba
- Haptoglobina
- Hemoclasificación, prueba globular
- Hemoclasificación, prueba sérica
- Hemoglobina fetal
- Hemoglobina, fracciones por electroforesis
- Hemoglobina libre en plasma
- Hemoglobina materna y fetal (APT)
- Hemoglobina materna y fetal (Klein Haver)
- Hemoglobinuria
- Hemolisinas
- Hemosiderina
- Heparina, dosificación de
- Hepatitis B, antígeno de superficie
- Hepatitis B, antígeno E
- Hepatitis B, anti DNA polimerasa
- Hepatitis Delta Anticuerpo
- Hepatitis Delta antígeno
- Hepatitis no A no B, anticuerpos
- Herpes I, anticuerpos G.
- Herpes II, anticuerpos G.
- Herpes II, anticuerpos M.

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Hidrocarburos
- Histocompatibilidad estudio completo (HLA, A, B, C, D, DR)
- Histocompatibilidad estudio parcial (HLA, A,B)
- Histoplasma capsulatum, identificación serológica
- Hongos, alucinógenos
- Hongos, identificación serológica
- HTLV I, anticuerpos preventivos
- HTLV I, prueba confirmatoria
- Identificación de anticuerpos irregulares
- Imipramina
- Inhibidor de C-1 esterasa
- Inmunoelectroforesis
- Inmunoglobulina IgA, IgG, IgM, c/u (dosificación de alta precisión)
- Inmunoglobulina IgA, IgG, IgM, c/u (semicuantitativa)
- Inmunoglobulina IgD. (dosificación)
- Inmunoglobulina IgE. especifica, dosificación (cada alergeno)
- Inmunoglobulina IgE. total, dosificación
- Insulina, cada muestra
- Intradermorreacción para comprobar inmunidad contra bacterias, hongos,

arásitos o virus

- Isoaglutininas
- Isocitrato deshidrogenasa ICDH
- Isoleucoaglutininas
- Kanamicina
- Lactato
- Lactoferrina
- Lactógeno placentario
- L. Carnitinina
- Lecitina-esfingomielina, índice
- Legionella, anticuerpo
- Legionella, antígeno
- Leishmaniasis, determinación Ac.
- Leptospira, identificación serológica
- Leucina arilamidasa LAP
- Lidocaina
- Linfocitos B., cuantificación
- Linfocitos CD4 (ayudadores)
- Linfocitos CD8
- Linfocitos CD11
- Linfocitos, cultivo mixto
- Linfocitos, número absoluto
- Linfocitos T., cuantificación
- Lipasa
- Lipoproteinas electroforesis
- Liquido amniótico, citoquímico (células anaranjadas, Test de clemens y

reatininas).

- Liquido amniótico, curva espectral
- Listeria, identificación serológica
- Litio
- Lorazepan
- Marcadores tumorales
- Meperidina
- Mercurio en cabello
- Mercurio en orina
- Mercurio en sangre
- Mercurio en uñas

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Metacualona
- Metadona
- Metaepinefrina
- Metahemoglobina
- Metales, cada uno
- Metotrexate
- Microalbuminuria
- Mioglobina
- Moco cervical, análisis (Sims Huhner)
- Morfología globular (seria roja)
- Mycobacterium, identificación
- Mycoplasma neumonie, determinación de Ac.
- N-acetil procainamida
- Neisseria gonorrea, determinación de antígenos
- Netilmicina
- Nortriptilina
- Opiáceos
- Organoclorados
- Organofosforados
- Osmolaridad
- Oxiuros, frotis
- Parainfluenza, determinación de Ac.
- Paranitrofenol
- Paraquat
- Parásitos en bilis, jugo duodenal, expectoraciones u otras secreciones
- Paratohormona PTH
- Pass, tinción y lectura
- Plasminógenos
- Plomo
- Pneumococcus, identificación serológica
- Porfirinas
- Porfolinógeno
- Primidona
- Procainamida
- Progesterona
- Progesterona 17 hidroxi
- Propoxifeno
- Proteínas fraccionadas albúmina/globulina
- Proteínas por elecroforesis
- Proteínas totales, en suero y otros fluidos
- Proteína transportadora de testosterona PTHS
- Protoporfirina zinc eritrocítica Z PP
- Protrombina consumo
- Prueba de compatibilidad, cruzada mayor, incluye: hemoclasificación de

onante y receptor

- Prueba de compatibilidad, cruzada menor, incluye: Hemoclasificación de

onante y receptor.

- Pseudocolinestarasa
- Quinidina
- Rastreo de anticuerpos irregulares
- Recalcificación de plasma
- Receptores estrogénicos, dosificación en tejidos
- Receptores estrogénicos, inmunocitoquímicos
- Renina
- Rotavirus, determinación de antígenos
- Rubeola, anticuerpo G

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Rubeola, anticuerpo M
- Salicilatos
- Salmonella, identificación serológica.
- Sarampión, determinación de Ac.
- Shiguella, identificación serológica
- Sincityal, determinación de antígenos
- Somatomedina C
- Staphilococcus aureus, identificación serológica
- Streptococcus beta hemolítico, identificación serológica
- Sudan, tinción y lectura
- Talio
- Teofilina
- Testosterona libre
- Testosterona total
- Thorn, prueba
- Tiroidea estimulante (en neonato)
- Tiroxina T4 libre
- Título anti A
- Título anti B
- Título anti D
- Tobramicina
- Toxoplasma, anticuerpo G
- Toxoplasma, anticuerpo M
- Transferrina
- Tricíclicos
- Tripanosoma Cruzi, prueba de Machado Guerreiro
- Tripanosomiasis, determinación de Ac.
- Tripsina
- Triyodotironina T3 Up-Take
- Tromboplastina, tiempo activado
- Tromboplastina, tiempo de generación
- TCH pre y post TRH (dos muestras)
- Urea
- Urobilinógeno
- Uroporfirinas
- Vancomicina
- Varicela zoster, determinación de Ac.
- Velocidades de sedimentación globular VSG
- Vitaminas, cada una
- Warfarina
- Zinc

ARTICULO 113. RADIOLOGIA. Para el nivel III de complejidad serán considerados TODAS las Tomografías axiales computarizadas, así como cualquiera de las gammagrafías o estudios de Medicina Nuclear y las ecografías no consideradas en los niveles I y II.

ARTICULO 114. EXAMENES ESPECIALES. Para el nivel III se consideraran los siguientes:

Abdomen:

- Cistografía o cistouretrografía
- Histerosalpingografía
- Uretrografía retrograda
- Genitografía o vaginografía

Articulaciones:

- Artrografía o neumoartrografía.

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Neuro-Radiología:

- Mielografía (cada segmento)
- Arteriografía carotídea o vertebral (cada vaso)
- Arteriografía selectiva de ambas carótidas y vertebral

Panangiografía).

Cardiovascular:

- Linfangiografía
- Cavografía
- Flebografía de miembro superior o inferior (por extremidad)
- Arteriografía periférica por punción
- Aortograma torácico o abdominal
- Aortograma y estudio de miembros inferiores
- Arteriografía o venografía selectiva, protografía arterial
- Esplenoportografía
- Estudio de hipertensión portal con hemodinamia
- Portografía transhepática
- Venografía selectiva (toma de muestras para química sanguínea)

espiratorio - ORL - Oftalmología

- Faringolaringografía
- Broncografía unilateral
- Cuerpo extraño endoocular (Sweet)
- Sialografía (por glándula)
- Dacriocistografía

ARTICULO 115. OTROS PROCEDIMIENTOS DIAGNOSTICOS Y/O TERAPEUTICOS.

se consideran para el nivel III los siguientes:

- Embolización
- Farmacoangiografía
- Pielografía o Colangiografía percutánea
- Nefrostomía percutánea
- Instrumentación percutánea, Colecistostomía percutánea (drenaje,

ilatación y derivación)

- Extracción percutánea de cuerpo extraño intravascular, arterial o

enoso

- Tratamiento percutáneo de tromboembolismo venoso
- Gastrostomía percutánea
- Drenaje percutáneo de abscesos o colecciones
- Extracción cálculos renales por vía percutánea
- Trombolisis arterial selectiva
- Angioplastia
- Fistulografía

Anatomía Patológica: Incluye toma, lectura y procesamiento, Se incluyen todas las demás no contempladas en los niveles anteriores.

Simples: Una sola muestra

- Estudio con tinciones especiales e inmunofluorescencia
- Estudio con tinciones especiales, inmunofluorescencia y microscopía

lectrónica

- Estudio de cada marcador con inmunoperóxidasa
- Estudio por congelación y/o en parafina

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

Múltiples: Dos o más muestras

- Estudio con tinciones especiales e inmunofluorescencia
- Estudio con tinciones especiales, inmunofluorescencia y microscopía

lectrónica

- Estudio por congelación y/o en parafina

specímenes Quirúrgicos

Una o Más muestras

- Estudio con inmunofluorescencia
- Estudio con microscopía electrónica
- Cono cervical completo (Mínimo cinco muestras)
- Extremidades completas (Brazo, muslo, pierna, etc.)

Citologías

- Mielograma (Lectura)
- Mielograma (toma y lectura)

Nefrología y Urología

- Cistometrograma
- Estudio completo de impotencia (incluye falodinamia y estudio vascular)
- Cistometría
- Uroflujometría
- Electromiografía esfinteriana
- Bloqueo de nervios pudendos
- Esfinteromanometría
- Perfil de presión uretral
- Estudio de urodinamia estandar. uroflujometría, EMG esfinteriana y

istometría)

- Estudio de urodinamia con test de fentolamina
- Estudio de urodinamia con test de betanecol
- Estudio de urodinamia con test de diazepam
- Estudio de urodinamia con test de probantine
- Perfil de presión uretral con test de denervación
- Litotripcia extracorpórea para cálculos complejos (coraliformes)
- Litotripcia extracorpórea para cálculos simples (piélico, calicial

sistema ureteral único

Neumología

- Espirometría simple con broncodilatadores
- Espirometría simple más capacidad residual funcional
- Espirometría simple más volumen respiratorio y capacidad pulmonar total
- Espirometría simple más difusión de monóxido de carbono
- Espirometría simple más difusión de monóxido de carbono.
- Gasimetría arterial
- Volumen de cierre
- Curva de flujo de volumen
- Curva de flujo de volumen pre y post broncodilatadores
- Estudio fisiológico del sueño
- Test de broncomotricidad
- Respuesta ventilatoria a la hipoxia, Hiperoxia e hipercapnia
- Medición presión inspiratoria y espiratoria máxima
- Gases arteriales y venosos mixtos, determinación de contenidos, D (a-v)
- 2, extracción periférica y aporte de oxígeno

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Mecánica respiratoria, pletismografía inductiva tórax y abdomen, fuerza y

esistencia de músculos respiratorios

- Resistencia total de vías aéreas
- Distensibilidad Pulmonar
- Ergoespirometría completa (MV, BF, FCO2, RQ, HR, VO2, VCO2, FO2, VO2/RG,

ET, EQO2)

- Cálculo de consumo de oxígeno
- Gases alveolares, Cálculo de espacios muertos en reposo y en esfuerzo y

álculo consumo de O2, gases arteriales, cocientes respiratorios

- Punción pleural
- Curva de hiperoxia (cinco muestras de gases arteriales con O2 al 100%)
- Test de ejercicio pulmonar
- Saturación percutánea de CO2
- Oximetría de pulso

Cardiología Hemodinamia

- Estudio electrofisiológico
- Pericardiocentesis
- Prueba ergométrica o test de ejercicios
- Fonocardiograma y pulsos
- Ecocardiograma modo M
- Ecocardiograma modo M y bidimensional
- Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler
- Ecocardiograma modo M, bidimensional y doppler color
- Ecocardiograma transesofágico
- Vectocardiograma
- Prueba ergométrica o test de ejercicios con talio
- Cateterismo derecho o izquierdo con o sin angiografía
- Cateterismo transeptal más cateterismo izquierdo y derecho
- Coronariografía (incluye cateterismo izquierdo y ventriculografía)
- Coronariografía más cateterismo derecho
- Auriculograma izquierdo y/o arteriografía pulmonar (incluye cateterismo

erecho)

- Arteriografía selectiva no coronaria
- Arteriografía renal
- Arteriografía abdominal
- Arteriografía periférica
- Implantación de marcapasos transitorios
- Implantación de marcapasos definitivo con electrodo venoso
- Electrocardiografía dinámica de 24 horas (Holter)
- Angioplastia coronariografía (incluye colocación marcapasos y

oronariografía post- angioplastia inmediata)

- Angioplastia periférica (incluye arteriografía post angioplastia)
- Valvuloplastia con balón
- Trombolisis intracoronaria
- Electrocardiografía de tres canales y/o con derivaciones especiales

Neurología

- EEG con electrodos nasofaríngeos
- Potenciales evocados (visual, auditivo o somatosensorial)
- Bloqueo Nervio periférico
- Bloqueo nervio simpático
- Bloqueo seno carotídeo

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

- Bloqueo nervio vago
- Bloqueo regional continuo
- Bloqueo plexo braquial
- Bloqueo unión mononeural
- Bloqueo paracervical
- Bloqueo nervio frénico
- Bloqueo plexo celíaco
- Estudio polisomnográfico
- Electrocorticografía

Otorrinolaringología

- Audiometría de Bekesy
- Audiometría de tallo cerebral
- Estudio vestibular con foto-electronistagmografía
- Proetz (desplazamiento)
- Acufenometría (inhibición residual)
- Rinomanometría
- Curación de oído bajo microscopio
- Valoración eléctrica de nervio facial (Prueba de Hilger)
- Electronistagmografía
- Deshidratación de cornetes
- Electrococleografía

Oftalmología

- Ultrasonografía
- Angiofluoresceinografía unilateral, con fotografías a color de segmento

osterior

- Tonografía con pruebas provocativas
- Evaluación y tratamiento antisupresivo
- Betaterapia
- Procedimientos quirúrgicos no invasivos con empleo de YAG láser
- Paquimetría
- Biometría ocular
- Electroretinografía
- Fotocoagulación por láser retinopatía diabética
- Electrooculograma
- Interferometría
- Fotografía a color segmento posterior

Medicina Física y Rehabilitación

- Test de Lambert
- Reflejo trigémino facial
- Reflejo HF o palpebral
- Test de fibra única
- Fenolización o neurolisis de punto motor o nervio periférico
- Test con tensilón

Procedimientos vasculares no invasivos

Todos serán considerados para el nivel III de complejidad

Resonancia Magnética

Todo tipo de examen por este medio diagnóstico será considerado en el nivel IV de complejidad.

Oncología

Todos los procedimientos de Telecobaltoterapia, radioterapia, ortovoltaje, curieterapia ginecológica, curieterapia intersticial y terapia con electrones, así como la quimioterapia,

Por la cual se establece el Manual de Actividades, Intervenciones y Procedimientos del Plan Obligatorio de Salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.

será considerado en el nivel IV de complejidad.

ARTICULO 116. CLASIFICACION POR NIVELES DE COMPLEJIDAD MEDICO QUIRURGICA. Para efectos de clasificación por niveles de los procedimientos quirúrgicos, se establece la siguiente discriminación y de acuerdo a lo estipulado en el Manual de Actividades, intervenciones y procedimientos, así:

NIVEL II...... Grupos 01,02,03

NIVEL II..... Grupos 04,05,06,07,08

NIVEL III.... Grupo 09 y siguientes

PARAGRAFO. El nivel IV se establece de acuerdo al procedimiento practicado en las patologías catastróficas ya descritas en la presente resolución.

TITULO IV.

DESARROLLO DEL PLAN OBLIGATORIO DE SALUD PARA EL NIVEL IV. ATENCION DE PATOLOGIAS DE TIPO CATASTROFICO

ARTICULO 117. PATOLOGIAS DE TIPO CATASTROFICO. Son patologías CATASTROFICAS aquellas que representan una alta complejidad técnica en su manejo, alto costo, baja ocurrencia y bajo costo efectividad en su tratamiento. Se consideran dentro de este nivel, los siguiente procedimientos:

- TRANSPLANTE RENAL
- DIALISIS
- NEUROCIRUGIA. SISTEMA NERVIOSO
- CIRUGIA CARDIACA
- REEMPLAZOS ARTICULARES
- MANEJO DEL GRAN QUEMADO.
- MANEJO DEL TRAUMA MAYOR.
- MANEJO DE PACIENTES INFECTADOS POR VIH
- QUIMIOTERAPIA Y RADIOTERAPIA PARA EL CANCER.
- MANEJO DE PACIENTES EN UNIDAD DE CUIDADOS INTENSIVOS.
- TRATAMIENTO QUIRURGICO DE ENFERMEDADES CONGENITAS.

ARTICULO 118. La presente resolucion rige a partir de la fecha de su publicación y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias

Comuniquese, Publiquese y cumplase

JUAN LUIS LONDOÑO DE LA CUESTA MINISTRO DE SALUD.